

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA

REFLEXIONES SOCIOLOGICAS EN TORNO
A LA UNIVERSIDAD DE MEXICO

T E S I S

Que para obtener el titulo de
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

LUIS SEGURA LOPEZ

MEXICO, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

SR. PROF. ZACARIAS SEGURA SALINAS,

*con incommensurable admiración por su
idealismo y rectitud, que ha de guiar
mis pasos en el futuro.*

SRA. SOCORRO MAYA DE SEGURA,

*Con un testimonio de agradecimiento a
su cariño y benevolencia.*

IN MEMORIAM:

A mi Madre

SRA. ESPERANZA LOPEZ,

*cuyo recuerdo inmarcesible y
dulce siempre me acompaña.*

A mi Esposa

**SRA. BLANCA ELENA PONCE
DE SEGURA, con el ferviente ca-
riño de una llama inextinguible.**

AL SR. LIC. ERNESTO AGUILAR ALVAREZ Y DE ALVA,
*con perenne reconocimiento a su gran estatura intelectual
como maestro amante de los valores humanos mas elevados.*

AL SEÑOR LIC. ARMANDO MARTINEZ
RODRIGUEZ, *con respeto y admiración a
su apostolado como educador y como in-
digenista. Agradeciendole infinito
sus deferencias.*

AL SEÑOR LIC. ARMANDO LOPEZ
SANTIBAÑEZ, *con admiración*
a su capacidad e inteligencia
de joven profesional.

A mi Hermano.

SR. JORGE SEGURA LOPEZ, *con*
quien me une el mas acendrado ca-
riño fraternal.

IN MEMORIAM

A JOSE ANTONIO PUNZO, *joven*
y estimado amigo, cuya naciente vo-
cación como abogado fue truncada
por la adversidad.

INDICE

Pág.

PROLOGO

CAPITULO I

LA IDEA DE LA UNIVERSIDAD COMO PRODUCTO HISTORICO	21
A. FACTORES ECONOMICOS	29
B. FACTORES POLITICOS	32
C. FACTORES SOCIALES	35
D. FACTORES CULTURALES	38

CAPITULO II

SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD:	47
A. LA UNIVERSIDAD COMO COMUNIDAD	48
B. ELEMENTOS O PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD	53
a) Presupuestos remotos:	54
1.—La sociedad y el estado	54
b) Presupuestos próximos:	58
1.—Profesores y estudiantes	58
C. FINALIDADES O MISIONES DE LA UNIVERSIDAD	65

CAPITULO III

INSTITUCIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD	81
A. ESTRUCTURA JURIDICA:	84
a) Validez constitucional de la leyes orgánicas de la UNAM	84
b) Corporación pública	93
c) Organismo descentralizado por servicio	105
d) Personalidad jurídica plena	111
e) Autonomía	112
f) Bosquejo de organización administrativa	115

CAPITULO IV

BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN MEXICO	123
A. LA UNIVERSIDAD EUROPEA COMO ANTECEDENTE NECESARIO DE LA NUESTRA	123
B. LA UNIVERSIDAD RELIGIOSA (1553-1821)	126
C. LA UNIVERSIDAD INNESTABLE O CRITICA (1821-1865)	130
D. LA UNIVERSIDAD DE DON JUSTO SIERRA (1910-1921)	131
E. LA UNIVERSIDAD ECLECTICA DE VASCONCELOS Y CASO (1921-1929)	134

F. DESARROLLO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS EN MEXICO	138
G. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (1929-?)	141
a) Movimiento reformista de 1929	141
b) Movimiento reformista de 1933	147
c) Contrareforma 1944	149

CAPITULO V

ASPECTOS CRITICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO:	157
A. CRISIS DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD	158
a) Dependencia de la universidad respecto del presupuesto de la federacion	160
1.—Ingresos y egresos de la UNAM y necesidad de un Patrimonio propio	162
B. CRISIS DEMOGRAFICA DE LA UNAM:	171
a) Importancia de la UNAM en la educación superior nacional y en el D. F.	171
b) Crecimiento de la población estudiantil	172
c) Situación socio-económica de los alumnos de la UNAM ...	174
d) Aprovechamiento de los alumnos de la UNAM	176
C. CRISIS DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD	179
D. INEFICACIA POR RAMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO Y PENURIAS DEL SISTEMA DE POSTGRADUADOS	188
E. NECESIDAD DE ACELERAR LOS MECANISMOS DE RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNAM	193

CAPITULO VI

REFORMA DE LA UNAM	199
A. LA PROBLEMATICA DE LA UNIVERSIDAD REFLEJO DE LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES	199
a) Subdesarrollo económico	200
b) Falta de integración social	200
c) Inautenticidad política	201
d) Vida espiritual endeble	202
B. CONCLUSIONES	205
BIBLIOGRAFIA	215

PROLOGO

El propósito que me ha impelido a meditar y escribir este pequeño trabajo, tiene sus raíces principalmente en el deseo de coadyuvar al fortalecimiento del espíritu universitario, que lamentablemente se esta diluyendo paulatinamente en los integrantes de nuestra Máxima Casa de Estudios, merced al desconocimiento e ignorancia de las nobilísimas misiones que le estan encomendadas.

Creo que un mejor conocimiento de los problemas y de los fines de nuestra Universidad, ha de repercutir en la creación de una mística que venza la indiferencia y el pesimismo de un futuro incierto y desolador.

Pensemos que el espíritu universitario esta en nosotros mismos y que para vivificarlo es indispensable aceptar nuestras responsabilidades en el destino común de nuestra "ALMA MATER".

CAPITULO I

LA IDEA DE LA UNIVERSIDAD COMO PRODUCTO HISTORICO

- A. FACTORES ECONOMICOS.**
- B. FACTORES POLITICOS.**
- C. FACTORES SOCIALES.**
- D. FACTORES CULTURALES.**

CAPITULO I

LA IDEA DE LA UNIVERSIDAD COMO PRODUCTO HISTORICO

Aún cuando resultara inadecuado remitirme, a lejanas concepciones histórico-cronológicas, para tratar de explicar la historicidad de la idea de universidad, lo cierto es que lo considero indispensable e ineludible para el propósito que me he fijado.

Es obvio que el hombre a través de los tiempos se ha servido de diferentes medios educativos o de aprendizaje, para aprehender o tratar al menos de comprender el mundo que le rodea; en la época más primitiva, en la aurora de los tiempos, el mundo cultural se circunscribía al aprendizaje de las rudimentarias técnicas de la caza, de la pesca y de la recolección de frutos, en ese pasado tan lejano era la imitación y básicamente la observación anárquica y ametódica, los puntos de referencia, los instrumentos más adecuados, para el aprendizaje, la única escuela la constituía la célula familiar o bien en un estadio más avanzado, la horda, la tribu.

La naciente inteligencia del hombre se representaba ya como un caos infinito, que trataba de ordenar el inconmensurable universo que le rodeaba; pasaron los siglos como hojas que caen de los árboles y poco a poco los factores biológicos, fungieron como motores de los primeros intentos de aprendizaje, dando lugar incluso a factores más complejos. El hombre había ya aprendido la rudimentaria técnica del pulido de la piedra y se preparaba de

esta manera a dar el gran salto cultural de descubrir las bases de actividades complicadas como el cultivo de las plantas y la domesticación de los animales, además de enriquecer su ámbito cultural con aspectos técnicos, como el uso de los metales y su aleación. Pero si en sus aspectos materiales había crecido, también cierto es, había creado una religión totémica, conglomerados arquitectónicos más amplios y consecuentemente una organización social más complicada. El hombre neolítico se ve sorprendido ante los infinitos caminos de su inteligencia, logra aparte de comunicarse consigo mismo, comunicarse con seres semejantes a él, inventa el lenguaje.

Pero todo este mundo neolítico planteaba al hombre la perentoria necesidad de ser comprendido, de ser aprehendido, y los medios de que disponía resultaban poco fluidos, además de que resultaba muy complicada la transmisión oral o memorial de los conocimientos de generación en generación.

Pero el ser humano como microcosmos dinámico que es, evolucionó, y evolucionó de lo más simple a lo más complejo, se puede decir, de lo homogéneamente ilógico a lo heterogéneamente lógico, después que el hombre hubo salido de la barbarie, se aprestó a asumir las responsabilidades de la civilización y en este mundo por primera vez civilizado, ejemplificado principalmente en las manifestaciones culturales de las sociedades antiguas desarrollada en China, India, Egipto y Mesopotamia, encontramos conglomerados sociales ya bien definidos que incluso adoptan formaciones de carácter político muy semejantes a las colectividades modernas.

En estos conglomerados antiguos por los efectos de las instituciones políticas, jurídicas, sociales y económicas de la época se desarrolla notablemente la vida espiritual, el arte, un arte rudimentario, la literatura y filosofía tienen ya una manifestación decidida, en China Confucio y Leo Tse descuellan, así como en la India algunos poetas anónimos son capaces de plasmar verdaderas maravillas literarias universales en el Ramayana y en el Mahabarata. Para estas épocas la educación también había cambiado, existían los gérmenes de las escuelas, recintos religiosos, empero seguía siendo el arte de la guerra la base educativa generalizada, siendo aquélla solamente una excepción tal vez seguía te-

niendo primacia ese arte como reminiscencia de la necesidad de supervivencia de los grupos.

Como consecuencia de todo ello, el hombre, continuaba siendo rudimentario en su intelecto, claro, sin que ello quiera decir que sus realizaciones culturales hayan sido pocas, pues habían creado ya lenguajes bien definidos, escrituras, aceptables, aunque aún misteriosas y enigmáticas, calendarios civiles y religiosos que hablaban bastante de las habilidades astronómicas o astrológicas adquiridas, sistemas de numeración y como recalco verdaderos monumentos de literatura.

En cuanto a su organización política, se habían olvidado ya de los viejos sistemas de elegir al más fuerte, estableciendo en su gran mayoría gobiernos de carácter teocrático; socialmente privaba una más acentuada diferenciación social concomitante a tremendas desigualdades; económicamente se trataba del surgimiento de un sistema de producción, que aún cuando seguía siendo cerrado o de consumo, abarcaba sociedades más amplias.

Respecto de su organización religiosa habían dejado ya el totemismo, para establecer un culto formalista plagado de sutilezas.

De estas sociedades y tras un largo intervalo, la humanidad va a elevarse hacia la vida espiritual y cultural, las sociedades antiguas como grandes semillas van a dejar un luminoso futuro, una antorcha que había de iluminar el proceso evolutivo del hombre, con el surgimiento de la sociedad clásica por excelencia, Grecia, se colman los anhelos de perfeccionamiento moral del hombre, hemos avanzado ya de los años 5000 A. C. al 1000 A. C.

Se produce la época de oro en la cultura humana, saldrán verdaderos portentos de intelectos, desde los viejos filósofos como Heráclito, Anaxímenes, Anaximandro, Demócrito, pasando por Zenón de Elea, Zenón de Efeso, hasta los legisladores políticos como Solón, Licurgo y Pericles, culminando con la trilogía inmortal de Sócrates, Platón y Aristóteles.

Para estos tiempos la característica es que el hombre ha pensado ya científicamente acerca del mundo que le rodea, para dar una explicación racional del universo y al mismo tiempo en su

pequeña humanidad clásica se recorre el camino, que una y otra y otra vez, constantemente recorrerá el hombre en su futuro, el camino de los extremos de ir del estudio de lo que le es exterior al hombre, al análisis de su ser en sí mismo, va a darse origen a la corriente del antropocentrismo ya expuesto del todo por Sócrates: Va a ser necesario el puente que una a estas dos corrientes emergiendo entonces del logos la incomparable figura de Aristóteles, extraordinario paladín del justo medio cuya capacidad le lleva al eclecticismo más acabado.

Pero además la estructura toda de los conglomerados humanos ha cambiado, en estas sociedades clásicas, la vida política va a discurrir por los eternos caminos que aún discurrimos hoy a 20 siglos de distancia de la monarquía, a la oligarquía, a la tiranía, a la demagogía y a la democracia, la "Pólis" griega va a constituirse en pequeño laboratorio en que se experimente con todas las formas puras e impuras de gobierno de que hablaba Aristóteles.

En la vida social, la diferenciación se patentiza aún más y las clases sociales perfectamente determinadas, se estructuran jurídicamente.

La vida económica empieza a complicarse un poco más privando como signo de desarrollo el intenso tráfico comercial marítimo, la producción para el consumo familiar se amplía notablemente a la producción para el comercio.

La vida religiosa se acerca extraordinariamente a la literatura, de quien se auxilia preferencialmente, la mitología griega es sin duda la más alegórica que jamás haya existido.

En cuanto a la vida cultural, lo cierto es, que aún cuando se tiene en gran aprecio el aprendizaje del arte de la guerra, por primera vez se ve con igual brillo social a aquel soldado distinguido o bien a aquel que es sabio y justo y así es patente que Homero en sus notables obras Epicas: la Ilíada y la Odisea va a considerar y a resaltar la belleza, prestancia y gallardía de una y otra.

Naturalmente es en esta etapa de la Grecia Clásica donde nos vamos a encontrar los antecedentes de una idea de la Universidad, remotísima, si bien en esencia ya algunas instituciones fundadas

tales como "La Academia" de Platón, "El Liceo de Aristóteles" y la "Escuela de Alejandría", tenían en atisbo cumplir con algunas funciones de la Universidad, claro que ahora sabemos que la universidad es algo sistemático, metódico, pero en el surgimiento de estas Instituciones ya había algo semejante.

Por ejemplo Platón expresaba en su libro "De la República", "que por mucha que fuera la importancia atribuida al comunismo como medio de eliminar obstáculos del camino del estadista, no era en el comunismo sino en la educación, donde ponía mayor confianza". (1) En efecto la educación es el medio positivo gracias al cual puede el gobernante modelar la naturaleza humana en la dirección conveniente para producir un estado armónico.

Un lector moderno no puede menos de asombrarse ante el gran espacio dedicado a la educación, el meticuloso cuidado con que se sopesan los efectos de los diferentes estudios y la forma en que da por supuesto Platón que el Estado es, en primer término y de modo principal, una institución educativa. Llega a denominarlo "la gran cosa"; 2) si los ciudadanos están bien educados, verán claro a través de las dificultades que se les oponen y harán frente a las situaciones difíciles conforme se presenten. Tan extraordinario es el papel desempeñado por la educación en el Estado ideal Platónico, que algunos autores han considerado que aquella constituye el tema principal de la República. "Rousseau" dijo que este libro apenas era una obra política, pero que era la obra más grande jamás escrita en materia de educación". 3) Es evidente que ello no es accidental, sino resultado lógico del punto de vista desde el cual se escribió el libro. Si la virtud es conocimiento, puede enseñarse, y el sistema educativo para enseñarla forma parte indispensable de un Estado bueno. Desde el punto de vista de Platón con un buen sistema educativo es posible cualquier mejora; si se descuida la educación, importa poco lo que haga el Estado. El plan de Platón establece en consecuencia, un sistema de educación obligato-

- (1) George H. Sabine. Historia de la teoría Política. Fondo de Cultura Económica. México 1945. Traducción de Vicente Herrero. Pág. 54.
- (2) George H. Sabine. Obra citada. Pág. 55.
- (3) George H. Sabine. Obra citada. Pág. 56.

ria bajo el control del Estado. Su plan educativo se divide naturalmente en dos partes: la educación elemental que comprende la preparación de los jóvenes hasta los 20 años y culmina con el comienzo del servicio militar y la educación superior destinada a aquellas personas selectas de ambos sexos que vayan a ser miembros de las dos clases gobernantes, la cual se extendiera desde los 20 a los 35 años. Es necesario considerar separadamente como lo hace Platón, estas dos ramas de la educación.

El Plan de un sistema educativo obligatorio y dirigido por el estado fue probablemente la innovación más importante sugerida por Platón en relación con la práctica ateniense; la insistencia con que se refiere a ella en la República puede interpretarse como una crítica de la costumbre democrática de dejar que cada hombre consiga para sus hijos la educación que bien le parezca o que encuentre en el mercado.

Indudablemente la propuesta más original a la vez que más característica formulada en la "República", es el sistema de educación superior, mediante el cual se han de preparar estudiantes seleccionados entre los veinte y treinta y cinco años para las posiciones más elevadas de la clase de los guardianes. Se ha subrayado bastante la relación que puede existir entre tal concepto de la educación superior y el establecimiento de la Academia, y de todo el plan de una ciencia y un arte del hombre de Estado. A no ser la Academia, no había nada en la educación griega sobre lo que pudiera haber construido Platón; la idea era entera y característicamente suya. La Educación superior de los guardianes era conscientemente profesional y Platón escogió para su plan de estudios los únicos estudios científicos que conocía —Matemáticas, Astronomía y Lógica—. Sin duda creía que esos estudios más exactos son la única introducción adecuada, al estudio de la filosofía, y hay pocas razones para dudar de que esperaba que el especial objeto de estudio del filósofo —"la idea del bien" (4)— diese resultados de precisión y exactitud comparable a los que aquellas ciencias. Por esta razón, el plan de Estado ideal culmina con el plan de una educación en la que se habían

(4) Platón; *La República o el Estado*. 8a. Edición colección Austral. Buenos Aires, Argentina 1964. Pág. 75.

de fomentar tales estudios y se habría de emprender otras investigaciones y de colocar a disposición de los gobernantes nuevos conocimientos. No es necesario creer que Platón estuviese en lo justo al esperar una ciencia de la política tan exacta como las matemáticas para apreciar la grandeza de tal concepción.

Sin embargo la teoría platónica de considerar al Estado como una institución educativa se ve transformada en su obra "Las Leyes", los cambios consisten principalmente en que presta mayor atención a la organización educativa, y en que, como el Estado no es ya por entero una institución educativa, se ve obligado a considerar la articulación del sistema educativo con el resto del gobierno, con respecto a lo primero, es de notar que emprende la tarea de bosquejar un sistema de escuelas sometidas a una regulación pública, con profesores pagados, para dar una instrucción completa en los grados elementales y secundario. Con respecto a las relaciones de este sistema, con el Estado, hace que el magistrado que tiene a su cargo las escuelas sea el jefe de todos los pragmaticos sofistas que le dan la espalda al estudio y a la Leyes", en conclusión, al contrario que la sostenida en la "República", es la teoría de un sistema de instituciones educativas.

La filosofía como preocupación básica va a ser el motivo fundamental del estudio en este medio armónico plagado de claridades.

Se puede decir sin embargo que no ha existido prototipo más desinteresado al estudio, que el estudioso griego, claro, exceptuados los pragmaticos sofistas que le dan la espalda al estudio y a la sabiduría, por el estudio y sabiduría mismos.

Pareció empero, que en cierta forma tuvo razón Spengler, al afirmar que "tras largos siglos de fertilidad intelectual, acabó el ciclo vital de la cultura griega; fue apagándose hasta ser solo un grito lejano en la obscuridad de los tiempos". (5)

Pero la semilla había de volver a germinar, se iniciaba de hecho el hálito ininterrumpido y misterioso de la cultura, existían los principios, pero también la amenaza de que muriesen an-

(5) Oswald Spengler. La Decadencia de Occidente.

tes de dar los frutos que de esa ciencia pura, cultivada por los Griegos se esperaba, urgía como un imperativo, la cristalización de un relevo, se hacia necesario el surgimiento de un pueblo heredero, y Roma parecia ser el primogénito ya maduro para continuar sembrando en el mundo de la cultura.

Todos estos principios reafirman una y otra vez, que la educación lleva consigo la enseñanza y el estudio y es vitalmente necesaria para continuar la existencia y el funcionamiento de cualquier sociedad. Es el único medio de que una sociedad organizada se perpetue y desarrolle.

Así pues en este sentido, son los filósofos griegos los más remotos antecedentes de la idea de la universidad y la filosofía es su punto de partida, puesto que en la antigua Grecia las expresiones "Philosophheim" y "Philosophia", significaban el amor por la sabiduría o el afán de saber y más tarde este concepto se amplio con una finalidad pragmática para hacer de la filosofía "Un Arte de la Vida".

La curiosidad, el afán de saber, el prestigio de los filósofos griegos y de sus conocimientos legados a la posteridad en obras meritísimas y acordé con la portentosa creación jurídica de Roma clásica, va a crear la Universidad en la Edad Media. Tras penoso intervalo la cultura greco-latina que había concluido con la invasión de los bárbaros, renace en el medioevo apenas empiezan a organizarse los nuevos estados, los vencedores se sienten conquistados por la superioridad espiritual de los vencidos. los vencidos.

La sabiduría greco-latina se refugia en las iglesias católicas, en ellas y en los conventos se atesoran las obras de los filosofos griegos y de los juristas de la antigua Roma; se vierten las primeras y por no estar vertidas a las lenguas romances, únicamente son accesibles a ciertos intelectuales, religiosos en su mayoría, que las difunden comentándolas en propios libros o en personales enseñanzas.

Naturalmente tienen que pasar muchos siglos después del Florecimiento de Roma, para que los diversos factores sociales, económicos, políticos y espirituales se vayan conjugando y en ac-

ción concomitante produzcan hacia el siglo XII la aparición en Europa de la universidades de París y de Bolonia que son las primeras.

A. FACTORES ECONOMICOS.

Hubo de producirse el cambio en las ideas económicas de la época, se tuvo que dejar de producir para el consumo, para el solo satisfacer las necesidades económicas familiares, para satisfacer las necesidades del feudo, se crea poco a poco una relativa abundancia de recursos que se encaminan a crear un comercio, un intercambio de productos.

“La Edad Media no fue detención en la marcha de la humanidad, la edad media no fue un alto en la historia ni mucho menos como suele decirse la noche tenebrosa de la historia”. (6)

Roma cae bajo el dominio de las tribus bárbaras invansoras, al comenzar el siglo V de nuestra era. El mundo romano se divide en dos partes, el imperio occidental que tuvo como capital a Roma y el Imperio Oriental que tuvo como capital a Constantino-
pla. En Bizancio se conservan todavía durante siglos las tradiciones y en general la organización que existió hasta antes de la caída de Roma que fue durante siglos capital del mundo. Claro que el Imperio Oriental bizantino no era idéntico al del siglo XVIII. No puede haber identidad en dos distintos momentos históricos aún cuando la vida social y económica se desenvuelva dentro de los mismos cauces y camine hacia el mismo rumbo. No se realiza desde luego en Bizancio la transformación radical que ocurre en el Imperio Occidental invadido por los Bárbaros. En el imperio occidental por los bárbaros invadido hay desde luego el choque de las instituciones germanas contra las romanas; hay el choque del comunismo en descomposición de las tribus de germania resultante del avance de la técnica y de la iniciación del concepto de propiedad privada, con el capitalismo romano en proceso de desintegración a consecuencia de las contradicciones

(6) Jesús Silva Herzog: Historia del Pensamiento Económico Social de la Antigüedad al siglo XVI, fondo de cultura Económica. México, 4a. Edición 1961. Pág. 147.

inevitables de su desarrollo histórico. De este choque de un comunismo decadente con una organización individualista de igual manera decadente, nace una organización económica social enteramente nueva y sin precedente alguno en la historia. Esta organización es el feudalismo, producto del choque primero y de la mezcla después de distintos grupos sociales en distintos estadios evolutivos.

El retroceso del Impero Occidental fue de muchas decadas comparado con la etapa de mayor desarrollo en el imperio romano o con el instante histórico de plenitud ateniense. La evolución industrial que había llegado a Roma y en Atenas a las manufacturas, vuelve a la producción familiar. El comercio no existe practicamente en los primeros cuatro siglos de la edad media.

Por otra parte la esclavitud fue poco a poco sustituida por la servidumbre, aún cuando no desaparecio del todo; los señores feudales disfrutaban de la mejor situación que era dable alcanzar en aquellos tiempos.

La humanidad no podía detenerse, debía marchar. Muchas veces había hablado de que había que desdeñar los bienes materiales, idea que con el tiempo tuvo en el ánimo de los hombres escasa significación. El progreso económico renace. La Economía sin mercados va siendo substituida con celeridad, por métodos nuevos, el comercio florece y lo mismo ocurre con la industria en sus ramas diversas. El intercambio de mercancías entre distintas zonas de Europa y con los países del oriente lejano, reaparece con impulso incontenible. Algunas de las viejas ciudades del imperio romano desaparecen durante el período anarquico de cruentas luchas, otras se conservan empobrecidas y en ruinas, pero a partir del siglo X, comienzan a revivir esas ciudades y se fundan otras nuevas; hay poblaciones industriales y comerciales que adquieren con rapidez enorme desenvolvimiento; ciudades como Colonia, Brujas y Venecia se hacen rapidamente poderosas y en su progreso influyen, cada vez de manera más decisiva, los comerciantes e industriales, una burguesia que reaparece emprendedora, activa y revolucionaria.

A fines del siglo XI la Europa Occidental necesita imperio-

samente expansionarse. No pueden las ciudades comerciales e industriales detenerse. El mundo occidental tiene tal vitalidad que ya no es posible contenerlo dentro de los viejos marcos medievales; necesita ampliar sus mercados, necesita crecer económicamente; y ante tal necesidad precisa encontrar una abertura que permita dar salida a la expansión. Esta salida no puede ser otra que el oriente lejano, cuyas vías de comunicación se encuentran parcialmente interrumpidas. Jerusalem ha caído en manos de los Turcos, y es entonces cuando la necesidad económica, que por sí misma no puede ser resorte impulsor con seguridades de éxito, encuentra al fin salida en la superestructura religiosa. El resultado fueron las cruzadas, que movieron los resortes psicológicos populares, exaltando el sentimiento religioso. Las cruzadas abarcan un período de tiempo de casi dos siglos, de 1026 al año 1270, después de ellas el incremento comercial se intensifica.

Con el cambio de la economía van modificándose las ideas.

El siglo XIII necesita un gran ideólogo que ajuste el pensamiento religioso a las transformaciones realizadas. Aparece el ideólogo de la incipiente burguesía, este ideólogo fue Tomás de Aquino quien en la Summa Teológica adapta el pensamiento teológico con las realidades de la época.

Desde el siglo XI hasta mediados del siglo XIV, la Europa Occidental y Central ofreció un espectáculo de riqueza extraordinaria. Por todos lados surgían ciudades, semejantes a numerosas islas. En ellas prosperaban el comercio y la industria. El mundo entero seguía con una atención apasionada las incidencias de la lucha entre el imperio y el papado. Las cruzadas enviaban a Oriente masas considerables de hombres. Las grandes escuelas teológicas ponían al servicio de sus luchas religiosas toda la ciencia de su tiempo. La poesía produce en la "Divina Comedia" la grandiosa epopeya de las aspiraciones, de los errores y las promesas de todas estas generaciones.

En las ciudades, la burguesía naciente, crea nuevas bases sociales y emprende la campaña contra la Hegemonía del emperador, de la iglesia, del rey, de los señores feudales. En la Universidad de Oxford el Franciscano Rogerio Bacon, uno de los espi-

rítus más vigorosos de aquel tiempo, medita sobre los problemas de las ciencias naturales.

En los siglos XIII y XIV el panorama económico social de Europa es completamente distinto del que existía en los siglos VI y VII. La pasión por la riqueza se adueña de muchos hombres, el renacimiento económico anuncia el renacimiento intelectual.

El cambio de las ideas de la producción para el consumo, a la producción para el comercio provoca una abundancia relativa de recursos que se encaminan hacia la formación de instituciones universitarias.

B. FACTORES POLITICOS.

Si consideramos que las sociedades políticas como todo ante viviente, evolucionan de lo más simple a lo más complejo y de lo homogéneo a lo heterogéneo, tenemos que llegar a la conclusión lógica de que el bagaje de necesidades colectivas y los medios para satisfacer esas necesidades se diversifican tan extraordinariamente, que hacen necesarios ejércitos de hombres preparados para gobernar y dirigir los asuntos públicos de manera más racional y adecuada.

El crecimiento económico y la diversificación social de las células medievales va a propiciar necesariamente el surgimiento de nuevos ideales políticos esbozados por verdaderos visionarios de la época.

El germen de la idea de la universidad surge precisamente en el ambiente poliarquico de lo que se ha desunido, surge precisamente a la sombra de los numerosos señoríos feudales, claro está que una situación política tan dividida, tan insegura, va a necesitar de un principio de unidad política, iniciado a la sazón por Carlos Magno al estructurar el viejísimo imperio Romano Germánico, arquetipo de un caos, de una inseguridad y de una transición y transculturación.

El poder político secular, pues, se encontraba despojado, diluido en un conjunto de partes, sin cohesión, lo único universal que se va a extender a todos los ámbitos, será precisamente la uni-

versalización de la iglesia; en esta época en que los conceptos de poder temporal y poder religioso o divino se van a confundir sin poder distinguirlos; rememorando los tiempos heroicos aún, se rinde pleitesia a la fuerza, al arte de la guerra como una salvación y distinción del hombre, en esta época en que se considera a los amantes de la ciencia como afeminados y sensibles especímenes incapaces de vivir en un mundo turbulento e inseguro caracterizado por el imperio de la fuerza y de la arbitrariedad, es que la cultura y la ciencia se refugian en los oscuros y reconditos designios eclesiásticos.

Es evidente que si Carlos Magno pensó en la difusión de la cultura y en la alianza del Estado y de la Iglesia estaba pensando hacia el futuro, hacia la unidad, hacia la preparación adecuada de teóricos capaces de sostener ideológicamente el poder del Estado.

Naturalmente hablamos de una Europa en pañales, de una Europa ignorante de los más preclaros logros culturales greco-romanos.

Precisamente es este el mérito de la iglesia en la época, en que a través de callados pero tenaces estudios en los monasterios, parroquias y catedrales, tomando sigilosamente las enseñanzas Aristotélicas de Avicena y Averroes plantean las bases de su extraordinario poderío económico y político.

Así en una época que parecía estática, sin movimiento, se produce la propia dinámica de los siglos medios.

La fundación de las escuelas Palatinas y Catedralicias en que se aprendían los viejos sistemas del "Trivium y Cuatrivium" van a constituir el germen de una idea de la universidad, estructurada a la vera de un sistema político fragmentado.

La necesidad que la iglesia tenía de un contingente de sacerdotes y teóricos, va precisamente a producir una verdadera pleiade de intelectuales autodidactas, que en lo externo de un formalismo eran de verdad, o formaban verdaderas comunidades de maestros y estudiantes.

Tanto la patrística con San Agustín de Hipona, como la Es-

colástica de Santo Tomás son el producto de estudios sistematizados, claro esta, no del todo, pero que tratan de explicar el mundo de la época.

Solo que la ciencia no ha sido siempre libre; lo fue, durante los griegos, bajo la definición ingenua de la filosofía como el amor a la sabiduría, lo fue hasta el momento en que pensaron en el gobierno de los sabios, para el interés y benefico común de la pólis cosmopolita.

Pero después, siempre ha existido un esclavizamiento de la ciencia hacia lo pragmático, en que se le ha considerado como un medio para lograr un fin, que en la gran mayoría de las ocasiones en la historia de la humanidad ha tenido solo propósitos aviesos.

Si durante la edad media se fundan los colegios gérmen de las universidades, el propósito que guía esos esfuerzos humanos no es desinteresado, persiguen como recalco la justificación por ejemplo en el ámbito político del poder espiritual y temporal del Papa.

La idea de la universidad ha estado siempre ligada al orden político, siendo la universidad una comunidad intermedia, dicen algunos autores, ha necesitado siempre de la autorización del poder político (iglesia — rey en la edad media) para su propia supervivencia, es por ello que desde que nace en Bolonia y París, se erige en una Real y Pontífica Institución.

La idea de la universidad va a constituirse, en este aspecto, en un reflejo de la renovación necesaria de los Pseudoestados antiguos a los Estados modernos.

La universidad con sus teóricos defendio primero al poder universal eclesiástico, después justificó el imperio y la personalidad divina de los reyes durante el absolutismo europeo.

Y con la misma prestancia con que ha servido a estos estratos, sirvió después de la Revolución francesa, al imperio de una burguesia que ha sabido dar brillo a estas instituciones de la cultura, lo que no quiere decir que lo haya hecho de la mejor manera.

Lo ha hecho la burguesía utilizando a la universidad como un medio para hacer perdurable su poder, conocida de nosotros es la notable influencia que los universitarios ejercen en la vida del Estado, forman las clases directoras, empero, que de una u otra manera se han fosilizado. ¿Cuándo llegará el día en que se logre el propósito limpido, de la Universidad?. ¿Cuándo dejará de ser un medio de opresión, un medio utilizado para hacer perdurable, para perpetuar el poder político de unos cuantos?.

Es evidente que durante la Edad Media perdió validez el principio de ejercer el poder solo a través de las armas, cosa que se hacía odiosa e insostenible, era necesario crear formas más sutiles, para el control, para la orientación de las masas populares y eso tenía que hacerse a través de personal preparado, era necesario preparar funcionarios públicos capaces de orientar, de deificar la figura del rey para hacerla intangible e irresponsable ante la comunidad, por ello es que el factor político influye notablemente en el nacimiento de la idea de la universidad, los tiempos de los brillantes preceptores habían pasado, no se podía dar una educación puramente individualizada, era necesario estructurar centros de cultura superior, en esas épocas medievales no precisamente para indigentes sino para nobles estructuran un sistema universitario de aprendizaje, acorde con el mundo político en que vivieron.

De estos factores de orden político y económico deriva la idea de la universidad, al conjugarse con factores sociales y sobre todo culturales.

La idea de la universidad es un producto histórico, es la madurez transfigurada o concretizada de todos los factores mencionados que se agitan espontáneos y necesarios en un mundo medieval aparentemente estático, me atrevo a asegurar que la Edad Media se justifica tan solo por haberse erigido en cuna de la "Universitas", fundamento de la elevación racional del hombre en los tiempos modernos y que lo sigue siendo en los períodos contemporáneos.

C. FACTORES SOCIALES.

Aumento de la Densidad de Población: Si bien durante la baja Edad Media, la población creció de una manera tímida, en el

crepúsculo de esta etapa se produjo una creciente movilidad humana.

La vida tenía, carácter provincial, y las gentes, el caballero, el siervo, el miembro de la guilda y el aprendiz adquirían sus respectivas posiciones en una sociedad determinada por el estatuto y la función más bien que por una aguda diferenciación de clases. Por más de mil años la aristocracia agrícola había ocupado casi sin obstáculos una posición social predominante, pero esta estructura social fue sacudida en sus fundamentos después de los años 1200 y sobre todo en el 1500.

La primera etapa de la Edad Media tuvo por efecto la destrucción de la vida urbana, del municipio romano solo quedo su tradición, hacia tiempo que habían desaparecido esas fecundas poblaciones urbanas que tan activamente se habían consagrado en Grecia y Roma, al comercio y a la industria; entre los siglos XI y XIV las fuerzas sociales y económicas entonces dominantes determinaron la aparición de un nueva civilización urbana. No hay otro momiviento medieval que pueda compararse en importancia, por lo que hace a la cultura y a los pueblos de la Europa Occidental, con la aparición de las ciudades. Esta innovación no solo fue casi revolucionaria, sino que dichas ciudades llevaban en su seno una nueva civilización, una nueva edad, precursora de cambios radicales en el viejo y estático orden agrario de la época feudal.

Es obvio que en pueblos o comunidades pequeñas fragmentadas a lo largo y ancho de europa, en cuyos caminos existía primordialmente la inseguridad, y en cuyo mundo las necesidades no eran propiamente sociales sino individuales, no podía surgir la universidad, no se podía dar el nacimiento de una institución cuya finalidad primordial fuera la difusión de la cultura superior, hubo entonces de producirse un fenómeno sociológico de aumento de la densidad de población, pero no de una población dispersa y diluida, sino de una población compacta y segura, es por ello que la aparición de las ciudades o burgos, más que ningún otro movimiento social, va a singularizar su influencia en una pléyade de instituciones sociales entre las que debemos contar a la universidad.

Las ciudades o burgos "anunciaron la destrucción del antiguo orden agrario y el comienzo de una nueva fase de la civilización en la Europa Occidental, este movimiento significó la introducción de un elemento de progreso, la vital y dinámica energía del comercio, y del capital, de la intensificación de las relaciones e interacciones sociales". (7)

Las primeras señales de los burgos aparecieron en el Norte de Italia, y poco después en Francia y en el Norte de España, lo que trae a nuestra memoria el establecimiento de las "universitas" de París y de Bolonia como primeras en su especie.

En su conjunto, el siglo XII testimonia el más rápido crecimiento de los burgos y caracteriza el período de propagación de los gremios "magister estudiantiles" en la geografía del continente Europeo.

Se producen pues durante la época del desarrollo de las universidades: un lento pero firme incremento de la población; la decadencia de la servidumbre; el crecimiento del comercio y de la industria y el elemento psicológico denominado desenvolvimiento de la conciencia de grupos entre las masas.

Al producirse los burgos se estimula la compleja idea de la libertad, los burgueses se aprestan entonces a abatir el control político y económico de la aristocracia feudal. Uno de los medios de que se sirvieron fue la formación de asociaciones voluntarias, después se formaron las comunes y por último el gobierno más o menos autónomo de las comunidades urbanas.

El gran movimiento gremial del medievo, en Europa Occidental, el período en que aparecieron y se desarrollaron los gremios de artesanos se sitúa muy particularmente, entre mediados del siglo XII y los intermedios del siglo XIV. Todo indica que se multiplicaron rápidamente en este período. En las guildas de artesanos había maestros oficiales y aprendices, los maestros eran miembros completos de los gremios, intervenían directamente en la creación de las reglas regulatorias del gremio y además ocu-

(7) Harry Elmer Barnes Historia de la Economía del Mundo Occidental. Traducción Profesor Orenco Muñoz. U.T.E.H.A. México 1955. Págs. 175 y 55. Pág. 147.

paban tal posición merced a su capacidad y perfección así como experiencia en la ejecución del trabajo.

Los aprendices eran muchachos jóvenes que aprendían determinado oficio con un maestro acreditado al cual eran confiados por sus padres, aparte de la preparación técnica, recibían también una educación moral pues, el aprendizaje se proponía hacer del aprendiz una persona socialmente útil e industrialmente habil.

Lo más probable es que siendo esta la única y más generalizada forma corporativista por proceso social imitativo, los autodidactas cultos de esa época, así como los jóvenes curiosos de saber, adoptaran la misma estructura para organizar una "universitas".

Siendo así como definitivamente, se configura la idea de la universidad como un conglomerado gremial reunido por la fuerza de los Estatutos, en una comunidad de maestros y aprendices cuya única finalidad sería el cultivo de la teología y de la filosofía.

D. FACTORES CULTURALES.

Es este el factor catalizador, en la fusión e interacción de los factores enumerados para producir la idea de la universidad, durante los siglos IX y XII de nuestra era.

A soslayo de las dificultades técnicas que presenta esta enumeración aparentemente incoherente de factores causales de la universidad y con cierto optimismo de mi parte, considerando además que la iglesia era en esta época una idea universal que participaba de todos los ámbitos de la vida social, justo y necesario es considerar a la Iglesia como uno de los factores espirituales más importantes en la aparición de la idea de la universidad.

Una de las transformaciones más importantes que tuvieron lugar en el lapso transcurrido entre los tiempos de Grecia y Roma y la época medieval fue la decadencia del paganismo y la ascensión del cristianismo. El predominio de la Iglesia Católica va

a transformarse poco a poco en las sociedades medievales en un dominio absoluto y absorbente.

Los extensos monasterios establecidos por la iglesia, hacían de ella el más poderoso centro de trabajo y de riqueza, las más de las ocasiones más ricos que los feudos, los monjes empero, que en principio gustaban de labrar les extensas fincas rústicas de sus monasterios, fueron poco a poco substituyéndose por los siervos, dedicándose a un ocio monástico que incluía principalmente la enseñanza y la copia de viejos manuscritos heredados de las culturas greco-latinas.

Al mismo tiempo que esto sucedía, la Iglesia, se convertía en una Institución Universal, en el Estado universal y homogéneo de esa época, lo que le daba todas las ventajas sobre las demás estructuras políticas medievales. De manera pues que se produce una extraordinaria centralización del poder, y de las funciones del estado en manos del Papa quién se va a ocupar de proveer no solo a las necesidades espirituales de sus súbditos sino también va a solventar las necesidades materiales, agenciándose para ello las más diversas funciones y atribuciones que antes pertenecieran a los reyes y emperadores. Entre esas funciones estaba la educativa, la de cubrir las necesidades educacionales del pueblo; es propiamente hasta el siglo XIX, que los Estados establecen el control casi absoluto sobre este aspecto de sus funciones, cuando en Prusia se Dicta una Ley de Secularización de la Instrucción Pública, recupera pues esa función perdida.

La iglesia católica ante este poder ilimitado incluye dentro de sus actividades, no solo las que le son propias espiritualmente hablando, sino también las prácticas, consecuentes con la realidad social y política que se vivía.

Es por ello que entre las múltiples actividades sociales que controló estuvo la actividad cultural, la de la enseñanza, la del aterroramiento enigmático del cumulo de conocimientos antiguos que solo los clérigos poseían. Dentro de ese ambiente, no obstante, van a surgir verdaderos portentos intelectuales como San Agustín que establece la corriente filosófica de la Patrística y algunos siglos más tarde Santo Tomás de Aquino que al establecer el sis-

tema filosófico de la Escolástica revive y da a conocer a los europeos las excelencias, la ambrosía del pensamiento aristotélico añejado en la ignorancia de los temores y de los intereses.

La mentalidad teocentrista formada por la Iglesia a través de siglos de poder y de dominio va a dejar por fin una ventanilla profana del racionalismo aristotélico por donde se filtrarán las primeras rebeliones en contra de un mundo que exigía cambios.

Así pues al amparo de la iglesia es que nace la universidad durante los siglos XI y XII. Por lo que la universidad de esta manera nacida, va a ser una universidad profundamente religiosa y teológica.

Por otra parte un factor cultural, más, que va influir en la creación de la Idea de la universidad va a ser precisamente el desbordamiento de la curiosidad del hombre de los finales de la Edad Media, que es ya en sí un renacencista, que anhela un mundo distinto, más vivo, menos formalista, tal y como lo propone Dante Alighieri en su "Vita Nuova".

La observación como capacidad intelectual del hombre, madura y no se conforma ya, para tratar de entender al mundo y a Dios tan solo con la verdad revelada, sino que va temerariamente a los profundos y complejos abismos de su intelecto, para encontrar, para tratar de resolver racionalmente, la verdad de un dios racional, íntimamente ligado a la creatura humana, el hombre.

Aún cuando en los siglos subsiguientes a su nacimiento, la universidad no va a compartir del todo, las inquietudes de un renacimiento intelectual inigualable en esa época, es evidente que la universidad teológica va lentamente a verse cimbrada en los seculares cimientos que la sostienen.

La universidad al nacer tiene pues, como lo recalca Mendieta y Núñez (8) un hombre tipo, como materia a modelar, que no obs-

(8) Lucio Mendieta y Núñez. Ensayo Sociológico sobre la Universidad, Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. Pág. 14.

tante su paciencia para explorar los vericuetos teológicos, también se va a ocupar de poner las bases, para el renacimiento de la ciencia, de una ciencia que se encontraba empolvada por los siglos.

Llegamos así a la total configuración de la idea de la universidad como institución de cultura; como comunidad de maestros y estudiantes dirigida por un rector y en la que se cursan diversas disciplinas cuyo número y planes de estudio fueron variando con el tiempo.

El uso mismo de la palabra universidad esta ligado a su origen y evolución. En un principio ese vocablo designaba a toda clase de gremios o cofradías. A las colectividades de enseñanza se les llamaba "universitas magistrorum scholarium o discipulorum". La designación más usada en la Edad Media fue la de "Studium Generale", "Universidad Studi" o "Universitas Collegium".

A medida que la palabra universidad lograba fuerza y prestigio se empezó a usar para designar a la casa de la más alta sabiduría. Esto aconteció probablemente a fines del siglo XIV.

En resumen, la interacción constante, concomitante de: La curiosidad innata del hombre frente al mundo y a la vida; la vocación de saber que persiguieron los intelectuales de los diversos pueblos que iban surgiendo en Europa después del desquiciamiento del mundo Greco-Latino; la constitución de la iglesia católica que exige la formación de un clero inteligente y culto para su propia conservación y desarrollo, necesidad que se concreta en escuelas anexas a las iglesias y conventos en su más alta expresión en las iglesias catedrales; en la reinterpretación por la iglesia católica, según el espíritu cristiano, de la única sabiduría acumulada hasta entonces en las obras de los filósofos griegos y de los juristas romanos; en el monopolio de la sabiduría greco-latina ejercido por reducido número de personas conocedoras de los pocos libros salvados del desastre de la cultura de Grecia y de Roma y que tomándolos como base, difundían enseñanza en las ciudades que, por su densidad de población e importancia económica, podían proporcionarle auditorio adecuado.

El prestigio de algunos maestros excepcionales que atraían hacia la urbes en que enseñaban, a gran número de estudiantes; Desarrollo de una tendencia formidable de organización, unificación y diferenciación de las nuevas nacionalidades que del terreno político se propago a todos los ordenes de las actividades sociales y económicas; El éxito de los gremios formados por los artesanos para la defensa de sus intereses, que suscita la imitación por semejanza de situaciones, entre los estudiantes y profesores que se concentran en las grandes metrópolis; la agremiación de estudiantes y profesores para adquirir y conservar fueros y privilegios ante las autoridades políticas, la población civil y los dirigentes de las escuelas catedrales, como condiciones indispensables al desarrollo de la ciencia y de la cultura; las relaciones y fricciones de los gremios de profesores y estudiantes con las autoridades políticas y la población civil que desarrolla el espíritu de cuerpo; las relaciones de los gremios de profesores y estudiantes con las autoridades de las escuelas catedrales, que da como resultado la estructuración de planes de estudio, la especialización y la sistematización de la enseñanza, la configuración de los requisitos de admisión y graduación en las escuelas, jerarquización y organización docente; el reconocimiento y la autorización otorgados por las máximas autoridades espirituales y temporales, papas y reyes, a las escuelas catedrales, estudios generales y a los gremios de estudiantes y maestros como unidad social de alta cultura; Los intereses económicos de las ciudades en la conservación y desarrollo, en ellas, de la concentración de estudiantes y profesores; el interés social en la formación de profesionales; y por último el proceso general de institucionalización del saber.

De este modo llegó a configurarse la idea de la universidad al reunirse todos los elementos señalados por el sociólogo contemporaneo A. Ross. "Como constitutivos de una institución social; 1.—Concepto o Idea. 2.—Estructura. 3.—Fin. 4.—Continuidad. 5.—Autoridad. 6.—Código. 7.—Elemento Personas"; (9) ya veremos con mayor profundidad estos aspectos que en esta ocasión solo anunciaremos de una manera superficial;

(9) Lucio Mendieta y Núñez. Obra Citada Pág. 24 y 25.

En lo que respecta a la idea o concepto, expresa el sociólogo norteamericano que se refiere a la acumulación, conservación, enriquecimiento y propagación de la ciencia y de la cultura.

La estructura revierte a la organización jerárquica, planeación de estudios, control de aprovechamiento, otorgamientos de grados.

El fin se refiere a la formación de profesionales y preparación sistemática de las élites de la inteligencia.

La continuidad, asegurada por la organización y el fin que no tiene término porque responde a una necesidad social permanente.

La Autoridad comprende, la autorización de facultades y otorgamiento de privilegios por el poder espiritual o el temporal.

El Código, permite el funcionamiento de acuerdo con leyes y Estatutos propios o dictados por la autoridad espiritual o temporal.

Por último el elemento personal, se refiere al prestigio del profesorado y a la disciplina de los alumnos.

Ya veremos como en un concepto más moderno de la Idea de la universidad algunas de estas notas, se van a enriquecer con otros elementos, algunas desapareceran y otras se acortaran.

Así pues una vez que la universidad se erige por virtud de la conjugación de todos los factores aludidos, como institución va a reobrar, como todos los productos sociales, sobre la sociedad misma produciendo en ella diversos efectos. De su seno van a salir pleyades de sabios, filósofos, políticos, profesionales, científicos, etc., que influirán de diferente manera en la vida pública. Va a ser además para el estado una fuente de prestigio y por ello los gobernantes le van a tomar bajo su patrocinio, y desde entonces, la universidad ya no se propaga a otras ciudades y países por el medio indicado por Medieta y Núñez —“La dispersión” (10)— sino que son los mismos hombres de Estado, quienes las fundan considerando que es deber suyo la promoción de la alta cultura.

(10) Lucio Medieta y Núñez. Obra Citada. Pág. 19 y 20.

CAPITULO II

SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD

- A. LA UNIVERSIDAD COMO COMUNIDAD.
- B. ELEMENTOS O PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD.
 - a) PRESUPUESTOS REMOTOS:
 - 1.—LA SOCIEDAD Y EL ESTADO
 - b) PRESUPUESTOS PROXIMOS:
 - 1.—PROFESORES Y ESTUDIANTES
 - c) FINALIDADES O MISIONES DE LA UNIVERSIDAD.
DAD.

CAPITULO II

SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD

Debemos de entender por sociología de la universidad, según ideas que expresa el maestro Lucio Mendieta y Núñez, en su obra de ese nombre "el análisis de las causas sociales que le dieron origen y la explican en su forma actual como institución de alta cultura, así como el estudio de sus efectos en los diversos ambientes de la sociedad y en la sociedad misma considerada como un todo y de los que a su vez ejerce esta sobre la universidad". (1)

La sociología de la universidad debe en consecuencia y de acuerdo con lo antes expresado, referirse en su origen sociológico íntimamente ligada con las circunstancias del mundo occidental, como lo hemos demostrado a través de la exposición de los anteriores incisos de este capítulo y con la historia política y cultural de ese mundo, ya hemos demostrado que la confluencia de diversos factores de carácter político económico, social y espiritual de los pueblos de la edad media Europea, van a producir este extraordinario fenómeno cultural, que va a cristalizar incluso en la necesaria institucionalización, en su pura esencia sin referirla a ninguna sociedad determinada, como abstracción de carácter estrictamente científico y por ello de valor universal.

Esto ha de ser así porque la Sociología de la Universidad no es sino, un aspecto de la Sociología de la Cultura, la que a su vez

(1) Lucio Mendieta y Núñez. Ensayo Sociológico sobre la Universidad. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Págs. 11 y 12.

se inserta en el marco más amplio de la Sociología General, que como toda ciencia auténtica, es inespacial e intemporal, aún cuando se valga de datos concretos para inducir, intuir o derivar de ellos las tificaciones y generalizaciones que integran su materia e ilustran sus finalidades.

Me permito hacer la observación a este respecto que también se hace necesario hacer mención y analizar cada uno de los elementos que le constituyen.

El origen sociológico de la universidad debe buscarse en la curiosidad del ser humano frente al mundo y a la vida, en el ansia de conocimiento que parece innata en el hombre y en el prestigio de ciertas mentalidades selectas, capaces de atesorar y difundir el saber, de meditar y de crear, adquieren ante sus semejantes al grado de formar, en torno suyo, grupos de oyentes y admiradores ávidos de escuchar sus enseñanzas.

La universidad es un producto social de los pueblos de occidente, como lo sostiene Mendieta y Nuñez, "porque si bien puede considerarse como el coronamiento y la etapa final del proceso universal de institucionalización del saber que se advierte en todas las sociedades humanas, es solo en las occidentales en donde tal proceso logra culminar en la creación de una institución social docente de alta cultura, con características propias que la distinguen de cualquiera otra similar". (2)

A. LA UNIVERSIDAD COMO COMUNIDAD.

La universidad como ente sociológico pertenece a lo que Recasens Siches llama Formaciones, Complejos o Grupos Sociales sabemos dice... "Que las únicas realidades humanas substantes ; las únicas que viven en el sentido genuino de la palabra vivir, son las personas individuales, en los paisajes de la vida social distinguimos, empero figuras colectivas, así por ejemplo hablamos de la familia, del club, de la vecindad, de la aldea, de la ciudad, de la clase profesional, de la universidad o del Estado". (3)

(2) Lucio Mendieta y Nuñez. Obra citada. Pág. 13.

(3) Luis Recasens Siches. Tratado General de Sociología. Editorial Porrúa. S. México 1963. Págs. 416, 417, 418.

Estos conjuntos son configuraciones de hechos sociales, los cuales se presentan delimitados y con alguna unidad desde un punto de vista determinado, bien porque consisten en lazos psicológicos especiales que unen a una pluralidad de personas, bien porque consisten en coincidencias o concordancias de intereses materiales o espirituales que se dan en una pluralidad de sujetos.

Esa caracterización de las formaciones, los complejos o los grupos sociales, como urdimbres o configuraciones de fenómenos de vida social, que forman conjuntos delimitados con mayor o menor precisión, desde algún punto de vista, tal vez parezca una caracterización demasiado vaga; pero es que se debe tener en cuenta que mediante un concepto semejante se trata de cubrir realidades sociales muy diversas, muy variadas desde distintos puntos de vista, pero todas las cuales tienen algunos rasgos comunes a saber: El hecho de constituir a manera de configuraciones o conjuntos de fenómenos sociales, que presentan un mínimo de unidad o de conexión real.

En efecto, dentro de ese concepto superlativamente general caben las formaciones o complejos más diversos; desde las muchedumbres pacíficas, hasta el Estado.

Entre esos conjuntos los hay que tienen algo así como una vida propia, usando esta expresión desde luego en sentido figurado, por ejemplo la familia, el estado, la universidad; esto quiere decir que consisten en una organización de interactividades, cuyo conjunto estructurado tiene una unidad.

Es obvio que la universidad sociológica, realmente, se encuentra dentro de estos conglomerados ya descritos y siendo una pluralidad dentro de una unidad, por estar constituida por una multiplicidad de cosas que constituyen su conjunto.

Para los efectos de estudio del objeto universidad, es menester desechar en absoluto y definitivamente todo intento de considerar cualquier complejo o grupo social como un ser substancial e independiente. Por el contrario, la verdad es que todos los grupos sociales incluso los más fuertes, firmes y duraderos, se reducen a conjuntos combinados de procesos y de relaciones sociales y de mo-

dos colectivos de conducta. Por tanto, su realidad consiste en un complejo de interacciones humanas.

Es indudable que para los efectos que perseguimos nos es útil citar el pensamiento del ilustre sociólogo alemán Ferdinand Tönnies, que en su libro publicado en 1887, formula la diferenciación de dos tipos de complejos o grupos sociales: "La comunidad y la asociación". (4)

Son comunidades o grupos sociales comunitarios las comunidades basadas en una previa unidad de sangre, convivencia cultural, proximidad etc., que se producen, espontáneamente, orgánicamente, sin que ninguno de los componentes haya planeado de antemano la fundación ni la estructuración del ente social. Sus integrantes forman parte del grupo independiente de una decisión deliberada; es decir, se hayan ligados no por un acto de voluntad libre y concreta encaminada a un determinado fin, sino por lo que Tönnies llama una voluntad "esencial u orgánica", (5) esto es por una simpatía de afinidad o de pertenencia al ente social. Así, son complejos comunitarios: la familia la nación, la universidad, la comunidad de los fieles de una religión, etc.

Son complejos asociativos o societarios aquellos fundados en las preferencias o deseos de los individuos que los integran, o sea, en la voluntad libre o de arbitrio de estos, y que se han formado como una asociación deliberada, por sus participantes para llevar a cabo ciertos fines.

Los individuos, en tanto que miembros de una comunidad, actúan espontáneamente, sin proponerselo de modo deliberado, como expresión de esa comunidad; por el contrario, los miembros de una asociación pertenece a esta, en virtud de una decisión voluntaria, por que están de acuerdo con los fines culturales, económicos, etc., o medios que utilice para desarrollo de los mismos.

Pertencen al tipo asociativo o societario, todos los complejos nacidos de un contrato: el partido político, las asociaciones con fines culturales, económicos o de cualquiera otra índole.

(4) Luis Recasens Siches. Obra Citada. Págs. 428 y 429.

(5) Luis Recasens Siches. Obra citada Págs. 429 y 430.

Se sostiene empero, en la teoría sociológica que existen formaciones, complejos o grupos mixtos que participan de características comunitarias y asociativas.

El sociólogo francés Gurvitch, "ha mostrado que en la comunidad se da una fusión o interpenetración parcial de pensamientos, sentimientos y conductas entre sus miembros, de manera que se forma en la interioridad de estos, la consecuencia de un "nosotros", es decir, de la participación en un caudal común de formas de conducta mental y práctica, y la conciencia de una fuerte solidaridad, de suerte que sus miembros se sienten formando una especie de unidad". (6)

En la comunidad las conciencias se entreamen unas a otras, y al mismo tiempo se abren normalmente a la intuición de ideas y de valores colectivos.

La comunidad suele ser una forma estable, es decir no es eventual ni transitoria, los miembros de la comunidad se sienten ligados con un "nosotros" permanente.

Por lo expuesto anteriormente se puede formular la conclusión de que la universidad es sociológicamente un sujeto mixto, con características de comunidad y de asociación.

Puede ser una premisa lógica aquella que considere que cuando algunos intelectuales, maestros medievales, comunmente con individuos juveniles y curiosos, de una manera espontánea se reunieron y dieron nacimiento a una comunidad llamada "universitas", podemos considerar que en esos momentos nace la universidad como comunidad, y que incluso, sus características de naturalidad, de espontaneidad, de afianzamiento de los lazos de simpatía, afinidad y de solidaridad van a fortalecer extraordinariamente esta comunidad hasta llevarla a un terreno de institucionalización asociativa, que más adelante explicamos con mayor amplitud.

Vierkandt llama la atención además "sobre el hecho de que en la comunidad hay una coincidencia de intereses de los participantes". (7)

(6) Luis Recasens Siches. Obra citada, Pág. 428.

(7) Luis Recasens Siches. Obra citada Pág. 429.

Por otra parte el tratadista norteamericano R. M. Mac Iver expresa que "por comunidad se entiende una área de vida común, siempre que los hombres viven en colectividad, desarrollan en algún grado características comunes muy determinadas, comportamiento, tradiciones, modos de hablar etc. Estos son los signos y resultados de una efectiva vida común". (8)

Puede observarse además que toda comunidad es parte de otra más amplia y que toda comunidad es cuestión de grado esto lo ampliaremos al estudiar los presupuestos inmediatos y remotos de la universidad.

Sigue diciendo Mac Iver que una asociación, es una organización de seres sociales para la persecución de un interés o de intereses comunes. Es una unidad social determinada, que ha sido construida sobre la base de cierto propósito.

La comunidad prosigue Mac Iver, es un foco de vida social, el vivir en común de seres sociales. A diferencia de la comunidad la asociación es una organización de la vida social, establecida concretamente para el logro de unos ciertos fines. La asociación es parcial la comunidad es integral.

Las asociaciones tiene una unidad definida y persistente, y su actividad se encamina hacia un fin determinado. Mientras que las comunidades no persiguen fines específicos. Por eso las asociaciones pero no las comunidades, pueden ser sujetos de derechos subjetivos y deberes jurídicos. Por eso también las asociaciones admiten una especialización de intereses mayor, que la que se da en las comunidades.

Tonnies está de acuerdo con nuestra postura cuando afirma que en la evolución de los entes sociales —y la universidad lo es— se da la tendencia a pasar del tipo comunitario al asociativo; claro es que muchas veces, —incluimos el caso de la universidad— el resultado de esa evolución es el entrelace de un complejo comunitario de carácter asociativo, produciéndose de tal suerte un ente que cabe calificar como mixto.

Debemos concluir pues en el sentido, de que la universidad es

(8) Luis Recasens Siches. Obra citada Págs. 429.

sociológicamente un ente, en género, perteneciente a los grupos, formaciones o complejos sociales, de una especie híbrida comunitario asociativa, por reunir características de ambas y que además se le debe de clasificar como un grupo: de interactividad, por ejercer influencias en su interior y externas; de grupo mayor por la cantidad de sus miembros que excede con mucho; grupo permanente, en cuanto a la duración de su vida; grupo con relaciones interindividuales y colectivas, por las relaciones de afecto y de función que se establecen entre sus miembros.

Por último cabe afirmar que la universidad es sociológicamente un grupo social artificial en cierta forma, constituido y conscientemente organizado.

En obvio de mayores explicaciones debemos recalcar que también consideramos vigente la clasificación que se hace de los grupos sociales en : Primarios, Secundarios e intermedios; así como la consideración de que la universidad pertenece a los grupos intermedios y que en todo caso, los individuos pueden en cualquiera época de su vida pertenecer simultáneamente a diversos grupos primarios, secundarios e intermedios e incluso se puede asegurar que es indispensable su pertenencia a todos estos grupos sociales para lograr el desarrollo integral que todo hombre necesita, para que sus inmensas posibilidades como hombres, económico, social, jurídico, político, cultural se realicen.

Entre las comunidades, asociaciones, grupos de diversos grados en que el hombre logra su posibilidad cultural está la universidad, institución que le lleva al conocimiento de los más altos valores espirituales de la especie humana, en donde se le instruye en la búsqueda de la vida espiritual, mejor dicho de la verdad.

B. ELEMENTOS O PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD.

Expresa "El Diccionario de la Real Academia", que presupuesto es un adjetivo o una irregularidad del verbo, supuesto previamente motivo, causa de una cosa, suposición. (9) De esta definición gramatical se desprende que la idea de la universidad, tiene

(9) Diccionario de la Real Academia Española. Edición 1966. Madrid.

que contar con las realidades que, respecto a su realización, se convierten a la vez en condición y limitación.

Se puede considerar, que la universidad tiene dos clases de Supuestos: Supuestos próximos y Supuestos Remotos.

Entre los supuestos remotos, aunque esta enumeración parezca falta de técnica, están la sociedad y el Estado.

El presupuesto o elemento PROXIMO, más importante es el HOMBRE mismo que para los efectos de nuestra exposición consideraremos en su ambivalencia de PROFESORES Y ESTUDIANTES, así como el elemento o presupuesto constituido por las FINALIDADES O MISIONES de la Universidad.

El Estado y la Sociedad.—Son estos los elementos o supuestos remotos que constituyen la idea de la universidad, a este respecto Karl Jaspers, afirma... "que la universidad existe por el Estado", su existencia... es políticamente dependiente. Puede vivir sólo y donde el estado y como el estado quiere. El Estado hace posible la universidad y la protege". (10)

En ciertos aspectos tiene razón dicho autor, es verdad que la universidad políticamente es dependiente del Estado, es verdad también que en algunas ocasiones el Estado hace posible la universidad y la protege.

Sin embargo considero que en ese caso Jaspers debe de estar hablando de la universidad como institución con personalidad jurídica, que indudablemente necesita de un ambito territorial político para su desenvolvimiento, y por lo mismo, y esto sigue siendo una interpretación muy particular, pienso que históricamente la Idea, que no la institución, nació antes que el Estado como modernamente lo conocemos, claro se puede alegar en contrario que necesito de la autorización Pontificia y Real para ser reconocida, para irrumpir como un organo, pero es indudable que como hecho social, como idea con propósitos del cultivo de la cultura y del mundo espiritual ya existía de tal manera que el Estado sólo se vio obligado a reconocerlo, otorgándole un elemento externo; aún más las últi-

(10) Karl Jaspers. "La Idea de la Universidad en Alemania. Universidad de Montevideo. Buenos Aires 1959.

mas corrientes, las más modernas pugnan precisamente por la mayor independencia posible de la universidad respecto del Estado, de tal manera que mientras más diluidos estén los lazos que unan al Estado y a la universidad ésta cumplirá más cabalmente la pureza de la idea y de los propósitos que le dan vida.

Sigue agregando Jaspers "que la universidad debe su realidad a un mundo político en el cual reina el deseo fundamental de que en él, de algún modo, tenga lugar una pura e independiente investigación de la verdad, libre de influencias" (11) —idea claro que es inaplicable en nuestro medio. El Estado quiere la universidad por que sabe que su propia existencia es fomentada, cuando en él, en algún sitio, se está al puro servicio de la verdad. Por el contrario un Estado que no permitiera ninguna autolimitación a su poder, que más bien tuviera temor a los resultados de la pura investigación de la verdad respecto a su poder, nunca permitiría la existencia de una auténtica universidad; en nuestro medio ya sabemos nosotros del temor que engendra para muchos de nuestros gobernantes la existencia de una universidad independiente, a tal grado que cuando realmente se consideraba a la universidad como independiente y autónoma con la Ley Orgánica de 1933, el propio Estado mediante maquinaciones péfidas se encargó de ahogarla mediante la asfixia económica y el absolutismo legislativo de abrogar las leyes universitarias, claro inspiradas estas medidas en el temor de que "un Estado dentro de otro Estado", es una afrenta a nuestro sistema político y constitucional, algo que se me antoja verdaderamente irrisorio sobre todo si consideramos sociológicamente las finalidades y la naturaleza de una y otra institución: tal es la comparación "científica" que hacen algunos puritanos y que equivale a comparar las manzanas con los caballos.

"El Estado permite... sigue diciendo teóricamentet Jaspers... y protege a la universidad como un ámbito excluido de su influencia, de su poder, ámbito que el asegura contra la ingerencia de otros poderes; ahí es donde debe hacerse realidad la más clara conciencia de la época. Allí donde deben vivir hombres que no tienen ninguna responsabilidad en la actividad cotidiana de la política del día", (12)

(11) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 499 y Ss.

(12) Karl Jaspers. Obra citada. Págs. 500 y Ss.

--sabemos que en nuestro medio los funcionarios universitarios y los profesores son militantes políticos que anteponen su egoísmo, a los intereses universitarios— porque sólo tienen la única e ilimitada responsabilidad referente al devenir de la verdad. Es un ámbito que está fuera del mundo de la acción, pero que está penetrado de las realidades de ese mundo, que se convierten para él en objeto de investigación. Aquí la proximidad con la realidad no se alcanza por medio del obrar, sino del conocer. La valoración y la acción son suspendidas en beneficio de la pureza y de la verdad. —Que diéramos los universitarios mexicanos porque realmente se cumplieran estos principios.

El Estado otorga, los derechos y los medios para la vida universitaria, para los fines de la investigación, para que tenga lugar un conocimiento contemplativo, representativo para todos en la docencia y difusión de la cultura; para que las profesiones de la sociedad encuentren allí su sustento espiritual, su educación su formación y los conocimientos científicos que necesitan desde el punto de vista de lo práctico. Así la universidad sirve en todo tiempo al Estado— diría pueblo mejor— y a la sociedad. De allí que su manifestación se transforme juntamente con las transformaciones de la sociedad y de las profesiones.

En una época fue necesario formar a los funcionarios públicos de acuerdo al auge del absolutismo. Después la racionalización técnica fue impuesta por el poder de un Estado burgués que desde el siglo XVIII demandó la formación técnica especializada, con el fin de conquistar más capacidad útil y una rutina, misma racionalización que exigen de manera más imperativa las complejísimas sociedades capitalistas de nuestra época; el número de las profesiones que exigen estudios universitarios han crecido constantemente en el último medio siglo, la forma de la universidad se ha ido transformando sensiblemente en los siglos XIX y lo que transcurre del XX, con la acción de las masas que han incrementado extraordinariamente el proceso educativo.

La sociedad por su parte también actúa directa y deliberadamente sobre el espíritu de la universidad; sin embargo la dependencia de la universidad respecto del Estado, ha variado mucho a través de la historia; en el medio de las universidades, creadas por

fundaciones y autorizadas por el Papa o el emperador, existían en calidad de corporaciones universales, después se les restringió como universidades nacionales.

Sin embargo, por sobre estas ideas debe reinar como eterna la espiritualidad propiamente dicha, esta substancia corre el riesgo permanente de perderse. La lucha entre el espíritu filosófico de la ciencia y las exigencias variables de la sociedad lleva a veces a la concretización de la idea en formas históricas únicas, y otras a la sujeción del espíritu. La universidad se pierde en el satisfacer de las exigencias que le son presentadas, así por ejemplo, en la enseñanza con la que complace los deseos del término medio.

La universidad es una corporación que se gobierna así misma, una corporación de derecho público, pero que a la vez está sometida a la voluntad del Estado, por quien y bajo cuya protección es reconocida. Esto da origen a una tensión y a menudo a una lucha, en esta lucha, el Estado posee sin más la superioridad, la universidad depende de él, él puede aniquilarla.

Aún cuando se habla de lucha, también existe cooperación, el supuesto de esta cooperación, es que el Estado quiera la realización de la idea de la universidad.

El Estado reconoce para esto, o al menos se ve en la necesidad de reconocer la autonomía de la universidad, por el querida, se expresaría mejor por él calculada— a través de formas que ella le ofrece y que él le admite.

La Corporación Universidad debe saberse independiente. El profesor no es funcionario sino miembro, de la corporación, la administración estatal opone una vigilancia, la vigilancia tiene fuerza porque toda concesión de medios materiales corresponde al Estado.

“Concluye Jaspers que la universidad no debe estar directamente administrada por el Estado, porque siendo estatal la administración, esta se convierte en un riesgo para la universidad, porque cuando los intereses del Estado interfieren inmediatamente en la vida universitaria, corre peligro la propia idea de la universidad. La idea de la universidad exige que el Estado no reclame nada

de lo que se refiere a él inmediatamente, sino que exija lo que beneficia a la idea y con ello indirectamente al Estado, por medio de la educación de los que han de ejercer las profesiones". (13)

Evidentemente la medula del pensamiento de Jaspers respecto al Estado, es que este constituye un presupuesto básico de la existencia de la universidad, e incluso podemos afirmar que la idea de la universidad esbozada por el aludido autor, es la de una universidad de Estado, aún cuando le otorga una limitadísima autonomía.

PRESUPUESTOS PROXIMOS DE LA UNIVERSIDAD.—Supuestos próximos ineludibles de la universidad son: Los profesores y estudiantes y las **FINALIDADES O MISIONES DE la Universidad.**

La vida de la universidad en conjunto depende en mucho de estos elementos, de la índole de los Estudiantes y Profesores que en ella se encuentran. Una universidad adquiere su carácter por los profesores que le constituyen, la más verdadera idea de la universidad, se hace en vano conciente, si ya no existen los hombres que la puedan llevar a cabo, pero si existen, entonces el problema de vida o muerte para la universidad consiste en hallarlos y lograrlos.

No menos que de los profesores depende la vida de la universidad de la índole de los estudiantes. Una inservible masa de estudiantes hara naufragar ineficazmente a los mejores profesores en el ejercicio de la docencia. Interesa por consiguiente que los jóvenes que tienen derecho a estudiar, obtengan este derecho de acuerdo con los mejores puntos de vista posibles.

Si bien es cierto que profesores y estudiantes se constituyen en elementos de la universidad, debemos hacer hincapié en que no todos los maestros ni todos los estudiantes de acuerdo con lo dicho antes estan avocados a la universidad, sino que esta debe tratar por todos los medios técnicos a su alcance de seleccionar a los más capacitados y responsables.

Desde antaño ha sido este uno de los problemas fundamentales

(13) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 508.

de la universidad; en sus albores la universidad hubo de aceptar a los aristócratas de sangre o de dinero, en su seno. En principio el problema ciertamente de la universidad no era seleccionar de entre una multitud, la realidad es que pocos tenían acceso comparativamente al panorama que ofrecen las universidades modernas, y como vuelvo a insistir los índices indiscutibles de admisión eran los aludidos, aunque justo es reconocer que hubo hombres realmente valiosos.

Ya Juan Teófilo Ficht, (14) hacía hincapié en los requisitos que debía reunir el aspirante alumno de un establecimiento de educación superior, como lo es la universidad, exigía entre otras cualidades las siguientes:

1.—Preparación adecuada en el colegio inferior para el superior (es uno de los graves problemas nuestros).

2.—Quedar su vida íntegra absorbida por su fin, y por ello, separación del mismo, de todo otro modo de vida y aislamiento completo. (No existe este fin o esta absorción no alcanza en nuestro medio altura, alguna, priva en nuestro medio la vocación de la praxis).

3.—Aseguramiento contra todo cuidado por lo externo, mediante una apropiada manutención para el presente y garantía de una debida provisión en el futuro. (Otro de los graves problemas en nuestro medio, ya que nuestros estudiantes y maestros se encuentran desamparados económicamente).

Esto es, el joven destinado a ingresar a la universidad debe de ser familiarizado en la escuela inferior con el vocabulario general del mundo científico, que el estudiante aprenda, en cada grado de la enseñanza, lo que debe comprender, y aprenda a saber si ha comprendido; adquiriendo de esta manera una idea general del total del material científico. "Exige Ficht que la ciencia deje de

(14) Juan Teófilo Ficht, La idea de la Universidad en Alemania (Plan razonado para erigir en Berlín un establecimiento de enseñanza Superior que esté en conexión adecuada con una Academia de Ciencias). Universidad de Montevideo. Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1969. Págs. 24, 25, 26, 27 y 28.

ser medio para el estudiante universitario y que se convierta en un fin en sí mismo"; (15) claro está que la observación nuestra nos lleva a considerar que Ficht habla de condiciones necesarias en un establecimiento ideal universitario.

Por último incursiona en una condición tercera, que sigue siendo modernamente el meollo de muchos problemas y frustraciones y deserciones escolares, el detalle de alejar al estudiante y al maestro de las pequeñas preocupaciones diarias, de las necesidades de la vida, que no se avienen ciertamente con el estudio; preocupaciones que oprimen la mente, trabajos secundarios por el pan que distraen la actividad y rebajan la ciencia a un medio de ganarse la vida. Aquí es donde interviene la necesidad de crear los medios para el sostenimiento económico de los aspirantes a centros científicos universitarios; así como para el sostenimiento de un profesorado de carrera y un cuerpo de investigadores cuya única preocupación fuera la búsqueda de la verdad.

"Para el docente por su parte, exige Ficht:

1.—Que se halle en posesión de la ciencia que va a enseñar, habiéndose interiorizado en ella, con clara conciencia, tanto en el conocimiento general como en las determinaciones individuales especiales.

2.—El arte de encontrar en el acto, el medio de su aplicación demandando además el máximo de amor y habilidad en la destreza de espíritu". (16)

El autor, que de manera más sistemática aborda estos temas es indudablemente Jaspers, quien al hablar del concepto "hombre", como supuesto necesario de la existencia de la universidad, expresa sin embargo que "el ingreso a la universidad debe ser determinado por una selección, para de esta manera individualizar a los hombres (profesores-estudiantes) susceptibles de formación, que aporte las disposiciones, las dotes y las cualidades posibles de ser desarrolladas con el estudio universitario". (17)

(15) Juan Teófilo Ficht, Obra citada Pág. 24 y 25.

(16) Juan Teófilo Ficht. Obra citada. Págs. 30, 31 y 32.

(17) Karl Jaspers. Obra citada. Págs. 479, 480 Ss.

El problema es ¿A qué estudiantes se dirige la enseñanza universitaria?, esta pregunta que se hace Jaspers, se la contesta asimismo con notable sutileza", sólo aparentemente a todos; según su sentido a los mejores". (18)

En la gran mayoría de las ocasiones se presenta el problema de que no puede crearse ni favorecerse intencionalmente un determinado tipo, —sin aniquilar justamente a los mejores. Estos son los más serios dice Jaspers, los que originalmente han sido alcanzados por la idea de la verdad, cuyo estudiar, aprender e investigar no es ni mera ocupación, ni carga trabajosa, sino la cuestión vital de colaborar en la creación del mundo por medio del saber y del estar al servicio de la verdad.

Al hombre intelectual le corresponde un rasgo esencial: no quiere la vida intelectual como medio para otro fin exterior a él, no la quiere como medio para triunfar en el mundo; más bien se inclina a la perfección dentro de condiciones de vida dadas, se inclina a la realización de una idea (como médico, docente, juez, etc.) y a colmar cada esfera de la vida con su sustancia adecuada a la presencia del sentido en la actividad espiritual como tal. Si se le proporciona el ocio necesario, liberándolo de las necesidades inmediatas de la existencia, con rigurosa autodisciplina, dirige su actividad a la realización de tareas objetivas, que tienen valor en sí mismas. Su vida como hombre, que constituye un fin en sí, lo es sólo por la coincidencia con un significado espiritual objetivo, por la dicha profunda de ser portador de una idea.

Jaspers, (19) tipifica un verdadero sistema de selección, cuyas bases principales son las siguientes:

- 1.—Especula sobre los conceptos subjetivos de las dotes.
- 2.—Sobre su distribución y sobre las propiedades de las masas.
- 3.—Sobre las fuerzas que llevan a cabo la selección.

Respecto al primer punto establece, que la diversidad de los hombres es extraordinaria, el hombre como hombre es un ser de

(18) Karl Jaspers. Obra citada Págs. 479 y Ss.

(19) Karl Jaspers. Obra citada. Págs. 490, 491, 492, 493 y Ss.

abiertas posibilidades, el individuo como un todo no puede ser clasificado jamás dentro de determinados tipos de carácter o dotes, pero de todas maneras a través de un análisis minucioso se pueden lograr ciertos puntos de referencia.

Supuestos de las dotes, dice, son, la memoria, la capacidad de atención, la capacidad de aprender, la resistencia al cansancio, la capacidad de entrenamiento, las propiedades de los órganos de los sentidos, sensibilidad para discernir, capacidad de desviación, etc.

Todo esto puede ser más o menos investigado experimentalmente de una manera comparativa.

Pero hay otros conceptos subjetivos como: a) La inteligencia propiamente dicha (capacidad de combinación, capacidad de adaptación, capacidad de juzgar), los talentos, etc., sin llegar a claridades definitivas; b) La espiritualidad, el "ethos" de la inteligencia, el amor por el asunto, la elevación por medio de las ideas, la veracidad en el entusiasmo por conocer. Esto definitivamente no puede ser captado experimentalmente, ni ser definitivamente juzgado en forma empírica; c) El espíritu creador, que esta definitivamente fuera del alcance de lo que es objetivamente juzgable.

Hay genios que nada sacan en limpio porque les falta disciplina y reflexión.

Así pues todos estos aspectos aprovechados por exámenes psicotécnicos sólo alcanzan exterioridades.

Por último en el hombre está el origen de su decisión, en algún lado, él decide sobre si mismo.

Así pues, todos estos aspectos aprovechados por exámenes psivenir lleno de ocultas posibilidades". (20)

Los modos que determinan la selección, no la observación de Jaspers "de que toda selección es en algún punto, una injusticia", (21) son numerosos, entre los que podemos mencionar como más usuales están:

(20) Karl Jaspers. Obra citada. Págs. 496, 497.

(21) Karl Jaspers. Obra citada Pág. 492.

La Selección por medio de exámenes, ya sea Psicotécnicos o bien de cultura general o especializados de cada rama del saber; continúa siendo este el sistema de selección más usado, aún modernamente se han perfeccionado de una manera extraordinaria, utilizándose en su formulación colegios de Orientadores, Psicólogos, Psiquiatras y aún computadoras electrónicas.

Los exámenes, son exámenes de ingreso, que deciden si alguno está calificado para un estudio, o exámenes finales que atestiguan al individuo, una vez conseguida la formación, que ha alcanzado la meta. Cuando se trata de una masa de población, de la cual debe ser seleccionado sólo un pequeño número, para hacerle posible la asistencia a la universidad, el pensamiento de que por vías psicológico experimentales se pueda determinar objetivamente cuales son los mejores, tiene algo de fascinante. El determinar las dotes antes de iniciar la educación, el predecir lo que un hombre puede llegar a ser, es algo realmente importante, ¿pero qué es lo que se puede examinar? en forma magnífica las condiciones previas de la inteligencia y dentro de ciertos límites, también la inteligencia y la capacidad de rendimiento. Por el contrario no se puede examinar ni el espíritu, ni las posibilidades creadoras, ni la voluntad, ni la disposición al sacrificio.

Sin embargo bueno es señalar que pese al perfeccionamiento logrado en los sistemas de selección, no dejan de tener sus efectos y por tanto son tan inevitables como poco dignos de confianza.

Pensemos tan siquiera cuan estrictos han tratado las autoridades de nuestra universidad que sean los exámenes de selección, sin que por ello dejemos de ver con tristeza como hay tanto estudiante en la universidad que no reúne ni siquiera el mínimo de conocimientos y de preparación para asimilar con éxito su educación superior, ya no hablemos de su falta de entusiasmo, de responsabilidad, para cumplir con los deberes esenciales de su calidad de estudiantes universitarios, más adelante trataremos con más amplitud este problema.

Jaspers termina su exposición, con una idea muy original que difícilmente podría ser implantada en nuestro medio; "el pasaje por una larga serie de exámenes, en los cuáles se alcanza paso a

paso la meta, ayuda al término medio de los que carecen de independencia. Por el contrario los exámenes, como término de un largo estudio libre, son asunto de los que son espiritualmente originales. La universidad, dice, debe fomentar éstos últimos cuando exige a sus alumnos que sean jóvenes y hombres independientes, capaces de conducirse así mismos. Están maduros y no necesitan maestro porque han llegado a depender de si mismos. Escuchan puntos de vista, orientaciones, hechos, consejos para examinar y decidir por si mismos". (22)

El que busca un conductor anda desencaminado de la idea de la universidad, los estudiantes propiamente dichos tienen iniciativa, son capaces de fijarse tareas así mismos, son capaces de trabajar espiritualmente y saben lo que trabajo quiere decir.

Estas ideas sobre lo que debe ser un maestro y un estudiante, en la universidad, son corroboradas bellamente por el maestro Lucio Mendieta y Nuñez, que exclama . . . "Que sólo merecen el título de profesores universitarios, quiénes obedeciendo a íntima vocación y sacrificando bienestar personal, se han dedicado desde su juventud exclusivamente a la noble tarea de aprender para enseñar, en las aulas de nuestras universidades". (23)

El maestro ideal para el Dr. Ernest Robert Curtius, (24) según cita el maestro Mendieta, el profesor ideal debe ser:

- 1.—Un maestro inteligente del ramo.
- 2.—Un sintetizador espiritual.
- 3.—Un ferviente educador del pueblo.
- 4.—Aún un dirigente.

Las tres primeras exigencias, agrega, resultan de la idea de "universitas", la cuarta corresponde a la muy justa demanda de la transmisión de todos los bienes de la cultura y del saber a través de las diferentes capas y clases del pueblo.

(22) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 497.

(23) Lucio Mendieta y Nuñez. La Universidad Creadora. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. 1957. México. Pág. 71.

(24) Lucio Mendieta y Nuñez. Obra citada. Pág. 72.

La quinta exigencia finalmente, ha sido expuesta a menudo por idealistas representantes de la juventud estudiantil y se distinguen de las otras cuatro por su obscuridad.

No es extraño y esto sirva como corolario a esta pequeña exposición, hacer la distinción, entre lo que es un profesor y lo que es un maestro.

Al decir del maestro Mendieta y Nuñez, "profesor es el que enseña lo que dicen los libros, el que transmite los conocimientos adquiridos por la humanidad, es un eco, a veces inteligente, lleno de polifonías y de sonoridades; pero en todo caso, nada más que un eco".

El Maestro es algo más que un profesor, que dota a sus alumnos de instrucción, el maestro es un sembrador de ideas florecidas en su propio númen, acrisoladas en su corazón por el dolor de la vida, las enseñanzas del maestro, siendo de gran valor en la hora misma en que se exponen, no mueren con ella, se proyectan hacia el porvenir, fructifican en las generaciones venideras, reflorece con la lozania de las nuevas mentalidades y con el corazón de los corazones nuevos. Maestro es quien deja con sus enseñanzas una huella luminosa en los espíritus, maestro el que con una máxima, es capaz de cambiar el rumbo de una vida". (25)

A su tiempo, veremos más ampliamente, como es que nuestra universidad se aparta de los postulados teóricos de un sano y preparado profesorado de carrera, y como una masa estudiantil falta de entusiasmo y de responsabilidad hace naufragar los intentos de selección y las enseñanzas del profesorado actual, en una indiferencia y utilitarismo verdaderamente lamentable.

c) FINALIDADES O MISIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Todo ente, y sobre todo toda institución, tiene un aspecto siempre interesante ontológicamente, es decir, finalísticamente, la universidad no podía ser la excepción, por el contrario pretende ser singularmente importante en cuanto a desentrañar y comprender

(25) Lucio Mendieta y Nuñez. Obra citada. Págs. 88, 89 y 90.

cual es el fin, los fines o misiones que tiene y debe desempeñar de acuerdo a su naturaleza intrínseca.

La gran mayoría de los teóricos de este tema universitario confluyen en considerar que la universidad persigue tres finalidades fundamentales.

1.—La investigación.

2.—La docencia o enseñanza.

3.—La difusión de la cultura en amplios sectores populares.

A mi modo de ver las tres misiones aludidas comparten, o deben al menos, teóricamente, compartir la misma importancia y el mismo celo.

Algunos países por sus propias características y predilecciones dan preeminencia a alguna de las finalidades de la universidad, y es así que los alemanes ya desde el siglo pasado rendían pleitesía a una universidad dedicada exclusivamente a desentrañar los misterios, las leyes de lo desconocido, a través de una febril actividad de investigación, llegaron incluso a considerar a la universidad como una institución de privilegiados, como una institución a la que sólo podían y debían tener acceso los que pertenecieran por sus dotes excepcionales a la aristocracia de la sabiduría, ya veremos más adelante que esta inclinación germana va a catalogarse por algunos autores como un craso error del sistema de educación superior alemán.

En Inglaterra por su parte se dio preeminencia a la segunda de las misiones de la universidad, ya que en los proyectos puestos en ejecución la finalidad básica fue hacer de las universidades inglesas, prototipos de eficiencia en la preparación de amplios sectores estudiantiles, reforzando, es decir, fortaleciendo la finalidad universitaria de una sana y eficaz docencia. Ya veremos que algunos autores de la teoría universitaria van a señalar en esta primacía dada a la docencia, en las universidades inglesas, el fracaso de la tecnología y en general el atraso de las clases intelectuales inglesas.

James Alfred Perkins, considera "que es la universidad norte-

americana la que ha logrado el mayor éxito en una adecuada conciliación de las misiones de la universidad, haciéndola verdaderamente un arquetipo que muestra en su estructura y en su desarrollo la armonía y el equilibrio de las fuerzas o misiones de la universidad como son la docencia y la investigación". (26)

Tal vez sea cierto lo argüido por Perkins, (27) incluso agrega este autor, que la tercera misión encomendada a la universidad, que se refiere a la difusión de la cultura en amplios sectores poblacionales, se logra plenamente en los E.E.U.U. por las universidades de ese país al constituir sus actividades, verdaderas actividades públicas.

Sin poner en duda las afirmaciones de unos y otros autores, vamos en primer lugar, para los efectos de una mayor comprensión en este punto, a exponer de una manera más o menos metódica los principales criterios en este sentido.

El brillante filósofo y educador alemán Karl Jaspers, define a la universidad como ... "La comunidad de académicos y estudiantes consagrados a la tarea de buscar la verdad". (28)

Según esta definición, la finalidad o misión principal de la universidad se concreta aparentemente " a la búsqueda de la verdad".

"Para Scheleirmacher, la tarea o misión principal de la universidad, es despertar la idea de la ciencia en los jóvenes más nobles, ya equipados con ciertas clases de conocimientos", (29) ayudarlos a dominarla en aquel terreno del conocimiento al cual se quieran dedicar especialmente, de modo que se les incorpore a su naturaleza el considerar todo desde el punto de vista de la ciencia,

(26) James Alfred Perkins. La Universidad en transición. Manuales UTEHA. Pág. 24 y Ss. México.

(27) James Alfred Perkins. Obra citada Pág. 16, 27 y otras.

(28) Karl Jaspers. Obra citada, 393 y 394.

(29) Friedrich Scheleirmacher. La Idea de la Universidad en Alemania. (Pensamientos Ocasionales sobre Universidades en sentido Alemán. Editorial Sudamericana. Universidad de Montevideo, Buenos Aires 1959, Págs. 235, 136 y Ss.

contemplar todo lo individual, no en si mismo, sino en sus conexiones científicas próximas, e inscribirlo en una gran conexión, en constante relación con la unidad y la totalidad del conocimiento, que aprendan a ser concientes de las leyes fundamentales de la ciencia en cada acto del pensamiento, y que, precisamente así, indaguen, inventen y expongan el caudal científico, elaborándolo paulatinamente. En este sentido interpreta también la universidad su propio nombre, pues en ella no deben reunirse solamente, unos cuantos conocimientos, aún cuando fuesen otros y más elevados, sino que debe exponerse la totalidad del conocimiento, trayendo a consideración los principios y simultáneamente el esquema fundamental de todo el saber, de tal modo que de ello resulte la aptitud para penetrar en cualquier terreno del saber.

Sigue diciendo este autor: que en la universidad se reconoce, en general, la enseñanza filosófica como fundamento de todo lo que allí se realiza; y como las opiniones más elevadas deben comunicarse, con preferencia y del modo más individual, también deben ser expuestas en sus diferencias de todo lo semejante que existe cerca de ellas y por eso entre las universidades tienen lugar preferentemente las disputas filosóficas y sobre ellas se forman, sobre todo, las escuelas filosóficas.

Así pues la misión principal de la universidad es despertar el espíritu científico en los jóvenes y elevarse a una clara conciencia.

Sin la universidad todo propósito de esta índole resultaría imposible, pues el espíritu científico, es por naturaleza sistemático y así no sería posible que pueda llegar a clara conciencia un individuo al cual no se le ofrece la intuición del campo total del saber, por lo menos en sus rasgos fundamentales. Menos aún pueden desarrollarse en el individuo el sentido universal y el talento particular unidos a una vida intelectual propia, cuando no encuentra en la universidad aquello que pueda estimular su talento particular. La universidad debe por tanto, abarcar todo saber y en la manera como se preocupa en cada rama en particular debe expresar su íntima relación natural con la totalidad del saber, su referencia más próxima o más lejana al punto central común.

Scheleirmacher culmina su pensamiento acerca de las misio-

nes de la universidad, con dos razonamientos que constituyen el justo medio, armonioso de la universidad, cuando expresa: ... "que las universidades deben ser organizadas de tal modo que sean al mismo tiempo escuelas superiores, para continuar alentando a aquellos cuyos talentos, aún cuando renuncian a la más alta dignidad de la ciencia, pueden ser, con todo, muy bien aprovechados por esta. Déjese que las cabezas más destacadas pasen junto con los inferiores por las pruebas decisivas que se realizan en la universidad para crear una vida científica en los jóvenes, propia, y cuando estos hayan errado su más alto fin, en su mayoría se ubicarán por si mismos en el rango subordinado de los fieles y empeñosos trabajadores". (30)

En consecuencia deberá preocuparse, por el mismo motivo, de que las universidades sean al mismo tiempo escuelas superiores especializadas, en todos aquellos conocimientos utilizables en su servicio que estén en conexión inmediata con la auténtica formación científica, es con todo, bastante natural evitar también aquí la distinción exterior.

Scheleirmacher (31) afirma además que la universidad moderna no cumple con su misión principal: crear el espíritu filosófico necesario al nacimiento del espíritu científico, constituir el punto de transición entre la época en la cual la juventud es preparada para la ciencia mediante una base de conocimientos, mediante un verdadero aprendizaje, y la época en la cual el hombre, ya en toda la fuerza y plenitud de su vida científica investigando por sí mismo, amplía o construye más hermosamente el campo del conocimiento, "la tarea de la universidad es **DESPERTAR LA IDEA DE LA CIENCIA**". (32) Esta afirmación tras haber sido hecha en 1808 por Scheleirmacher, sigue teniendo vigencia, de tal manera que producir masivamente profesionistas y estructurar planes de estudio con propósitos utilitarios significa un retroceso en la idea de la universidad. Ciertamente es que las condiciones demográficas, técnicas, económicas y sociales han cambiado pero aún así existe el aspecto de las carreras subprofesionales para llenar

(30) Friedrich Scheleirmacher. Obra citada. Pág. 145 y Ss.

(31) Friedrich Scheleirmacher. Obra citada. Pág. 135.

(32) Friedrich Scheleirmacher. Obra citada. Págs. 135, 136, 137 y Ss.

este renglón, conservando para la universidad el cumplimiento de su tarea inherente a su esencia.

Pero volviendo a Jaspers, (33) podemos observar, que explica que la ciencia es tarea de la Universidad y que la Investigación y la enseñanza están al servicio de la vida espiritual como manifestación de la verdad.

Los cometidos de la universidad son pues: la investigación, la enseñanza y la formación (educación); presupone Jaspers que en estas tres finalidades existe una indisoluble unidad.

Reafirma además, que la misión de la universidad se lleva a cabo dentro del marco de una institución que, con las condiciones de existencia, crea a la vez formas para el trabajo y la administración.

De acuerdo con su sentido, la ciencia constituye un todo. Aún que las ciencias surjan en forma dispersa y constantemente se están subdividiendo, vuelven, sin embargo a buscarse en el cosmos de la ciencia. La universidad está articulada en forma que significa la representación de la totalidad de las ciencias.

La universidad se le aparece al estudiante en todo su esplendor, representa para él, el todo de las ciencias y él siente veneración por ese todo; empero experimenta algo del mismo y gracias a este todo, hálla esta cosmovisión fundamentada. Espera que se le abran las puertas de la verdad, espera, que se le aclaren el mundo, y los hombres y que todo se le presente como un infinito orden, en un cosmos.

La universidad quiere 3 cosas: enseñanza para las profesiones especiales, educación o formación, e investigación; la universidad es estos tres mundos, escuela profesional, mundo de formación y establecimiento de investigación.

Jaspers (34) se opone a si mismo, a la idea de la disolución de la universidad, que pretenden algunos al arrebatarle sus finali-

(33) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 421 y Ss.

(34) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 424, 425 y Ss.

dades otorgándolas a establecimientos especializados, argumentando que la universidad ha fracasado en la realización de sus fines.

Empero en la idea de la universidad estos fines constituyen una indisoluble unidad; un fin no puede ser desligado del otro sin aniquilar la sustancia espiritual de la universidad, y sin dejarse atrofiar a la vez a sí mismo. Si se aíslan uno de otro, estos tres fines se inicia la extinción de la espiritualidad.

“No oculta su predilección por dedicar a la universidad a la investigación y sobre esta misión de la universidad expresa que el trabajo intelectual debe prosperar en la universidad, lo que está siempre en el universo debe ser traído a la universidad para transformarse en objeto de investigación; la universidad se empobrece cuando no pulsa ya, este trasfondo humano espiritual”.

(35)

Pero ante todo la docencia necesita de la investigación para su sustancia, de ahí que el alto e irrenunciable principio de la universidad sea la vinculación de investigación y docencia.

A este respecto cabe hacer la observación de que nuestra universidad rompe esta vinculación dado el desequilibrio de la enseñanza e investigación.

Esto de acuerdo con la idea de que el mejor investigador es a la vez el único docente bueno; sólo él mismo, es ciencia viva y es en el contacto con él, que puede ser contemplada la ciencia tal cual es originariamente.

Lo más importante en la universidad es incrementar el espíritu movil, el captar los problemas, el planteo de interrogantes y el dominio de los métodos.

La universidad decae cuando se convierte en un agregado, de escuelas profesionales, junto a las cuales admite, como adornos sin valor, diletantismos y la llamada cultura general, charla insustancial sobre vulgaridades. Todo el ejercicio de la enseñanza, la adquisición de la rutina y del saber de la materia, se convierte en perjudicial cuando no permanece en relación con la idea

(35) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 425 y Ss.

de la ciencia o hasta entorpecer el ser colmado por esta idea. Por último es pertinente subrayar que la orientación hacia el todo se llama filosofía, de ahí que toda ciencia sea filosófica en tanto, no olvida el fin por los medios, en tanto no naufraga en el léxico, en los aparatos, en la técnica y en lo meramente particular. Se trata del impulso filosófico, del cual surge la investigación, se trata de la idea que la conduce, del sentido, el cual le otorga a la investigación valor y fin en si mismo. La filosofía impregna pues, toda la universidad.

La educación o formación, que constituye otra de las misiones de la universidad se transforma juntamente con las formas que adopta la vida histórica de los pueblos. La unidad de la educación está dada por la unidad social —yo he considerado este aspecto como netamente sociológico— la educación es el modo de conservación de las formas sociales especiales a través de las generaciones. La educación conforma al individuo como miembro del todo, y el todo es medio de la educación del individuo.

Los contenidos de la educación son elegidos de acuerdo con las necesidades de cada sociedad: saber teológico en la educación de los clérigos. La educación varía de acuerdo con los ideales de formación. Las instituciones de enseñanza son una reproducción de la estructura sociológica.

A este respecto bueno es asentar que la forma objetiva de educación que priva en nuestra universidad es de educación escolástica, el maestro solo reproduce, no es él mismo un viviente investigador, la materia de enseñanza constituye sistema, el maestro obra en forma impersonal, la materia está comprimida en fórmulas, el conocimiento está definitivamente fijado; lo escolástico subsiste como una indispensable base de la tradición nacional. Esto ha tenido por objeto mediocrizar a los universitarios, hacia una incapacidad para protestar contra un orden dado.

La importancia de esta misión nos lleva a la necesidad de no desvincularla, con las misiones de investigación y de enseñanza.

“Jaspers hace la observación de que “la enseñanza se lleva a ca-

bo generalmente a través de lecciones que proporcionan una visión de conjunto sobre una ciencia. Sólo que es evidente que estas lecciones solo tienen valor cuando llegan a constituir una tarea vital para el docente, cuando son cuidadosamente preparadas y a la vez surgen de la vida viviente, como irreproducibles, espiritual y actual". (36)

A este respecto ya sabemos de que estilo se nos ofrecen, las lecciones en la UNAM y hasta que punto son absoletas e inoperantes.

Explorando otros criterios, Guillermo de Humboldt expresa que la universidad debe dedicarse "... a la enseñanza y a la difusión de la ciencia, así como a la profundización de la misma", (37) con ello se muestra acorde con las ideas de Jaspers y de Scheleir-macher.

El progreso de la ciencia es manifiestamente, más rápido y más vivo en la universidad, según dice, gracias a una relación tan estrecha que tiene con la vida práctica.

En este trabajo no vamos a mencionar a otras instituciones auxiliares que como la universidad desempeñan en ocasiones misiones similares, esto es, para efectos sistemáticos de orden, no aludiremos a las diferencias que existen entre las academias, los seminarios, la escuela, etc.

Para Paul de Lagarde, "la universidad tiene como fin, ser un establecimiento capaz de proporcionar a quien lo desee una visión de conjunto sobre el Estado y los resultados de la ciencia en su sentido más amplio, da preeminencia al desarrollo de la docencia, de la investigación". (38)

Resultará ahora interesante exponer una moderna y novísima idea sobre las misiones de la universidad expuesta por Max Scheller,

(36) Karl Jaspers. Obra citada. Pág. 438.

(37) Guillermo de Humboldt. La idea de la Universidad en Alemania. Sobre la Organización Interna y externa de los establecimientos científicos Superiores en Berlín. Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1959. Págs. 215 y 216.

(38) Paul de Lagarde. La Idea de la Universidad en Alemania (Sobre la Ley de Enseñanza). Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1959. Pág. 297.

(39) quien explica que los objetivos capitales de los más altos establecimientos son:

- 1.—La mejor y más fiel conservación y transmisión de los supremos bienes del saber y de la cultura, conquistados en la labor histórica común de los pueblos occidentales.
- 2.—La enseñanza e instrucción metódica, pedagógica, economizando fuerzas hasta donde sea posible, de lo que constituye la preparación profesional y especializada de todas clases de "especialistas" al servicio del Estado, de la iglesia y de la sociedad, funcionarios de toda clase, profesionales liberales, etc.
- 3.—Continuación metódica de la investigación científica.
- 4.—La formación y cultivo espirituales más integrales posibles de la personalidad humana, mediante el cumplimiento de las tareas específicas, propias de la cultura general.
- 5.—La más correcta, sencilla y adecuada difusión posible entre los diversos estratos y clases del pueblo, de los bienes de la cultura y el saber.

Aquí se inserta de una manera sorpresiva y con importancia relevante, el hecho de que la universidad deba de tener como finalidades esenciales y primordiales, la difusión de la cultura y la educación popular, convirtiendo a la universidad en una universidad popular, sueño de los más modernos y contemporáneos tratadistas de la teoría de la universidad, popularizar la universidad hasta el grado de llevarla hasta las grandes masas.

Scheller (40) se lanza además en contra de la idea tradicional, de la universidad como institución de educación de investigadores, alegando que no es más una "universitas", sino una suma de escuelas especializadas con mala, no con buena conciencia.

(39) Max Scheller. La Idea de la Universidad en Alemania (Universidad y Universidad Popular). Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1959. Pág. 344 y Ss.

(40) Max Scheller. Obra citada Pág. 354 y Ss.

Agrega, para apoyar sus ideas "que la cultura, no es cultura, si no es multilateral, la universidad debe transmitir el saber y la cultura a los distintos estratos del pueblo". (41)

Lo que realmente constituye la esencia del pensamiento sobre la universidad y sus finalidades de Scheller, llega el climax tan temido por sus antecesores, al desgarramiento de la universidad según sus finalidades, proponiendo la fundación de 5 institutos, que se encargarían de manera especializada de llevar a cabo las 5 finalidades esbozadas anteriormente.

A este respecto, de las opiniones de Scheller, (42) de alto contenido polémico, me permito observar que estoy de acuerdo en que la universidad dé cabida en su seno a los diversos estratos del pueblo, sin discriminación alguna, siempre y cuando cumplan con los requisitos de una vocación elevada en el estudio corroborada en los exámenes de selección, no creo que la universidad con su actual estructura no permita su acercamiento al pueblo, puesto que una de las misiones de la universidad es precisamente la difusión de la cultura en amplios sectores populares, que es necesario dar un mayor impulso a esta misión, claro que es deseable; pero pienso que la universidad debe aceptar a los más capaces, a los de mayor vocación vinieren del sector social del que vinieren, pero de ninguna manera sería deseable dar cabida a todos, porque la universidad misma desaparecería.

No podríamos dejar de considerar las ideas de algún tratadista latinoamericano, sobre estos aspectos tan interesantes de la universidad, a ese respecto, según ideas expuestas por Antonio M. Grompone, (43) en su obra "La universidad oficial y universidad viva", la universidad es como una idea dinámica que constantemente se transforma, que ha cambiado del todo su naturaleza y sus cometidos, es un organismo que sigue diciendo, cuya finalidad primordial es resolver problemas de nuestro tiempo y satisfacer necesidades del medio.

(41) Max Scheller. Obra citada. Pág. 340.

(42) Max Scheller. Obra citada Pág. 361.

(43) Antonio M. Grompone. La Universidad Oficial y la Universidad Viva. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Pág. 12.

Por último, el tratadista norteamericano James A. Perkins considera "que uno de los fundamentos de la universidad lo es, el conocimiento adquirido que debe ser transmitido o muere, pero además el conocimiento adquirido y transmitido debe ser usado o se vuelve estéril e inerte... "Agrega que el conocimiento es una cosa viviente, que crece, cambia y varía, su dinámica se resuelve en tres principios que son: su adquisición, su transmisión y su aplicación, estos 3 aspectos del conocimiento tienen sus reflejos institucionales en las tres misiones de la universidad: la transmisión del conocimiento es la misión de la enseñanza; la adquisición del conocimiento es la misión de la investigación; y la aplicación del conocimiento es la misión del servicio público es decir de la difusión de la cultura". (44)

En conclusión, esbozar las finalidades de la universidad significa orientación hacia un ideal, al que la realidad solo se aproxima; por esto es necesario, renovar, fortalecer estas finalidades sobre todo en estos momentos críticos en que cada persona se siente con derecho a formular una nueva esencia, panacea de los problemas de la universidad, pienso en el mismo sentido, que la idea original de la universidad se ha adicionado, es decir, enriquecido con algunos nuevos conceptos, la autonomía, el patrimonio propio, la necesidad de desestatalizarla como un imperativo que coadyuve al mejor cumplimiento de sus tareas.

Indudablemente aún cuando parezca un caos el resultado de los recientes acontecimientos deberá ser sistemático, ya que los catalizadores convergentes a las turbulencias pasadas obraron no en el sentido que algunos interesados hubieran pensado para confundir y diluir las finalidades de la universidad, si bien creo que es verdad que en los últimos años casi a partir de 1945 habiáse experimentado un decaimiento en el cumplimiento de las finalidades de la universidad en México, producto este, de los diversos problemas de carácter económico, demográfico, social y político así como académico que afrontó la universidad, debido por ejemplo a que la supuesta autonomía solo ha sido un elemento jurídico ficticio en su constitución ya que es obvio que la dependencia económica

(44) J. Alfred Perkins. Obra citada. Pág. 28.

de la universidad respecto del Estado le mantiene sujeta a los caprichos e intereses políticos de los gobernantes, humillando las elevadas tareas culturales que le están encomendadas, la universidad no puede gozar ante esta situación con el debido ambiente de libertad; no hablemos ya del estudiante masa que parece ser el signo de nuestra época, a este respecto Ortega y Gasset (45) acertadamente observa que la extraordinaria afluencia de aspirantes hacia los Centros Universitarios de Enseñanza Superior ha creado un agudo problema demográfico que impide que se lleven a cabo las finalidades de la universidad, ya que entre tantos alumnos se diluye con facilidad la idea, las finalidades y los deberes y obligaciones que se tienen para con la "universitas", al mismo tiempo que se hace necesario un complicado aparato burocrático para satisfacer los complejismos servicios administrativos. En estos conceptos influye extraordinariamente la Psicología de las multitudes de que habla Gustavo Lebon (46) y otros autores, el anonimato masivo en que se encuentra el alumnado hace desaparecer el ideal y la mística que debe animar el espíritu juvenil, el desideratum del individuo en la universidad, entonces se trunca en medio de la multitud que supuestamente estudia, pero que en realidad vegeta, vegeta por diversas causas pero principalmente por que se anquilosa en una filosofía utilitarista.

Socialmente a la universidad se le ve alejada, no se ha cumplido hasta ahora con una de las tareas básicas de la universidad como es la difusión de la cultura, no se confunda este aspecto con la popularización de Scheller, tradicionalmente la universidad ha sido una torre de marfil al margen de los principales acontecimientos sociales, esta distante pero muy distante del pueblo, dicen muchos con voz melancólica, ¿es que acaso no se puede concebir a la universidad con íntima relación con el pueblo? ¿es que acaso la universidad no puede ser socialmente un motor de la dinámica social? los últimos acontecimientos se han fincado en todo caso en los principios de la comunicabilidad reciproca de

(45) José Ortega y Gasset. "La Misión de la Universidad y otros ensayos a fines, Editorial Revista de Occidente, Madrid 1965. Pág. 36.

(46) Gustavo Lebon. Psicología de las multitudes. Traducción de J. M. Navarro Palencia. Editorial Divulgación Literaria Mexicana, México 1960.

universidad y pueblo, es necesario que el pueblo comprenda los problemas de la universidad, como necesario es también que la universidad tenga ideas más claras acerca de la problemática del pueblo uno y otra sólo pueden tender hacia su mejoramiento, sólo pueden lograr satisfactoriamente sus finalidades a través de la comunión de medios y de esfuerzos en la búsqueda de su perfeccionamiento.

No mencionaremos ya el aspecto político, de por sí doloroso, ya que ha significado para la universidad la condena de sufrir remoras y lastres que han dirigido mal la nave, suponiendo que las autoridades universitarias debieran inspirarse en el desempeño de su puesto, en los más puros anhelos del mundo de la cultura, pocos funcionarios, y esto cierto es, han sabido cumplir cabalmente sus deberes y sus responsabilidades universitarias.

Lo anteriormente expuesto equivale a lo expresado por el maestro Lucio Medieta y Núñez quien manifiesta... "Si cada universidad tiene una misión que cumplir, según el lugar del mundo en que está colocada; si para cumplir su misión debe responder a las solicitudes del medio en que actúa, probemos a señalar, aún cuando sea en forma esquemática, cual es la que corresponde a la universidad mexicana". (47)

Esto se impone con mayor razón, en México, debido —observación tan atinada del autor citado— al mosaico racial y étnico que presenta nuestro país, que lo significa como un crisol abigarrado de multitudes caóticas, anhelantes.

Obrar sobre estos factores desfavorables, cooperar en la creación de nuestra nacionalidad, estableciendo fuertes lazos entre los diversos grupos de población, es promover el engrandecimiento del país, tarea insoslayable que espera en gran parte la decisiva ayuda de los universitarios de México.

(47) Lucio Medieta y Núñez. Obra citada Pág. 31 y ss.

CAPITULO III

INSTITUCIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD

A. ESTRUCTURACION JURIDICA:

- a) VALIDEZ CONSTITUCIONAL DE LAS LEYES ORGANICAS DE LA UNAM.
- b) CORPORACION PUBLICA
- c) ORGANISMO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO
- d) PERSONALIDAD JURIDICA PLENA
- e) AUTONOMIA
- f) BOSQUEJO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

**BIBLIOTECA GENERAL
U. N. A. M.**

CAPITULO III

INSTITUCIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD

Toda actividad o fenómeno social que constituye un imprescindible, tiende necesariamente a hacerse permanente, pero para lograr la esencia de lo permanente, es necesario que ese fenómeno social se institucionalice es decir, se hace imperativo que tome forma jurídica, con una estructura legalmente señalada; es así que la idea espontanea del conocimiento de la ciencia y su evolución no solo gnoseológica sino sociológica, que se vivifica en la cooperación, en la colaboración de esfuerzos individuales que a poco se comunizan hacia un fin que es el cultivo de la ciencia, pero cuyo cultivo se hace indispensable que se rodee de seguridades, de permanencia, que se integre en una tarea trascendente, metódica y sistemática, de transmitir, de generación en generación "ad infinitum" un conocimiento que constituye la base cultural del mundo teórico y pragmático del futuro.

Es por ello mismo que los diversos factores de orden Político económico, social y espiritual que en su conjugación crean la idea de universidad durante los finales de la Edad Media, van a imponer así mismo la institucionalización de la idea de universidad, para lo que necesariamente la "universitas", gremio de maestros y estudiantes va a crear sus Estatutos, que rijan las relaciones de sus miembros, para que determinen las obligaciones y derechos de los mismos, estos Estatutos van a ser poco después substituídos por Bulas y Decretos Papeles o Pontificios y posteriormente aún por Ordenanzas Reales, esto último de la concesión de la regulación de

las universidades por Decretos y Ordenanzas Papales y Reales va a producirse como consecuencia de que ambas instituciones se percatan del valor, de la utilidad y de la influencia que este tipo de organizaciones culturales pueden ejercer en la vida social.

Durante muchos siglos la institucionalización eclesiástica va a predominar y solamente cuando decae el poderío, de organización tan poderosa, se hace cargo el Estado moderno de las universidades.

En todos los países Europeos va a ser primordial la importancia que le den a las universidades, que se van a integrar en el siglo XIX, en universidades de Estado reguladas, dirigidas por leyes que el Estado soberamente expide.

En México, de acuerdo con lo asentado en la Evolución Histórica, podemos decir que la universidad se establece como una institución eclesiástica, carácter que perdura hasta el siglo XIX. Sin embargo cuando se restaura la Universidad Nacional de México, en 1910, a instancias del ilustre maestro Justo Sierra se reconoce a la universidad, según su Ley de constitución como una universidad del Estado, su institucionalización se produce, pues, como un órgano del propio Estado.

Al expedirse la Constitución de 1917, al incluirse dentro del artículo 3o., alguna alusión a la educación superior y organismos relativos, y al expresarse dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de legislar en materia de Educación Superior, según el artículo 73, Fracción XXV, se persigue el mismo fin de institucionalizarse, pero además en 1929 al expedirse la L.O. de ese año se institucionaliza de una manera especialísima con un híbrido de universidad de Estado y organismo autónomo.

Esta característica y cambio de su institucionalización se concreta en 1933 en que se concede a la universidad la autonomía, que le permite salir fuera de la jerarquía administrativa del Estado y que además le proyecta, ya no en un sentido político jurídico de institucionalización, sino en el que le es más propio, en un sentido cultural de estratificación.

En 1944, empero, si tomamos en consideración lo que más

adelante expresaremos ampliamente, con la Ley Orgánica que le rige aún, se va a lograr una definición técnicamente más acabada de la institucionalización de la universidad, aún cuando no en el sentido de autonomía más deseable.

Para Maurice Hauriou, "la institución es una idea de obra (práctica, acción, empresa), que se realiza y dura en un medio social". (1)

"De la realización de esta idea se organiza un poder, que crea órganos, por otra parte entre los miembros del grupo social interesados en la realización de esta idea se producen manifestaciones de comunidad, dirigidas por los órganos del poder y regulados por determinados procedimientos". (2)

En este mismo sentido tenemos la convicción de que cuando hablamos de la universidad, estamos refiriéndonos a un grupo institucionalizado, y es una institución a la manera de Hauriou, porque también en este caso se trata de miembros interactivos, reunidos en una comunidad producida por los propósitos comunes de una empresa que es, la elevación cultural, ya sea difundiendo, enseñando o bien investigando las verdades científicas y filosóficas y en general todo conocimiento.

Es menester concluir que la universidad es una idea de obra que se realiza y dura en un medio social, a través de las responsabilidades que libremente se contraen al pertenecer al grupo universitario, la realización de la idea de la universidad se organiza así mismo en un poder, que crea órganos regulados en sus atribuciones por determinados procedimientos, la idea de una obra en común en la universidad se convierte en una directriz interior a la empresa y posee reiteración y enriquecimiento constante.

Sobre la institucionalización de la universidad, cabe también citar las opiniones vertidas por el maestro Recasens Siches, que en su libro de Sociología, afirma "que los grupos sociales pueden clasificarse, entre otras categorías, en grupos no institucionalizados y grupos institucionalizados". (3)

(1) Luis Recasens Siches. Obra citada Pág. 431.

(2) Luis Recasens Siches. Obra citada Pág. 431.

(3) Luis Recasens Siches. Obra citada Pág. 431.

El complejo no institucionalizado es el que se haya constituido por individuos en relación o acción recíproca, sin la explícita intermediación de normas externas obligatorias. Es el complejo formado por la interinfluencia inmediata de seres humanos o el conjunto de sus actividades, sin la intervención explícita de una instancia normativa u organización reguladora, por ejemplo una multitud, una clase social.

Por el contrario el grupo institucionalizado es el que resulta de la coexistencia de seres humanos, que desenvuelven, además de relaciones no reguladas, relaciones reguladas por normas establecidas, y que posee, en cuanto a grupo, unidad funcional y estructural, o solo la primera. Así pues el grupo institucionalizado esta compuesto por individuos doblemente influidos así mismo entre si y por la totalidad unitaria que es el grupo mismo constituido por ellos.

Esta exposición nos lleva a considerar a la universidad como un grupo institucionalizado, ya que entre las características que le constituyen está la de poseer una unidad mental, comunidad de reglas exteriores obligatorias, concretizadas en su Ley Orgánica y Estatuto de la universidad, así como la diferenciación de órganos y funciones perfectamente establecidas en los ordenamientos legales aludidos.

Por otra parte es menester hacer la observación, de que el espíritu de cuerpo nacido en la universidad no es producto de lazos asociativos, sino más bien comunitarios, que son tales por ser menos tangibles y contractuales.

A. ESTRUCTURACION JURIDICA.

La validez constitucional de las leyes orgánicas de la U.N.A.M. de 1929, 1933 y la vigente de 1944 se funda en la fracción 25, del artículo 73 Constitucional, que fue aprobado por el constituyente de 1917, sin discusión, en los siguientes términos:

El congreso tiene facultad... "Para establecer, Escuelas Profesionales de la Investigación Científica, de Bellas Artes, de Enseñanza Técnica, Escuelas prácticas de Agricultura, de Artes y

Oficios, Museos, Bibliotecas, Observatorios, y demás Institutos concernientes a la Cultura Superior de los Habitantes de la República, entre tanto dichos establecimientos puedan sostenerse por la iniciativa de los particulares sin que esas facultades sean exclusivas de la federación, los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República”.

La federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menos-cabo de la libertad que tienen los estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República”.

Posteriormente dicha fracción sufrió una reforma que fue publicada en el diario oficial del 8 de julio de 1921, quedando su texto como sigue: “El congreso tiene facultades para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica. Escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones.

La federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menos cabo de la libertad que tienen los estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República”.

Posteriormente la fracción 25 ha sufrido otras reformas, quedando en la actualidad con el texto siguiente: “El congreso tiene facultad para establecer, organizar y sostener en la República, escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la fe-

deración, los estados y los municipios en ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República”.

Y para mayor comprensión de la evolución jurídica hacia la organización federal de la educación, transcribo la fracción 8a. del artículo 3o. constitucional que señala: “El congreso de la unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República expedirá las leyes destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

Como se podrá ver de la lectura de los preceptos constitucionales que he señalado anteriormente, se puede sacar la conclusión de que entre las atribuciones de la federación, del Estado, se encuentra la de “Proveer a la cultura superior de los habitantes de la República”, aunque esa atribución no excluya a los estados y a los particulares de las labores educativas de la categoría superior, en virtud de esto, de lo señalado en el artículo 3o. Constitucional.

Igualmente señalan los autores, Sánchez Cuén, Carrillo Flores y Angel Carvajal. “Existe una función pública (la de expedir títulos con eficacia en toda la república) que el estado federal debe ejercitar a través de los institutos sometidos a su jurisdicción, institutos que, por eso mismo, constituyen evidentemente órganos directos o indirectos del estado mexicano”. (4)

Es necesario aclarar que el mero hecho de que dicha atribución no sea exclusiva de la federación, puesto que podrán desarrollarla los estados e inclusive los particulares, solo signifi-

(4) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. *Naturaleza Jurídica de la Universidad*. Revista General de Derecho y Jurisprudencia. 1934.

cará que la federación podrá abstenerse de ejercitar la facultad que se le ha concedido al congreso federal, por las fracciones 25 del artículo 73 y 8a. del artículo tercero constitucionales, pero esa abstención no alterará la naturaleza jurídica del ejercicio de esa misma atribución ni las consecuencias constitucionales que de este mismo ejercicio se derivan.

En otras palabras, es evidente que el Gobierno Federal puede dejar el servicio público de la educación superior en manos de los estados o de los particulares, En cuyo caso solo se reduciría a reglamentar ese ejercicio, pero si ha optado por tomar ese ejercicio a su cargo, es indiscutible que tendrán carácter estatal los procedimientos de que la federación se valga para dar cumplimiento a esa obligación, ya fuera directamente o a través de organismos creados por el estado con ese fin. Además la facultad de la federación para coordinar, unificar e intervenir en los trabajos educativos, mediante reglamentos o directamente, está claramente señalada en los artículos 73 y 3o. constitucionales.

Incluso existen antecedentes establecidos en la suprema corte de justicia con respecto a la fracción 25 del artículo 73 constitucional que apoyan lo anteriormente señalado.

En el estudio de Carrillo Flores, Sánchez Cuen y Carbajal (5) aparece citada la controversia surgida entre la federación y el estado de Oaxaca en 1932", con motivo de una ley dictada por esta última entidad sobre ruinas y monumentos arqueológicos y que despertó una respetable corriente de opinión entre los ministros, en el sentido de estimar que la fracción 25 es en la que se consagra la jurisdicción federal en esa materia, y que, ejercitada esa jurisdicción desde el siglo pasado, por la federación, los estados han quedado privados de ella; por lo que es anticonstitucional toda ley que entorpezca esa jurisdicción federal".

Así pues, esta tesis aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, claramente nos señala que las facultades concedidas al Congreso Federal por la fracción 25 del artículo 73 Cons-

(5) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. Obra citada.

titucional, forman parte del Estado Mexicano, y que inclusive puede reclamar dicha atribución frente a otras entidades.

En la misma obra se examinan a continuación la ejecutoria con respecto al Amparo interpuesto por la Escuela Libre de Derecho contra el Decreto del 8 de mayo de 1932, relativo a las escuelas libres. En dicha sentencia sostuvo la Suprema Corte de Justicia la tesis de que la facultad que tiene la federación para proveer al servicio público de la cultura superior, no es "esencial o inherente a la soberanía".

Los mencionados autores afirman al respecto que están de acuerdo con lo señalado anteriormente, en cuanto por inherente o no, esencial o no, el ejercicio de esa facultad, cuando el Estado ha aceptado desenvolverla tiene indiscutiblemente carácter estatal".

(6)

En ese fallo, la Corte amparó a la Escuela Libre de Derecho entre otros motivos por estimar que el Reglamento del 8 de marzo de 1932, infringía los derechos que a los particulares concede el artículo 30. Constitucional, es decir por que el Estado pretendía a través del mencionado Reglamento atribuir el carácter de auxiliares en una función pública, a quienes no obraban por una delegación del Estado sino en el goce de una prerrogativa constitucional concedida en su calidad de particulares.

Pero en el caso presente, como lo indican Sánchez Cuen, Carrillo Flores y Carvajal, la corte no abordó todos los problemas a que daba lugar la fracción 25 del artículo 73, sino que simplemente "estableció un criterio a la luz del cual debe estudiarse la situación de los particulares, que, por iniciativa propia, crean, organizan y sostienen un instituto de cultura superior situación que no es, con toda evidencia, la de la actual Universidad Autónoma de México creada y organizada, en lo funcional, por una ley con abstracción completa de toda iniciativa privada". (7)

Y terminan diciendo los mencionados autores que... "Estable-

(6) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. Obra Citada.

(7) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. Obra Citada.

cido en las líneas que anteceden, que la fracción 25 del artículo 73 Constitucional, si contiene una verdadera atribución del Estado Mexicano, solo que conferida sin perjuicio de la actividad de las entidades federativas o de los particulares sobre esa misma materia; atribución que no puede desenvolverse sino con métodos y procedimientos por los que la federación mexicana cumple con cada una de sus atribuciones, o toma a su cargo, para emplear una terminología distinta, un servicio público, determinado". (8)

Es necesario señalar que a partir de esas fechas (1933) la fracción 25 del artículo 73 Constitucional sufrió una modificación, que viene a aclarar aún más este aspecto. En efecto en dicha fracción se modificaron e incluyeron algunos párrafos quedando su texto como sigue: "El congreso tiene facultades para: establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales y superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y minería, de artes y oficios, museos, observatorios y bibliotecas y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y el municipio, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán efectos en toda la República".

Es decir, las facultades de la federación en el aspecto educativo superior, quedan claramente especificadas cuando en el nuevo texto de la fracción 25 del artículo 73 Constitucional se dice, que el Congreso tendrá facultades para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas profesionales, y legislar en todo lo que se refiere a dichos institutos, así como para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función

(8) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. Obra Citada.

educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y finaliza dicho artículo señalando que la federación tratará de unificar y coordinar la educación en toda la República.

La fracción 25 del artículo 73 Constitucional tal cual ha quedado redactada, aclara por completo la jurisdicción federal en materia educativa. El Congreso tendrá pues facultades constitucionales para legislar sobre esa materia, en la forma que juzgue conveniente para el beneficio del país.

Existen, sin embargo, algunas limitaciones a esa intervención del Congreso Federal, limitaciones existentes en la fracción 2a. del artículo 30. Constitucional, pues en el texto de dicha fracción se lee: los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos, deberán obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno”.

En la fracción 8a. del mismo artículo se lee: “El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

Como se puede ver el Congreso Federal podrá aprobar todas las leyes y ordenamientos encaminados a unificar y coordinar la educación en todo el país. En el caso de la educación universitaria, concretamente podrá también legislar, en lo que se refiere a la que imparten la federación, los estados y los municipios, es decir, en todos aquellos establecimientos públicos dedicados a dar cumplimiento en todo el país a las exigencias derivadas del servicio público que es la educación, inclusive en su rama superior, según la fracción 25 del artículo 73 Constitucional.

Pero —aquí viene una importante excepción— en lo que se refiere a la educación superior (universitaria), que se imparta en establecimientos particulares, el Estado no tiene base legal para intervenir. Ni en el artículo 30 ni en el 73 Constitucionales, se habla de la posibilidad de intervención legal de parte del Estado —llamase estatal, federal o municipal— en la educación superior impartida por los particulares.

El artículo 30. señala que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados; posteriormente, señala que cuando lo hagan en las ramas: primaria, secundaria, normal y la destinada a las clases proletarias, tendrán forzosamente que obtener la autorización del poder público y ajustarse sin excepción a los planes y programas de estudio oficiales; pero en lo que respecta a la rama de educación superior, a ésta se le excluye de todos estos controles de parte del Estado y se deja en absoluta libertad para que si desean los particulares participen en ella sin más limitaciones y controles que los que establece el artículo 40. Constitucional, referente a los requisitos y condiciones para el uso legal de ciertos títulos profesionales, requisitos que serán más bien de protección social y que variarán en cada estado.

Vista esa excepción, estamos en posibilidad de establecer las siguientes conclusiones: El Congreso Federal tiene facultades constitucionales, según los artículos 30. y 73 del Supremo Código Federal, para legislar y proveer todo lo que juzgue conveniente para unificar, coordinar, organizar y mejorar la educación del país.

En el campo de la educación primaria, secundaria, normal, dedicada a las clases proletarias, el Estado tiene facultades, concedidas por la constitución, para proveer en todo el país, lo que juzgue conveniente para satisfacción de ese servicio público, e inclusive puede, con base constitucional, excluir de dicha rama educativa a todo el elemento particular.

En el terreno de la educación superior y universitaria concretamente, el Estado podrá, con carácter de atribución pública ya sea directamente o a través de los cuerpos federales, estatales y municipales respectivos, o a través de organismos técnicos descen-

tralizados que el mismo Estado cree para cumplir con ese servicio público, la rama de este tipo de educación.

El Congreso Federal puede, con base constitucional, legislar en todo el país en la materia de la educación superior, incluyendo la universitaria, tendiendo a unificar, coordinar, organizar y mejorar esa rama de la educación, impartida por él. Cualquiera ley expedida por el congreso federal sobre educación universitaria impartida por establecimientos públicos tiene validez nacional con base en los preceptos constitucionales: artículo 3o. fracción 8a. y artículo 73 fracción 25. Es necesario señalar que el artículo 3o. indica claramente que los particulares podrán impartir educación superior libremente y que no existirán más limitaciones al respecto que las establecidas, referentes a los requisitos y condiciones de protección social con respecto al uso de ciertos títulos profesionales, por el artículo 4o. Constitucional.

Pretendiendo sistematizar de la mejor manera un estudio estrictamente jurídico acerca de la U.N.A.M., a la luz de los ordenamientos legales vigentes, es imperativo aludir a la Definición Jurídica que de la U.N.A.M. —da la Ley Orgánica de 1944, en su artículo 1o., corroborada por el artículo 1o. del Estatuto General de la misma Universidad que expresa... “La Universidad Nacional Autónoma de México, es una corporación pública—organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”.

La anterior definición se amplía notablemente dándole características propias, cuando se complementa con lo expresado por el artículo 2o. de la citada Ley Orgánica que en sus fracciones I y 11 expresa que “la universidad tiene derecho para organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente Ley”, agregando... “que tiene también derecho a impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones

de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación”.

Mentiríamos si consideráramos que esta definición es técnicamente incompleta o inexacta, por el contrario del desglosamiento minucioso de la misma podemos derivar características importantísimas que coinciden en parte, con los elementos teóricos que diversos tratadistas de la teoría de la idea de la universidad han dado en diversas épocas. Es así que distinguimos que la universidad es:

UNA CORPORACION PUBLICA,

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.

CON PLENA CAPACIDAD JURIDICA (PERSONALIDAD)

CUYOS FINES PRINCIPALES SON: LA DOCENCIA, LA INVESTIGACION Y LA DIFUSION DE LA CULTURA.

AGREGANDO A ESTAS CARACTERISTICAS LA DE SER AUTONOMA.

LA U. N. A. M. COMO CORPORACION PUBLICA.

He señalado ya que tanto por declaración expresa de nuestro derecho positivo, así como por poseer las características propias de los establecimientos públicos, nuestra Universidad Nacional Autónoma es en realidad y sin lugar a dudas una corporación Pública. En efecto, la Ley Constitutiva de 1910, la definía como una dependencia directa del estado y concretamente, del poder ejecutivo, la Ley Orgánica de la U. N. A. M. de 1929, o sea la Ley de Autonomía, la define totalmente como una corporación pública, autónoma, con plena personalidad jurídica. La Ley Orgánica de 1933 deja el aspecto de la naturaleza jurídica de la universidad en un estado impreciso al darle categoría de institución corporativa, pero sin mencionar el aspecto público. Sin embargo he demostrado valiéndome tanto de argumentos aceptados debidos a diversos eminentes tratadistas, como de la jurisprudencia existente, como la universidad pese a la vaguedad de su Ley Orgá-

nica siguió teniendo la categoría de corporación Pública durante el período de 1933 a 1944.

La Ley Orgánica vigente actualmente o sea la Ley de diciembre de 1944 ha dejado perfectamente aceptada la naturaleza jurídica de la universidad, pues en el artículo 1o. de la ley se le define como corporación Pública, organismo descentralizado del estado. Así pues, tanto por declaración expresa de su Ley Orgánica, con base constitucional en los artículos 3o. y 73, como por un exámen de las características de los establecimientos públicos que se encuentran en la universidad nacional, se puede afirmar que la U.N.A.M., llena todos los requisitos para ser una corporación pública.

Ahora bien, es necesario aclarar que cuando la universidad actúa en campos no directamente relacionados con la atribución a ella encomendada, saldrá de la esfera del derecho público para convertirse en persona de derecho privado. Es necesario igualmente señalar las diferencias que con respecto a otros sujetos de derecho guarda la universidad, pues algunos de estos tienen una gran similitud con ella, aunque siempre encontraremos en última instancia una marcada característica que los diferencia, sino en cuanto a la especie, cuando menos en cuanto al género.

Para abreviar, en este aspecto transcribire lo afirmado en el Memorandum elaborado por el Consejo Universitario en 1933, a instancias del entonces Rector, Licenciado Manuel Gómez Morín, (Memorandum sobre la Organización Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México), en el que se daba a conocer el criterio de las autoridades universitarias con referencia a la naturaleza jurídica de la U.N.A.M., en dicho trabajo se afirma que... "La universidad difiere del estado en que es autónoma; no soberana; de las empresas privadas en que no tiene fin lucrativo; de las instituciones ordinarias de cultura; de recreo o de beneficencia en que su misión no es solo de utilidad general, de interés público, sino que consiste en atender una necesidad esencial para la nación; de las empresas o instituciones de servicio público en que la formación y extensión de la cultura no son propósitos que se encuentren en el estado actual de nuestro derecho público, en el mismo nivel jurídico que los otros servicios, ni la

universidad es una concesionaria del servicio de cultura, sino una institución constituida especial y exclusivamente para prestar ese servicio; y difiere por fin, de las instituciones del Estado en que no ejerce en forma alguna el poder público". (10)

Con respecto a esas afirmaciones, opino que son correctas a excepción de la última, pues como he demostrado, la universidad si posee atribuciones de poder público cuando esta en cumplimiento de sus funciones específicas señaladas por la Ley. En ese caso es indiscutible y así lo ha señalado la jurisprudencia sentada al respecto, que los funcionarios y empleados universitarios son verdaderas autoridades y los actos por ellos ejecutados son verdaderas expresiones de poder público (por delegación del estado), para los beneficiarios del servicio público correspondiente.

Considero necesario hacer hincapie en las diferencias que la U.N.A.M., guarda con otros sujetos de derecho, con los que tiene gran similitud pero de los cuales es necesario distinguirla con precisión. Me refiero concretamente a las empresas de servicio público, a los establecimientos de utilidad pública.

A este respecto simplemente señalaré que "basta sin embargo atender por lo que hace a las primeras a que, como queda anotado, las corporaciones públicas llevan una vida íntegramente funcional, esto es, que no pueden proponerse ninguna finalidad que no sea la satisfacción del servicio público (en cuyo caso actuaría ya como persona privada), que el Estado les ha concedido para que la distinción quede bien establecida dado que las empresas de servicios públicos no se proponen como única finalidad, la realización del servicio sino la obtención de un lucro a través de esa labor. En cuanto a los establecimientos de utilidad pública el más saliente rasgo de distinción no da el derecho de que la corporación pública, entre las que se cuenta la U.N.A.M., recibe una delegación de poder, origen de este conjunto de privilegios que integran una capacidad de derecho público, delegación que falla en

(10) Manuel Gómez Morín Memorandum sobre la Organización Jurídica de la Universidad de México. Revista General de Derecho y Jurisprudencia Tomo V 1934.

lo absoluto en los establecimientos de utilidad pública, que aunque auxiliares del estado en el desarrollo de una función determinada, no cuenta sin embargo, con esos privilegios ni con otra capacidad que la de derecho privado". (11)

Finalmente repete, que de las corporaciones privadas se distigue principalmente por no estar estas desarrollando una atribución estatal cosa que hace la U.N.A.M., por delegación del Estado. Con respecto a otras corporaciones públicas existen diferencias pero estas serán, mucho más pequeñas, es decir, no esenciales, por lo que no considero necesarios examinarlos, máxime que cada una de las corporaciones públicas descentralizadas constituyen por sus características secundarias tan especiales verdaderos sujetos "sui generis", en lo que respecta, repito a sus características secundarias no esenciales.

Ahora veamos con detenimiento cuales son las consecuencias derivadas de ese carácter público según nuestro derecho positivo; cual es el criterio jurídico con que se debe enfocar la autonomía; para después examinar las modalidades a que se sujeta la U.N.A.M., como organización descentralizada y finalmente el régimen a que habrá de sujetarse la universidad en los diversos litigios en que participe.

Son consecuencias derivadas del carácter público de la universidad según nuestro derecho positivo, los siguientes:

- I.—Control del Estado sobre la universidad a través de los poderes legislativos y judicial.
- II.—Subsistencia de la propiedad federal sobre los bienes afectados por el Estado, para constituir el patrimonio de la universidad.
- III.—Carácter público extracontractual, de las relaciones de la universidad con sus funcionarios y empleados y con los beneficiarios del servicio.
- IV.—Validez en toda la República de los títulos que expida.

(11) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. Obra citada.

I.—El control del Estado constituye un requisito fundamental jurídicamente hablando, ya que para que una corporación tenga el carácter público, es necesario que mantenga una relación de sometimiento o control respecto del Estado.

Esa relación según el decir de Cuen, Carrillo Flores y Carvajal, constituye el "cordón umbilical", entre una y otra entidad.

Se podrán conceder a los establecimientos públicos facultades autónomas más o menos extensas, pero será necesaria esa relación, ese control, para que dichos establecimientos sigan poseyendo su categoría pública.

Agregan los citados autores "Las atribuciones que la constitución confiere a los poderes constitucionales no pueden enajenarse por estos y abandonar el cumplimiento de ellas a entidades absolutamente desligadas del Estado. En algunos casos podrán no ejercitarse determinadas atribuciones si la constitución no la señala como de ejercicio obligatorio, por ejemplo la consignada en la fracción XXV del artículo 73, sobre impartición de cultura superior; pero cuando la atribución se ejercita sea directamente o por medio de una organización descentralizada, el Estado debe tener ingerencia de algún modo, en el desarrollo de la atribución. Nunca puede aceptarse que los poderes constitucionales sean por completo ajenos al desarrollo de una actividad estatal". (12)

Por otra parte el Estado se reserva en la Ley Orgánica de 1944, como lo hizo en la Ley de 1933, el derecho de modificar, derogar, abrogar la Ley Orgánica cuando lo juzgue conveniente. Es este el control legislativo que el Estado mantiene sobre la U.N.A.M.

Jurídicamente el Estado controla a la U.N.A.M. :

Al delegar el Estado atribuciones que le competen (Art. 73, fracción XXV Constitucional) faculta a los funcionarios de la U.N.A.M., a llevar a cabo actos, con estricta sujeción a las normas jurídicas.

Esto quiere decir que si los funcionarios de la U.N.A.M., no

(12) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén.

actúan con sujeción a las normas jurídicas sus actos de autoridad arbitrarios que conculquen derechos de particulares podrán impugnarse a través de Juicio de Amparo, es así que la federación controla el funcionamiento de la U.N.A.M., mediante el juicio de garantías.

Vuelvo a repetir que los funcionarios de los Institutos de Cultura Superior, tiene el carácter de autoridades desde el momento que llevan a cabo por delegación, atribuciones estatales de las contenidas en la fracción XXV del Artículo 73, que señala al Estado la obligación de proveer a la educación superior.

Por otra parte los reglamentos y estatutos universitarios son los encargados de desarrollar esos actos de autoridad que están facultados los funcionarios universitarios a llevar a cabo.

II.—Propiedad Federal sobre los bienes del patrimonio universitario.—En el artículo 15 de la Ley Orgánica de la U. N. A. M., se especifican los bienes que constituyen el patrimonio universitario: Ese patrimonio está constituido por los inmuebles y créditos que en virtud de las Leyes de 29 y 33 son de su propiedad, los que adquiera en el futuro para satisfacer sus fines; el efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles y los equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad; los legados y donaciones que se le hagan; y los fideicomisos que en su favor se constituyan; las cuotas y derechos que por sus servicios recaude; las utilidades intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles y los rendimientos de los muebles y derechos que el Gobierno Federal le destine, así como el subsidio anual que el propio Gobierno le fije en el presupuesto anual de Egresos de cada ejercicio fiscal.

El artículo 16 de la Ley Orgánica declara que los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que estén destinados a un servicio, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituir la institución ningún gravamen y cuando alguno de los inmuebles citados deje de ser utilizable para los servicios indicados, el patronato podrá declararlo así y su resolución protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. A partir de ese momento los inmuebles

desafectados quedarán en la situación jurídica de bienes de propiedad privada de la universidad, sujetos integramente a las disposiciones del derecho común.

De lo anterior claramente se deduce que la universidad posee 2 naturalezas jurídicas: a) La de persona de Derecho Público, cuando desempeña las atribuciones que por el estado le han sido encomendadas. b) Persona de Derecho Privado cuando desarrolla otras actividades, que aunque auxiliares de las anteriores, no son de aquellas específicamente encomendadas por el Estado a través de su Ley Orgánica.

El artículo 27 Constitucional en su fracción III, apunta que "Las instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de las necesidades, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto inmediata y directamente destinado a él, pero podrán adquirir, tener o administrar capitales, impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de 10 años.

Y por si hubiera duda con respecto a la capacidad patrimonial de la UNAM., como corporación, la fracción VI, del mismo artículo 27 agrega, "fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y V, así como de los núcleos de población agrícola ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por si bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos con la única excepción de los edificios destinados inmediatamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, así como los municipios tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos".

O sea, resumiendo, la universidad no podrá poseer en forma permanente bienes no destinados directa e inmediatamente al objeto de la institución, según los anteriores preceptos constitucionales, o en el mejor de los casos, los necesarios para el servicio público a su cargo.

Aunque es pertinente aclarar que la UNAM., podrá poseer bie-

nes inmuebles en forma de propiedad privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de su Ley Orgánica.

Lo más importante de todo esto y que revela el control patrimonial que el Estado ejerce sobre la UNAM., es que en caso de que se suprimiera la UNAM., los bienes que forman su patrimonio pasarían a poder de la federación y todo esto con base legal en la constitución.

Por otra parte pese a que el Patronato de la UNAM., posee facultades para manejar el patrimonio de la universidad, lo hace con ciertas limitaciones legales de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, ya que las facultades administrativas del patrimonio, el Estado solamente las ha delegado en el patronato como un procedimiento técnico para el mejor desempeño del organismo descentralizado que es la universidad. Y llegado el momento a través de su función legislativa si así lo estimara pertinente, podría recuperar el manejo directo de esos bienes.

En conclusión, los bienes de la universidad están sometidos a un régimen de propiedad pública que los hace imprescriptibles e inalienables.

El artículo 17 señala que los ingresos y bienes de la universidad no estarán sujetos a impuestos de ningún tipo, así como que la universidad gozará de las franquicias y privilegios que las oficinas públicas gozan en lo referente a servicios postales y telegráficos.

Para vigilar y controlar los establecimientos públicos en su régimen patrimonial y financiero se han expedido diversas leyes para el control del gobierno sobre los Organismos Descentralizados la más reciente de las cuales es la de 1958, mismo que se lleva a cabo principalmente a través de la Secretaría de Hacienda y del Patrimonio Nacional.

Como se podrá ver, en realidad existe un control de parte del Estado con relación a la universidad, que aunque menos riguroso coarta en cierto modo su autonomía, es decir, la universidad en este sentido es privilegiada, pues el Estado delega sus funciones financieras y patrimoniales en los organismos propios

de la misma institución (Patronato-Tesorería), los que por otro lado controlará extrajudicialmente a través de la Junta de Gobierno y a través del subsidio anual.

III.—Carácter público de las relaciones de la UNAM y sus empleados y funcionarios.—Primeramente es necesario señalar que entre las consideraciones que determinan a la universidad como un establecimiento público, está la de que el Estado le ha encomendado a través de la Ley Orgánica una atribución estatal.

Por esta circunstancia la UNAM., habrá de regir sus relaciones con sus empleados y servidores mediante un régimen que no será el de simple empresa privada.

„La doctrina del Derecho Administrativo no reconoce base contractual a la situación jurídica de los empleados públicos por que estos aunque por regla general entran voluntariamente al desempeño del cargo, no celebran un contrato con el Estado, sino que aceptan las condiciones que este les fija, es decir, las que el poder público establece, unilateralmente en los reglamentos del servicio. Pero particularmente debe tenerse en cuenta para negar el carácter privado de la relación jurídica, que el Estado solo utiliza las formas del derecho común cuando el acto de que se trata no afecta al desarrollo y subsistencia de los servicios públicos; pues cuando esto ocurre no es posible acudir al derecho privado que tiene como norma el respeto a la autonomía de la voluntad, sino que se emplean los medios del derecho público, únicos que salvaguardan las subsistencias e integridad de las atribuciones estatales. En el régimen de derecho público, a diferencia de lo que ocurre en derecho privado donde los intereses en conflicto se hayan en el mismo plano de igualdad, el interés de que goza el Estado se haya en una situación preeminente y a él debe subordinarse el interés de los particulares”.

Así pues, en cuanto la universidad sea una corporación pública, gozará de una situación de preponderancia, y los intereses particulares de los empleados y funcionarios de la institución no deberán constituir en ningún caso, un obstáculo para que esta preste en forma eficiente el servicio público a su cargo. Esto no obstará para que dichos empleados y trabajadores gocen de la

protección de la constitución y de los reglamentos que el Consejo Universitario dicte para regir sus relaciones con la institución, reglamentación en la que según declaración expresa de la Ley Orgánica de la UNAM los derechos del personal Universitario en ningún caso serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo.

Esta Ley ha señalado que las relaciones entre el Estado y sus servidores han de regirse por reglamentaciones especiales; y como la UNAM., es una corporación pública por eso mismo como se demostro anteriormente, no desligada del Estado, pues mantiene con él fuertes ligas a través de sus funciones legislativa judicial, es componente del Estado por lo que está incluida en el precepto anterior que excluye de las disposiciones de la legislación del trabajo a los empleados públicos. Sin embargo es necesario hacer nuevamente hincapié en lo que se ha venido repitiendo de manera constante, en el sentido de que los Organismos Descentralizados, poseen una enorme gama de caracteres especiales; caracteres que se encuentran definidos en forma precisa en las respectivas Leyes Orgánicas que rigen su funcionamiento. Así pues partiendo de la circunstancia general de que los empleados universitarios estan considerados en tanto desarrollan una función pública como sujetos de derecho público, es decir que estan excluidos de las disposiciones de la Ley del Trabajo, veamos ahora valiendonos de las Leyes Orgánicas que han regido a la universidad a partir de su autonomía, cuales son las características especiales de las relaciones de trabajo entre la UNAM y sus empleados.

La Ley de 29, en su artículo 31 señalaba que los empleados de la UNAM., de cualquier categoría no serían considerados como empleados federales, a partir de dicha Ley, pero que , por razones de equidad y estando ellos encargados de un servicio público seguirian gozando de los beneficios de la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, quedando sujetos a las obligaciones y derechos de la mencionada Ley. Igualmente se señalaba que a partir de 1930, el consejo universitario podría resolver lo que estimara conveniente sobre la situación de los empleados de la UNAM., con respecto a esa Ley de Pensiones Civiles de Retiro. En el artículo 33 de la Ley Orgánica universitaria, se ampliaba lo señalado por el

artículo 31 al afirmarse que mientras los empleados de la UNAM., estuvieran sujetos a la Ley de Pensiones, el tesorero de la UNAM., y consecuentemente los pagadores de sueldos y emolumentos de empleados de las instituciones que integraban la universidad, estaban obligados a hacer al personal de dichas instituciones los descuentos que prevenga la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, muy especialmente aquellos a que se refieren en el artículo 48 y los provenientes de los préstamos a corto plazo, préstamos hipotecarios y préstamos refaccionarios que adeudan al Fondo de la Dirección General de Pensiones, observándose lo dispuesto en esa Ley y entregándose a dicha dirección las cantidades recaudadas por esos conceptos como lo hacen los pagadores del gobierno federal”.

Posteriormente en la Ley de 33, se ignoraba por completo el problema a que nos referimos ya que, en dicho ordenamiento no aparecía ninguna disposición al respecto. Sin embargo Sánchez Cuen, Carrillo Flores y Carvajal, en su estudio señalan que la Ley de 1933 no proporcionaba base alguna para afirmar que en este punto la situación haya variado: La naturaleza jurídica de la universidad continúa siendo idéntica. “Habría sido preciso que perdiera su carácter de corporación pública para que las relaciones con su personal quedarán colocadas en el mismo plano en que lo están las de los particulares”. (13)

La Ley de 44, vino a aclarar el panorama al respecto, pues señala en su artículo 13 que las relaciones entre la UNAM y su personal de investigación, docente y administrativo se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario, y que en ningún caso los derechos del personal universitario serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo y en su artículo 14 se refiere a los profesores e investigadores, señala al respecto que las designaciones deberán hacerse mediante oposición por procedimientos igualmente idóneos tendientes a comprobar la capacidad de los candidatos y se atenderá a mayor brevedad posible a la creación del cuerpo de profesores e investigadores de carrera, así como que para los nombramientos no se establecieran

(13) Antonio Carrillo Flores, Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuén. *Obra Citada*.

limitaciones derivadas de la posición ideológica de los candidatos, ni ésta será causa que motive su remoción, y finalmente que no podrán hacerse designaciones de profesores interinos para su plazo mayor de un año lectivo.

Además la misma Ley concede a la institución facultades para expedir sus reglamentos propios, en el artículo 2o. fracción segunda y artículo 8o. fracción primera.

Queda claramente definida la naturaleza jurídica de las relaciones entre la UNAM., sus servidores y empleados. Esas relaciones serán de orden público extracontractual, en tanto la unidad esté desarrollando actividades encaminadas a un servicio público. Sin embargo dada su calidad de organismo descentralizado, con características y facultades muy especiales y debido a la autonomía que el Estado le ha concedido en su gobierno interno, la UNAM., posee por declaración expresa de su Ley Orgánica, facultades para darse a sí misma las reglas que habrán de regir las relaciones con sus empleados y servidores así pues el Consejo Universitario en virtud de las facultades a él delegadas por el Estado, a través de la Ley Orgánica podrá dictar los Reglamentos que le parezcan adecuados para el mejor funcionamiento de la UNAM.

IV.—Validez Nacional de los Títulos expedidos por la UNAM, como consecuencia de su carácter de corporación pública, dicha validez se funda en la Fracción XXV del Artículo 73 Constitucional, que dice... "Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República". Así pues como encargada la UNAM., de un servicio público, el valor de sus títulos será Nacional y reconocido jurídicamente como tal los requisitos Constitucionales del Artículo 4o., además de CORPORACION PUBLICA, la UNAM., es UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO a este respecto, el maestro Andrés Serra Rojas (14) considera que las formas de organización administrativa en nuestro medio se consideran en dos grandes ramas: LA CENTRALIZACION Y LA DESCENTRALI-

(14) Andrés Serra Rojas. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, México 1965. Págs. 471 y Ss.

ZACION, explicando además que la primera forma consiste en que los órganos se concentran articulados en un orden jerárquico dependientes del poder central, en tanto que la segunda permite una atenuación de esa jerarquía administrativa, conservando el poder central, limitadas facultades de vigilancia y control; para los efectos de nuestro estudio nos interesa saber que el sistema descentralizado adopta las siguientes formas: La descentralización Administrativa por región o territorial, de la que es típico ejemplo el municipio, Y LA DESCENTRALIZACION TECNICA O POR SERVICIO que se apoya en el manejo técnico científico autónomo de los servicios públicos, y la descentralización por colaboración; 1a, 2a, es realmente la que nos interesa y se adopta en nuestro objeto de estudio.

No vamos ahondar en el tema de la centralización administrativa dadas las modestas dimensiones de este estudio, bástenos tan solo considerar que implica la subordinación estricta y directa de los órganos públicos al poder central, bajo los diferentes puntos de vista del nombramiento, competencia y ejercicio de sus funciones para satisfacer las necesidades públicas.

Al decir del maestro Andrés Serra Rojas, (15 la DECENTRALIZACION ADMINISTRATIVA es una forma de organización mediante la cual se integra legalmente una persona de derecho público, para administrar sus negocios con relativa independencia del poder central, sin desligarse de la orientación gubernamental; de una manera más específica LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA POR SERVICIO es una forma de organización administrativa mediante la cual el poder legislativo, crea el régimen jurídico de una persona de derecho público, con una competencia limitada y especializada para atender determinadas actividades de interés general, por medio de procedimientos técnicos, según definición del autor aludido.

La creación de una institución descentralizada debe hacerse siempre por medio de una ley expedida por el Congreso de la Unión. Una norma de carácter general formal y materialmente legislativa; requisitos que reúne la Ley Organica de la UNAM, este

(15) Andrés Serra Rojas. Obra citada. Pág. 57, 59, 55.

sistema estuvo en vigor hasta la aparición de la Ley de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal de 1947, que estableció que además de la creación por la Ley, los organismos descentralizados podían ser creados por el Ejecutivo, desde luego que esto en opinión del maestro Serra Rojas es notoriamente inconstitucional porque el Congreso de la Unión no puede delegar una facultad legislativa de tanta trascendencia como es la creación de tales organismos.

Desde luego la UNAM, como organismo descentralizado por servicio, fue creada por una Ley emanada del Congreso de la Unión, promulgada en 1944, lo que se hacía imperativo dado que tradicionalmente la nuestra fue una casa de estudios del todo estatal durante mucho tiempo, cosa que le perjudicaba enormemente dado que constituyendo su objetivo un todo notoriamente técnico, el sistema burocrático era totalmente negativo para el cumplimiento del servicio técnico de la impartición de la educación superior.

Los elementos que tradicionalmente se consideran del estatuto legal de los organismos descentralizados por servicio son principalmente:

1.—Por medio de una ley que expide el poder legislativo se crea una persona jurídica de derecho público a la que se encomiendan fines de interés general, es evidente que la UNAM, es una persona jurídica de derecho público, creada por una ley (la de 1944) expedida por el poder legislativo, a la que le está encomendada la docencia, la investigación y la difusión de la cultura superior.

2.—La noción de personalidad jurídica es indispensable para individualizar y fijar la competencia limitada del órgano, pero no es exclusiva del régimen descentralizado, porque existen formas centralizadas a las que se les provee de personalidad jurídica para el ejercicio de sus funciones. Se les llama administraciones personalizadas.

3.—La ley debe regular la estructura y funcionamiento de la entidad descentralizada, precisando sus fines, denominación, patrimonio, órganos, relaciones con su personal, relaciones con los

usuarios del servicio y demás actividades propias de su organización.

4.—El régimen puede ser en unos casos exclusivamente de derecho público, y en otros mixtos, es decir, se acepta la aplicación del derecho privado en ciertos aspectos de sus relaciones, principalmente mercantiles, cuando se trata de una empresa que realiza actividades comerciales. Aún su forma de organización puede adoptar el régimen de una sociedad mercantil, principalmente la sociedad anónima, pero su régimen general es de derecho público. A este aspecto ya hemos aludido anteriormente, cuando mencionamos la doble personalidad de la UNAM., como persona de derecho público, y como persona de derecho privado.

5.—El Estado debe señalar cuales son las relaciones o vinculaciones entre la institución y el poder central, porque con ellas se precisa su verdadera naturaleza de órgano descentralizado.

Para alcanzar esta categoría de organismo descentralizado se deben satisfacer algunas otras condiciones:

- a) Señalar con precisión los fines y facultades que le corresponden de acuerdo con el orden jurídico imperante.
- b) Seleccionar cuidadosamente el servicio público de orden técnico o actividad administrativa que se le encomiende.
- c) Precisar las condiciones del personal técnico especializado que tendrá a su cargo la dirección y manejo del servicio.
- d) Romper los vínculos de jerarquía dependencia o relación directa con el poder central, el cual respeta su autonomía técnica para alcanzar los fines que la ley propone, con las limitadas intervenciones oficiales necesarias para mantener la unidad de la política financiera del estado.
- e) Las facultades de control y vigilancia que se reserva el poder central necesarias para la revisión de los actos de esos organismos, y a las que también ya hemos aludido.
- f) La aplicación de la Ley de responsabilidades.

6.—No son aplicables los principios de derecho privado a las

instituciones descentralizadas, pues se crea un estricto régimen de derecho público al efectuar el Estado sus bienes a propósitos de interés general.

7.—Al liquidarse esas instituciones, los bienes, que no han perdido su carácter de bienes del Estado, vuelven al patrimonio general como bienes de dominio privado de la federación.

En la descentralización se transfiere legalmente facultades del poder central a las instituciones descentralizadas para que estas manejen su autonomía orgánica con una relativa independencia. En algunos países esta desvinculación es llevada a sus máximas consecuencias creándose un régimen de verdadera autarquía o autonomía orgánica y técnica.

En la legislación mexicana, la UNAM., ofrece el ejemplo de una institución administrativa de plena autonomía con prerrogativas propias para atender este importante servicio. La universidad sigue ligada al estado por la Ley, por el subsidio económico y por la aplicación de la ley de responsabilidad.

Se ha sostenido que las instituciones descentralizadas por servicio no tuvieron originalmente ningún apoyo en la Constitución de 17, por lo que se ha pretendido deducir un apoyo legal para estos, en el artículo 73, fracción XXX que dice... "El Congreso tiene facultad: XXX.—Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas todas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta constitución a los poderes de la Unión".

Las instituciones administrativas descentralizadas, se indica, tienen por objeto organizar y desarrollar esas facultades Constitucionales, por lo que se considera que su fundamento radica en una facultad explícita. El argumento se considera demasiado elaborado, sin embargo la constitución aunque de manera indirecta reconoce estos organismos ya que en el artículo 123, fracción XXXI. expresa... "y empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal..."

Estas ideas son corroboradas por el Dr. Gabino Fraga, quien señala... "Existe un régimen de descentralización administrati-

va cuando los órganos se agrupan colocándose unos respecto de otros en una dependencia tal que entre todos ellos existe un vínculo, que partiendo del órgano situado en el más alto grado de ese orden, los vaya ligando hasta el órgano de ínfima categoría a través de diversos grados en los que existen ciertas facultades;

La relación jurídica que liga a los diversos órganos colocados en la situación que acabamos de describir, constituye lo que se denomina relación de jerarquías". (16)

La conservación de la unidad del poder ejecutivo está garantizada por la concentración de poder y de mando.

La relación de jerarquía, consiste en una relación de dependencia que implica ciertos poderes de los órganos superiores sobre los inferiores en cada grado de la jerarquía.

Dichos poderes son los siguientes dice Gabino Fraga:

- a) Poder de nombramiento.
- b) Poder de mando.
- c) Poder de vigilancia.
- d) Poder disciplinario.
- e) Poder de revisión.
- f) Poder para la resolución de conflictos de competencia.

Es decir que los órganos superiores de la administración mantendrán la unidad y el control de todo el sistema administrativo.

Frente al régimen de centralización se alza como un complemento el sistema de descentralización; el Estado dice Gabino Fraga para dar satisfacción a las ideas democráticas y para hacer más eficaz la realización de sus atribuciones permite que se constituyan autoridades administrativas designadas por los mismos individuos cuyos intereses van a verse comprometidos con el funcionamiento de dichas autoridades.

(16) Gabino Fraga. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. México.

En otros casos la naturaleza técnica del servicio público obliga a sustraer dichos actos del conocimiento de los funcionarios centralizados, para encomendarlos a elementos que tengan la preparación suficiente a fin de que puedan atenderlos.

Fraga, (17) dice que esos servicios conviene desprenderlos de la administración central, para ponerlos en manos de individuos capacitados así como para evitar un crecimiento anormal del poder del Estado; la forma de conseguir ese propósito, concluye Fraga, es dar independencia al servicio y constituirle un patrimonio que sirva de base a su autonomía, pero al mismo tiempo, aunque sin la relación jerárquica que ha señalado al hablar del régimen centralizado, es necesario que el Estado mantenga ciertas facultades respecto a dichos organismos con el objeto de velar por la eficiente prestación del servicio público, así como el de mantener y garantizar la unidad del poder público.

Por lo que se refiere al régimen patrimonial de los organismos descentralizados, el Código Civil del Distrito Federal y Territorios, habla en el artículo 25 de la personalidad y capacidad jurídica, atribuidas a dichos establecimientos, al expresar que son personas morales... "I.—La Nación, los Estados y los Municipios; II.—Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley, etc."

Los organismos de que estamos hablando se incluyen en la fracción II, se establece así mismo en esta fracción, el régimen general de las personas morales dándoles capacidad para ejercer todos los derechos necesarios para realizar los fines de la institución (artículo 26) señalado que actúan por medio de los órganos representativos que establezca la Ley (art. 27), siendo ésta la que determinará el régimen especial de la institución (art. 28).

Regulan la situación patrimonial de estos organismos descentralizados, el art. 127 Constitucional, en su fracción tercera. "Que señala que las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la inves-

(17) Gabino Fraga. Obra citada.

tigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto inmediato o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar, capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no exceden de 10 años”.

Estas limitaciones señaladas en la fracción anterior, se amplian en la fracción sexta del mismo artículo 127. Complementan la legislación al respecto los artículos 1329, 1668, y 2935 fracción 5a. del Código Civil.

Estos son los preceptos jurídicos que aportan datos importantes sobre el régimen patrimonial de los establecimientos públicos.

Por último cabe hacer, aunque sea una pequeña referencia acerca del problema de la inconstitucionalidad de los organismos descentralizados, para lo que es necesario referir que la Constitución de 1917, no se refería en su origen a la posibilidad de organizar cuerpos descentralizados, lo que hacía en cierto modo inconstitucionales las leyes que instituían organismos. Sin embargo lo cierto es que, aunque en forma indirecta a últimas fechas se ha logrado al reconocimiento aunque indirecto de esos organismos, por ejemplo en la fracción 21 del artículo 123 Constitucional, al hablarse de la aplicación de las leyes del trabajo, se dice que se aplicarán también “a empresas que sean administradas en forma directa, o descentralizada por el gobierno federal”.

PERSONALIDAD JURIDICA.—De acuerdo con el art. 1o. de su Ley Orgánica, la universidad esta dotada de plena capacidad jurídica para la realización de sus fines, de tal manera que la universidad como persona jurídica no escapa a los problemas de los sujetos o entes que en el Derecho Administrativo y en general en el Derecho Público, revisten una importancia notable ante la complejidad creciente de las relaciones.

“La persona como centro de imputación jurídica se define como un ente capaz de ser titular de derechos y obligaciones y contraer obligaciones o deberes; una persona o sujeto de derecho se

caracteriza por tener un status, es decir estos atributos: capacidad, un nombre, un domicilio, un patrimonio, una nacionalidad y un régimen jurídico general". 18) Es indudable que la UNAM, reúne todas estas características teóricas.

"El Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo moderno, están dominados por la idea de personalidad, ya que el Estado es la suprema personalidad jurídica, a quien se le encomienda la realización del bien común, y el creador de las demás personas jurídicas, que unidas a las personas físicas establecen un complejo de relaciones". (19)

Los elementos más importantes de la noción de personalidad moral privada y pública son: a) La existencia de personas físicas que unan sus voluntades, si son de derecho público, la voluntad del estado a través de una Ley; b) Los fines sociales que se proponen en realizar; c) Los intereses patrimoniales públicos o privados que se aporten; d) El reconocimiento legal de su capacidad; e) La representación de pleno derecho de sus asociados por medio de sus órganos; f) Su régimen jurídico, que las gobiernan.

La personalidad jurídica de carácter público de la universidad se encuentra reconocida con apoyo en los artículos 73, fracción XXX y 123, fracción XXXI de la Constitución y en sus Leyes orgánicas, lo que se corrobora en el artículo 25 fracción II, del Código Civil vigente que expresa... "Son personas morales.— II.—Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, que se complementan con lo dispuesto en los subsiguientes 26, 27 y 28 del mismo ordenamiento que se refieren al ejercicio de los derechos por las personas morales y a su régimen interno por estatutos o escrituras constitutivas.

Todas estas características de la UNAM contribuyen a la realización de sus fines: docencia, investigación y difusión de la cultura.

Cabe por último, concluir este pequeño estudio acerca de la Institucionalización de la universidad bosquejando algunos conceptos acerca de su autonomía.

(18) Andrés Serra Rojas, Obra citada. Pág. 343 Ss.

(19) Andrés Serra Rojas, Obra citada. Pág. 343 Ss.

En el artículo 2o. de la Ley Orgánica se manifiesta... Que la UNAM tiene derecho, Fracc. I.—“A organizarse como lo estime mejor, y en su fracción II.—Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de la libertad de cátedra y de investigación”.

Este concepto implícito de la autonomía de la UNAM, está acorde con los principios teóricos que sustentan diversos autores, en particular mencionaremos en este caso a Don Pablo Latapí, quien nos dice que la autonomía es una característica que conviene al modo de ser y operar de la universidad, a lo largo de la historia de la universidad, se ha visto que esta institución no debe depender de otro poder, todo intento de instrumentalizar la universidad al servicio de poderes extraños a ella misma, trae consigo su corrupción.

Es indispensable comprender el principio de que una institución que tiene como fin el saber y el conocimiento humano, debe encontrarse al margen de ser coaccionado por agentes externos.

La autonomía se refiere a las relaciones de la universidad, como institución con la sociedad y en particular con el Estado, para Latapí que se solidariza con el concepto que vierte sobre la autonomía, la Asociación Internacional de Universidades, “la autonomía significa la libertad que la universidad tiene para elegir a sus maestros, investigadores y administradores, estudiantes, determinar sus objetivos, y, en consecuencia sus programas curriculares y sus requisitos de nivel académico. Yo agregaría que para complementar este concepto, hace falta que la Universidad elija a sus propias autoridades.

Latapí admite al igual que otros muchos autores que, la “libertad de cátedra” es la manifestación principal de la autonomía universitaria; la libertad de cátedra significa “que el maestro es libre para sostener sus opiniones científicas; la universidad debe garantizar esta libertad para sus maestros, los cuales en reciprocidad deben defender científicamente sus opiniones”. (20)

Las líneas que debería seguir una filosofía de la autonomía uni-

(20) Pablo Latapí. Folleto de divulgación CEE. La autonomía Universitaria Dic. 15, 1966 No. 12. Pág. 8.

versitaria es en el sentido de que esta última es limitada y correlativa de una responsabilidad. Una autonomía universitaria sin límites sería absurda y el principio de la anarquía.

La autonomía universitaria implica la responsabilidad de que la universidad tome en cuenta, al ejercer su libertad, las consecuencias de sus acciones en las circunstancias socio culturales en las que actúa, se exige que la universidad esté estrictamente ligada con la sociedad, viva sus problemas y se esfuerce en darle soluciones apropiadas.

Ahora bien, el concepto jurídico de la autonomía sería según Roncal (21) el siguiente. . . "La autonomía universitaria no es la completa libertad ni la plena sujeción al estado, tampoco es una tierra de nadie en donde todo el mundo puede hacer lo que le venga en gana: desde el derrumbe aparatoso de los regimenes rectorales por parte de los estudiantes, hasta la imposición caprichosa de las pasiones políticas, de las autoridades escolares que no pocas veces culminan con la expulsión injusta de los profesores de sus cátedras con menosprecio y burla de la inamovilidad que los artículos 64 y 67 del Estatuto les confieren, así como cualquiera otra garantía constitucional".

Sin que ello quiera decir que "Las funciones autónomas deben desenvolverse bajo un orden jurídico que no es extraño o alérgico al Estado Mexicano y que además no puede serlo porque la universidad no es otra cosa sino una prolongación suya descentralizada, un brazo que ha extendido para el mejor y más efectivo desarrollo de la educación y cultura superior y al cual faculta el artículo 2o. de la ley orgánica, para organizarse como lo estime mejor dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley".

Las leyes formalmente se dividen entre otras clases, en constitucionales y ordinarias:

Tanto desde el punto de vista formal como material la ley orgánica de la UNAM es una ley ordinaria, expedida por un poder le-

(21) Jorge Sigriest Clamont. Sistema Jurídico de la Universidad Mexicana. Tomo I, Tesis Facultad de Derecho 1954. Pág. 84.

gislativo ordinario mediante el procedimiento que indica el artículo 72 Constitucional.

En su ley orgánica están contenidas las facultades autónomas que el Estado ha otorgado a la UNAM para que cumpla con sus funciones de satisfacer un servicio público, para ello le delega facultades judiciales, legislativas y ejecutivas.

De conformidad con el art. 80. de su L.O. dota a dicha institución con un poder legislativo: El Consejo Universitario, que tendrá a su cargo la elaboración de los reglamentos y demás disposiciones que integran el aparato interno de la UNAM.

El Estatuto podrá ser modificado por el mismo Consejo Universitario mediante el procedimiento señalado en su artículo 91, es pues una verdadera Ley Orgánica que produce un efecto de derecho y crea una situación jurídica general de carácter permanente, abstracto e impersonal.

El Reglamento que normalmente es una disposición legislativa que corresponde al Ejecutivo, en el caso de la UNAM está a cargo de el Consejo Universitario.

Así pues la legislación universitaria está perfectamente jerarquizada teniendo su origen en la fracción 25 del artículo 73 Constitucional y su continuación en la Ley Orgánica Universitaria y sus ramificaciones finales en el Estatuto y los Reglamentos.

Función Judicial.—Tiene su origen en el Estatuto y está a cargo de los Tribunales propios de la institución: El Tribunal Universitario y la Comisión de Honor.

Función Administrativa.—Sus autoridades administrativas serán el Rector, y los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos. Estas autoridades llevan a cabo los actos materiales que concretizan las situaciones jurídicas.

Función Política.—Se resume en las facultades para nombramientos de los funcionarios universitarios, las monopoliza arbitrariamente la llamada Junta de Gobierno. En resumen la autonomía universitaria, jurídicamente hablando consiste en las Facultades Legislativas, Judiciales, Administrativas y Políticas que el

Estado a través de la Ley Orgánica Universitaria, le ha concedido a la institución para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

La autonomía tiene razón de ser, responde a una necesidad de espíritu, sin autonomía interna es imposible que la cultura se desenvuelva con libertad y sin cortapisas y responde además a circunstancias históricas y sociales que sería necio negar. La autonomía es la correlativa de la absoluta libertad de cátedra e investigación y para que ésta exista realmente, es necesario, indispensable, que la institución sea autónoma en su gobierno y en su economía.

Por último se presenta como necesario el análisis aunque sea superficial, de los órganos administrativos más importantes de la universidad y a los cuales, les cabe la mayor responsabilidad en su buena marcha.

Al decir del artículo 30, de la Ley Orgánica de la UNAM, "las autoridades universitarias serán:

- 1.—La Junta de Gobierno.
- 2.—El Consejo Universitario.
- 3.—El Rector.
- 4.—El Patronato.
- 5.—Los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.
- 6.—Los Consejos Técnicos a que se refiere el art. 12.

A estas deben agregarse los Consejos de Investigación Científica y Humanidades.

LA JUNTA DE GOBIERNO.—Es este un cuerpo colegiado formado por 15 miembros, que se constituye en la máxima autoridad de la UNAM, se regula en cuanto a su constitución y formas de substitución por lo dispuesto en el artículo 4o. de la L. O. los procedimientos de renovación de este órgano resultan un poco lentos, ya que el segundo párrafo del artículo prevee que a partir del 5o. año, de su establecimiento, el Consejo Universitario podrá elegir anualmente, a un miembro de la Junta que substituya al que ocupe el último lugar en el orden que la misma Junta fijará por insaculación, inmediatamente después de constituirse. Por otra

parte las vacantes que ocurran serán únicamente por muerte, incapacidad o límite de edad o bien por renuncia. Considero a este respecto que es urgente que se modifiquen algunas de estas cuestiones no permitiendo la reelección de miembros de la junta, a efecto de hacer más dinámico este órgano, para democratizarlo y permitir el acceso de elementos jóvenes que participen activamente en la evolución de la universidad, evitando de esta manera los intereses creados.

El artículo sexto del citado ordenamiento prevee las facultades que le corresponde ejercitar a la Junta de Gobierno de la UNAM en las 6 fracciones que la constituyen. Entre estas facultades mencionaremos las siguientes:

a) Debe nombrar el Rector, y se agrega que para ello debe la Junta explorar la opinión de los universitarios, lo que desgraciadamente no se cumple al pie de la letra.

b) Nombrar a los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.

c) Designar a las personas que formaran el Patronato de la Universidad.

d) Resolver los conflictos que surjan entre autoridades universitarias.

e) Expedir su propio reglamento, está última facultad es incomprendible, sobre todo si se considera que la UNAM está dotada de un órgano legislativo como lo es el Consejo Universitario.

Del análisis de estas facultades, llegamos a la conclusión de que este órgano dispone de las atribuciones más importantes y que no encuentra limitaciones de consideración a su ejercicio.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El artículo 7o. de la L.O. prevee la integración del Consejo Universitario, diciendo que se integrará por el Rector, por los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, por representantes profesores y alumnos de cada una de las facultades y escuelas en la forma que la determine el Estatuto. Por un representante profesor de los Centros de extensión universitaria, y por un representante de los empleados de la universidad.

A este respecto se presenta un problema candente que se refiere a la representación paritaria de profesores y estudiantes en este órgano que representaría en cierta forma un gobierno en nuestro máximo Centro de Estudios.

Respecto de este punto la Asociación Internacional de Universidades observa que... Dentro de una área limitada es legítima la pretensión de los estudiantes de intervenir activamente en la vida de la universidad, pero solo en actividades extra-académicas, del estudiante como son, el deporte, servicios de alojamiento, organización de excursiones, etc.

Es aceptable que exista un Consejo Estudiantil autorizado por la universidad, con derecho a manifestar los puntos de vista de los estudiantes en aquellos asuntos que se relacionan con su bienestar, pero este Consejo deberá tener carácter meramente representativo, con voz pero sin voto.

Otra cosa es si la pretensión de los estudiantes al gobierno se refiere a: 1.—determinar el contenido de sus cursos y los niveles de exámenes; 2.—Participar en el Gobierno General de la Universidad. Lo primero es sumamente peligroso para el buen ser y conservación de la universidad, pues no debe perderse de vista que el estudiante esta en la universidad para ser formado en ella y no para gobernarla.

Respecto a lo segundo, esta interpretación del co-gobierno estudiantil es igualmente imposible, debido a que muchos asuntos del gobierno universitario —como son la asignación de los recursos, o la designación del personal— requieren una gran experiencia y una gran discreción, cosa que no es posible suponer a los estudiantes.

Es posible y deseable aceptar estudiantes en aquellos asuntos que les afectan particularmente vg; Construcción de nuevos edificios, teatros, gimnasios, etc. Concluye esta Asociación Internacional de Universidades con la afirmación de que es necesario recalcar que aún cuando la universidad es corporación de maestros y alumnos, no todos sus miembros tienen un status igual, se requerirá en la práctica mucho tacto y mucha comunicación vertical para que una universidad sepa mantenerse viva, encauzando

las sugerencias de los estudiantes para su propio bien, pero a la vez exigiendo con madurez académica, el orden y la jerarquía que en toda corporación debe existir.

Coincido en estos puntos expuestos siempre y cuando las personas que dirijan la universidad cumplan verdaderamente con su deber.

Son facultades del Consejo Universitario; según se expresa en el artículo 8o. de la ley, expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la universidad.

EL RECTOR.—El artículo 9o. de la L. O. declara que el rector será el jefe nato de la universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario; durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto una sola vez, el Rector cuidará del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las que dicte el Consejo Universitario; tiene limitadas facultades de veto.

EL PATRONATO.—Estará integrado por tres miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su cargo sin percibir retribución o compensación alguna, así lo establece la L. O. en el artículo 10, sus facultades más importantes son: Administrar el Patrimonio Universitario; Formular el Presupuesto general anual de ingresos y egresos (el que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario); Designar al Tesorero de la Universidad; Gestionar el mayor incremento del Patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la institución.

LOS DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS.—Serán designados por la Junta de Gobierno, de ternas que formará el Rector, (art. 11).

CONSEJOS TECNICOS.—Se integrará uno en cada Facultad o Escuela, y además para coordinar los Institutos de Investigación científica y Humanidades. (art. 12).

CAPITULO IV

BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN MEXICO

- A. LA UNIVERSIDAD EUROPEA COMO ANTECEDENTE NECESARIO DE LA NUESTRA.
- B. LA UNIVERSIDAD RELIGIOSA (1553-1821).
- C. LA UNIVERSIDAD INESTABLE O CRITICA (1821-1865).
- D. LA UNIVERSIDAD DE DON JUSTO SIERRA (1910-1921).
- E. LA UNIVERSIDAD ECLECTICA DE VASCONCELOS Y CASO (1921-1929).
- F. DESARROLLO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS, EN MEXICO.
- G. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (1929- ?).
 - a) MOVIMIENTO REFORMISTA DE 1929.
 - b) MOVIMIENTO REFORMISTA DE 1933.
 - c) CONTRAREFORMA 1944.

CAPITULO IV

BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN MEXICO

A. LA UNIVERSIDAD EUROPEA COMO ANTECEDENTE NECESARIO DE LA NUESTRA.

La Universidad, es una institución, en su nacimiento, típicamente medieval; aunque algunos historiadores de la Universidad han pretendido ver el principio de esta institución en la "Academia" de Platón o en la "Escuela de Alejandría", lo cierto es que "esos centros de alta cultura de la antigüedad solo pueden considerarse como antecedentes de la Universidad", tal es el criterio que sostienen Rashdall y otros historiadores". (1)

El impulso dado por Carlo Magno en el siglo IX, al estudio y la vida intelectual, aunque retardado por la división del Imperio Franco, preparó el ambiente de donde surgió la Universidad, la Iglesia había asumido la tarea de civilizar Europa; a lo largo de los siglos X, XI, XII, habían surgido, junto a cada monasterio cada templo y cada catedral, las escuelas parroquiales y catedrales donde se enseñaba "el Trivium" (Gramática, Retórica y Lógica) y el Quatrivium". (Aritmética, Geometría, Astronomía música), estas escuelas pronto se completaron con una enseñanza rudimentaria de la Teología, Derecho la Medicina y la Filosofía, llamada de los "Estudios Generales", estos estaban abiertos a todo el mundo. El estudio general más antiguo de Europa es el de Salerno, restringido a la Medicina, posteriormente en el

(1) CEE. Boletín Mensual-Informativo. Año I, Tomo I, Mayo 1965.

siglo XII, la Escuela de Derecho de Bolonia adquiere una fama inusitada.

La universidad surgió como expresión de un cambio, de una transición del feudalismo al corporativismo de la sociedad medieval, la necesidad de adaptar la vida intelectual a los nuevos requerimientos políticos-sociales, hizo nacer la universidad. Nace libre, porque es una respuesta a una mayor conciencia de la libertad personal, reflejada en parte, en la expansión del comercio, la circulación de la moneda, la división del trabajo, el aumento demográfico y la formación de las grandes comunidades urbanas. De tal manera que son el deseo de saber, el corporativismo y la libertad, los tres elementos que condicionan el nacimiento de la Universidad.

La Primera Universidad en surgir, es la de Bolonia Fundada por estudiantes, le sigue la de París, en la que se asocian los maestros, pronto las Universidades proliferan en Europa y obtienen privilegios y derechos.

Comprendía la Universidad de París 4 Facultades; La de Artes (Letras y Filosofía), la de Teología, la de Derecho y la de Medicina. Estas cuatro facultades elegían 7 oficiales que constituían un Tribunal dotado de competencia para conocer y decidir de los asuntos de la corporación de profesores y alumnos; al frente de la universidad estaba el Rector, con derecho a asiento en el Consejo Real.

La Universidad era una institución fuerte, que trataba como un poder independiente con el Rey, el Parlamento y el Obispo, y que constantemente aumentaba sus privilegios. El territorio que ocupaba la universidad estaba reservado, y hubo ocasiones en que el Rey, tuvo que usar el ejército para obligar a la universidad a acatar una resolución Pontificia; estudiantes selectos denominados bedeles, velaban por que se guardara la disciplina en las aulas.

El aumento de escolares originó la creación de colegios anejos a la universidad en los cuales existía una jerarquía completa. Estos colegios obedecieron a la necesidad de dividirse los alumnos por regiones o naciones de procedencia y en otros casos su objeto

era dar alojamiento a los muchos estudiantes pobres para los que existían fundaciones o becas. Uno de estos colegios fue el de la Soborna fundado por Roberto de Sorbonne. En los siglos XIII, XIV y XV, se contaban en París de quince a veinte mil estudiantes.

Siguiendo el modelo de la universidad de París, se crearon las universidades de Oxford, Cambridge, Salamanca y muchas más de modo que a fines del siglo XV, eran ya 60, de las cuales en Francia existían 17. La abundancia de personal egresado de las universidades, hizo posible el desarrollo de colegios de enseñanza media o secundaria a fines del siglo XVIII.

El individualismo económico de finales del siglo XVIII y del siglo pasado suprimio las universidades, pero estas resurgieron como resultado de una necesidad perentoria. La historia de las universidades en el transcurso de los siglos, pone de manifiesto que los profesores y los alumnos deben poner todo su empeño en defender y en hacer progresar contra todas las eventualidades, dos valores fundamentales: la unidad y la libertad. La unidad que es imprescindible para el logro de la paz que tanto necesita nuestra época, asentada en la cooperación cordial y llena de ímpetu entre el profesorado y los alumnos, en auténtica corporación de la sublime institución universitaria, con la contribución de los talentos que forman y acoge y que son el sustento real y necesario de nuestro complejo mundo.

El sentido de la palabra "universidad" en el siglo XIII, según el Corpus Juris Civilis, documento de la época, es un conjunto de personas, en una carta del Papa Alejandro IV, en la que se dice "universitas", se refiere al conjunto de maestros y alumnos que vivían en los diversos colegios de París. Sólo más tarde se refirió la palabra a la institución como tal. Fue por primera vez en el documento de fundación de la universidad de "Tübingen" en 1477, que el término universidad se refirió a la enseñanza en todas las ramas del saber. La historia del pensamiento universal se liga estrechamiento con la historia de la universidad, de la Universidad de Padúa surge la transición del pensamiento medieval al racionalismo moderno, Copérnico, Galileo, Williams Harvey son algunos de sus valores.

En los siglos XVII y XVIII, brillan Locke y Hume, Francisco Bacon, Isaac Newton y en Oxford y Cambridge otros exponentes de universidades escocesas como Adam Smith y Ferguson; se inicia la investigación de la política y la economía.

El racionalismo y el empirismo británico pasan al continente a través de la Universidad Holandesa de Leyde, antes de que se cierre el período de mayor florecimiento de Leyde hacia 1740, empieza en Alemania el gran proceso de creación de la Universidad contemporánea, que esquematizado puede resumirse en 3 etapas: Halle (1694), Göttingen (1734), y Berlín (1810).

Al decir de Latapí "Es precisamente en la Universidad de Berlín, fundada según la idea de Willhem Von Humboldt, con sus dos primeros rectores Ficht y Scheleirmacher, que se inicia el siglo de la hegemonía científica alemana y señala la madurez de la libertad académica, como característica esencial de la Universidad moderna". (2) Si la ciencia en frase de Humboldt es algo que no ha sido totalmente descubierto, se sigue la necesidad, de que la Universidad úna a la docencia, la investigación científica, y de que el principio de la libertad de docencia y de investigación se consideren el principio fundamental de toda Universidad. De la Universidad Alemana, con fuertes influencias de la Inglesa, nace la Universidad de los E.E.U.U., de la Universidad Francesa centralizada y excesivamente sistematizada, por la reforma napoleónica, brotan las transformaciones de las universidades latinoamericanas.

B. LA UNIVERSIDAD RELIGIOSA (1553-1821).

Las primeras solicitudes para establecer en la Ciudad de México, una Universidad, datan del año 1536 y corresponde al insigne obispo Fray Juan de Zumárraga, ser el iniciador de las gestiones conducentes.

Claro está que éstas primeras peticiones tenían un carácter netamente apostólico, el texto de su instrucción que envío a sus pro-

(2) Pablo Latapl. Radiografía de la U.N.A.M. I.—Alumnado. C. E. E. Folleto de Divulgación. No. 13. Octubre 15/1965. Pág. 2.

curadores ante la corte imperial expresa en su parte relativa. "Por tanto suplica a su majestad, el obispo, mande en todo caso establecer y fundar en esta gran ciudad de México, una Universidad en la que se lean todas las facultades que se suelen leer en las otras universidades y enseñar, y sobre todo, Artes y Teología, pues de ello hay más necesidad". (3)

Así mismo, el apostol de los indios, Fray Bartolomé de las Casas, también insiste ante el emperador, en el año de 1539, en la necesidad de crear en la colonia, una Institución Universitaria. El emperador Carlos V, mostró verdadero interés por estas peticiones y procedió a ordenar las consultas necesarias para proveer sobre el particular.

A estas peticiones siguen otras: el 29 de abril de 1539, el Cabildo Municipal de México y el Virrey Don Antonio de Mendoza, solicitaban a Carlos V el establecimiento de una Universidad Mexicana, porque existía ya muy buena preparación de muchos gramáticos españoles de los muchachos del colegio de indios de Santiago Tlatelolco y de los novicios en los monasterios, los cuales se perdían por no haber quién les enseñase". (4)

Después de todas las instancias hechas ante Carlos V, por las autoridades eclesiásticas, el cabildo municipal y el virrey Don Antonio de Mendoza, se logró por fin la Cédula Real creando la Nueva España una universidad. Este importante instrumento, fue dado en Toro el 21 de septiembre de 1551 y lo firma Felipe II en su calidad de Regente del reino. Se le conceden a la nueva institución cultural, los mismos privilegios que a la de Salamanca, pero con algunas limitaciones que después se suprimieron.

Así pues la Universidad de la Nueva España es casi tan antigua como la mayor parte de las españolas, realizándose su fundación en los albores de la colonia, treinta años después de consumada la conquista.

(3) Alberto María Carreño. La Real y Pontificia Universidad de México. 1536-1865. Publicación de la U.N.A.M. de la coordinación de Humanidades y del Instituto de Historia. México 1961 Página 18.

(4) Alberto María Carreño. Obra citada. Página 355.

Expresadaba la dicha Cédula lo siguiente: "Por la presente tenemos por bien y es nuestra Merced y voluntad que en la dicha ciudad de Mexico pueda haber y haya estudio e universidad, la cual tenga y goce todos los privilegios y franquicias y expresiones que tiene y goza el estudio e universidad de la ciudad de Salamanca, con tanto que en lo que toca a la jurisdicción se quede y este como ahora está y que la universidad de dicho estudio no ejecute jurisdicción alguna". (5).

Aún habían de pasar dos años antes de que se iniciaran formalmente los cursos en la recientemente creada institución. No fue sino hasta el 3 de junio de 1553 cuando se verificó la solemne inauguración. Don Francisco Cervantes de Salazar ilustre humanista y pronunció en ese acto una histórica oración latina.

De inmediato se establecieron las cátedras de Teología, de Sagrada Escritura, de Cánones y Decretales de Decreto, Institutos y Leyes y de Gramática y Retórica. Sus primeras facultades fueron pues la de Teología, la de Derecho Canónico, Derecho Civil y Artes.

Hacia 1640 se establecieron las cátedras de Otomí y Náhuatl lo que dá a nuestra Universidad una estructura adecuada a la transculturación que se producía en el momento, poco después se crearía la Facultad de Medicina.

Las limitaciones en lo relativo a la jurisdicción de la Universidad de México, van a ser suprimidas por el mismo rey Felipe II, en la Real Cédula de 1562.

En el año de 1555, se logra que el Papa expida la Bula que confirma la creación de nuestra universidad. Desde entonces nuestra universidad goza de todas sus franquicias y privilegios otorgados a la de Salamanca. Otorgaba la universidad los grados de Bachiller, Licenciado Maestro y Doctor.

A través de su larga vida colonial nuestra universidad se rigió por distintas disposiciones, entre las que podemos mencionar:

(5) Alberto María Carreño. Obra citada. Página 18.

- 1.—Las Constituciones Salamantinas, que dadas las peculiares condiciones del medio resultaron inoperantes;
- 2.—Los Estatutos de 1580 formulados por Don Pedro Farfán, ilustre oidor de la Real Audiencia, y nombrado por el Virrey visitador;
- 3.—Las Reformas llevadas a cabo en 1584 por el Arzobispo de México Don Pedro Moya de Contreras;
- 4.—Los Estatutos nuevos expedidos por el Marqués de Cerralvo en acatamiento a una Cédula Real de Felipe II y finalmente.
- 5.—Las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México de 1o. de mayo de 1649, que fueron elaboradas por el ilustre prelado Don Juan de Palafox y Mendoza. Estas disposiciones gobernaron a la universidad durante todo el virreinato.

La universidad verreinal, en concepto de Juan González A. Alpuche, cumplió ampliamente su misión en el campo de la cultura, y aunque conservadora, con esa su amplia orientación humanística, propició el resurgimiento de una verdadera pléyade de egresados cuya erudición y profundos conocimientos filosóficos, se revelan en copiosa producción literaria, filosófica y jurídica": (6) agrega este autor que "no fue la universidad Pontificia de México una institución aislada, cerrada a las inquietudes intelectuales de su tiempo ni tampoco ajena a la investigación científica y cita para ello que ya en 1672 Don Carlos de Sigüenza y Góngora enseñaba las Matemáticas y la Astronomía a la luz de las teorías de Descartes y Copérnico, y en la facultad de Medicina se practicaban disecciones y se estudiaba Anatomía". (7)

El siglo de la Ilustración (XVIII) fue tan fecundo en la secular institución, como en las más renombradas universidades de

(6) Juan González Alpuche. La Universidad de México, su trayectoria Socio Cultural. Publicación de la Asociación Mexicana de Sociología correspondiente de la UNESCO. Página 20, 35.

(7) Juan González A. Alpuche, Página 22.

su tiempo, las figuras de José Antonio Alzate, de Don Joaquín Velázquez de León, de Don Antonio León y Gáma y del insigne Manuel Tolsa, avalan esta afirmación.

C. LA UNIVERSIDAD INESTABLE O CRITICA (1821-1865).

Tras larga lucha por la Independencia, al instituirse la República y definirse en el terreno político, los partidos conservador y liberal, la constante lucha por el poder que durante más de cincuenta años se verificará entre estas dos tendencias, se va a reflejar en la vida de la universidad, ya que según sean unos u otros los que detenten el poder, las instituciones van a ser suprimidas y robustecidas.

El destino de la universidad de México, quedó así en manos de los partidos políticos en pugna. Los conservadores defendieron con calor a la centenaria institución los liberales trataban por el contrario de suprimirla alegando ineficacia y perniciosidad.

Fue durante la vicepresidencia de Don Valentín Gómez Farías, que se formó una Comisión de Plan de Estudios encargada de hacer un análisis de la Universidad encontrando, según dictámen que emitió, que la Universidad resultaba inútil y perniciosa, por lo que se imponía su supresión, misma que se llegó por Decreto de 19 de octubre de 1833, en su lugar se crearon seis planteles de educación superior: Uno para estudios preparatorios, otro de estudios Biológicos y de Humanidades, Ciencias Físicas y Matemáticas, otro de Ciencias Médicas, el de Jurisprudencia y el de Ciencias Eclesiásticas.

En el año de 1834 Antonio López de Santana, volvió a restablecer la Universidad de México, con la denominación de "Nacional y Pontificia Universidad de México.

La restauración de la universidad no logró fortalecerla, la inseguridad y la zozobra que seguían privando así como patética situación económica la iban minando más y más, en 1854 se pensó en reformarla, para lo que se encomendó a Don Teodosio Lárez, formulará un proyecto de Reformas, mismo que no se con-

cretó debido a que mediante el Plan de Ayutla se derribó al gobierno de Santa Anna.

Al restaurarse el federalismo y elevarse a la presidencia a Don Ignacio Comonfort, se formó una nueva Comisión encabezada por Don José María Benítez, para estudiar la situación de la universidad. Esta comisión rindió un homenaje a la universidad, ya que dictaminó que la institución había dado lustre y prestigio a la patria pero que los trastornos políticos y sociales habían motivado su casi total aniquilamiento. Resultado de este informe fue que el presidente Comonfort Decretase el 17 de Septiembre de 1857, la desaparición de la Universidad; para ser nuevamente restaurada aunque en forma momentanea por el gobierno conservador de Don Félix Zuloaga; finalmente la supresión definitiva la llevaría a cabo Maximiliano de Austria, el (3) de Noviembre de 1865, (Aunque en 1861, Benito Juárez clausuro la Universidad, pero durante la Intervención Francesa fue restablecida hasta que cerro las puertas de la misma Maximiliano en la fecha indicada, para ya no ser abierta sino hasta 1810).

Solo las facultades de Derecho, Minería y Medicina subsistieron pero en forma separada sin el espíritu universitario.

Durante la etapa, objeto de nuestro estudio, enseñoreada principalmente por las doctrinas educativas del liberalismo, que se caracterizaban por un profundo humanismo, va a producirse una crisis producto de la implantación de la doctrina positivista, Rousseau va a ser substituído por Comte, y los estudios humanísticos y filosóficos van a ser postergados en pos de la obtención de una verdad meramente pragmática y naturalista.

En la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria, llevada a cabo por Gabino Barrera, va a ser precisamente el Positivism, la corriente Imperante.

D. LA UNIVERSIDAD DE DON JUSTO SIERRA (1910-1921).

Lo cierto es, que en el período comprendido de 1865 a 1910 se notó un hueco insostituible, que no era otro sino la ausencia de una universidad en México, el reto para su restauración va

a ser recogido por el ilustre maestro Justo Sierra, quién comprendiendo la necesidad ingente de restaurar la antigua Universidad, va a solicitarla en 1880, pero para su restauración aún habrían de pasar muchos años.

La Universidad Nacional se restauró en un solemne acto verificado el 22 de Septiembre de 1910, previa la ley constitutiva del 2 de mayo de ese mismo año, dicha restauración coincidió con el aniversario del primer Centenario de la Independencia de México, el entonces ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra expresa en el acto de la inauguración con sentidas palabras. "La Universidad, es un grupo de estudiantes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual, formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y conciencia de su misión que recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal de que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber, para que sea no solo mexicana sino humana esta labor, en que no debemos desperdiciar un solo día del siglo en que llegará a realizarse, La Universidad no podrá olvidar a riesgo de consumir sin renovarlo el aceite de su lámpara, que le será necesario vivir en íntima conexión con el movimiento de la cultura general que sus métodos, que sus investigaciones, que sus conclusiones no podrán adquirir valor definitivo mientras no hayan sido probados en la piedra de toque de la investigación científica que realizara nuestra época principalmente por medio de las Universidades". (8)

Jorge Siegrist (9), en su notable tesis, titulada Sistema Jurídico de la Universidad Mexicana expresa, "el pensamiento del maestro Justo Sierra se puede desglosar en los siguientes puntos:

a) Rompió con el Positivismo e incorporó los estudios filológicos a los programas de nuestra educación Superior,

(8) Justo Sierra. Discurso de apertura de la Universidad Nacional de México. Pronunciado el 22 de Septiembre de 1910. Página 135.

(9) Jorge Siegrist Clamont. Sistema Jurídico de la Universidad Mexicana Tomo I, Tesis; Facultad de Derecho. 1954. Página 154.

convirtiendo nuestra institución máxima de cultura al reabrir-la, en Universidad humanística.

- b) Combinó las ciencias exactas con las filosóficas creando programas más amplios:
- c) Restauró la universidad tras innumerables esfuerzos;
- d) Trató de identificar a la universidad con el pueblo mexicano con sus necesidades y problemas.
- e) Esbozó la idea de la autonomía universitaria con respecto al régimen por primera vez:
- f) Preparó el advenimiento de una nueva universidad que posteriormente aparecerá guiada por los maestros Canso y Vasconcelos:
- g) Reorganizó y estructuró la educación en todo el país.

El maestro Sierra, es en conclusión por todo esto, reformador ilustre de la educación universitaria del México de esta época.

La Universidad de México quedó integrada a partir de 1910 y en principio, por la unión de la Escuela Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Ingenieros. de Altos Estudios, y de Bellas Artes en su rama de Arquitectura.

Sin embargo los horizontes de la Universidad se obscurecieron, la zozobra y la inseguridad se posesionaban del ambiente conforme se vislumbraba la lucha armada Revolucionaria.

En pleno desarrollo de la Revolución Mexicana, la Universidad va a sufrir nuevos cambios, Don Nemesio García Naranjo, logra cambiar los planes de estudio de la Nacional Preparatoria, la Filosofía y la Historia del Arte vuelve a ocupar un lugar digno y fue el maestro Antonio Caso el iniciador de estas cátedras, Don Pedro Enriquez Ureña, instituye la cátedra de Literatura Mexicana e Iberoamericana, completando con orientación humanística, la educación positivista impartida desde Gabino Barreda.

La Constitución de 1917, al reorganizar políticamente a México va también a modificar una vez más el Estatuto de la Universidad,

creando el Departamento universitario y de Bellas Artes. En 1917 se crea la Escuela Nacional de Ciencias Químicas pero se le quita a la universidad su Escuela Nacional Preparatoria, que es tomada a su cargo por el Estado.

E. LA UNIVERSIDAD ECLECTICA DE VASCONCELOS Y CASO.

Al morir Don Venustiano Carranza, en 1919, en que el país empieza a reconstruirse de las incontrolables luchas revolucionarias; sube al poder, después del intervalo de Don Adolfo de la Huerta, el caudillo Revolucionario Alvaro Obregón, quién pone al frente de la universidad a José Vasconcelos, el pensamiento Universitario de Vasconcelos podemos resumirlo como lo hace siegrist, (10) en los siguientes puntos:

- a) La Reestructuración de programas y sistemas Universitarios;
- b) La nueva orientación humanística y espiritual de la Universidad;
- c) La disciplina en la Institución.
- d) La fusión del universitario con las clases populares a quienes debe auxiliar; y
- e) La proyección Continental de la Universidad de México.

Ocupa pues la rectoría de la universidad el maestro Vasconcelos (1921), quién después pasa a la Secretaría de Educación Pública.

El maestro Vasconcelos va a expresar... "Ya no será la Universidad ese organismo reaccionario que conserva escondidas sus togas y birretes doctorales, sino una institución seria". (11)

Al crearse la Secretaría de Educación Pública con carácter federal, Obregón nombro titular de la misma a su creador, pasando Vasconcelos de la Rectoría al Ministerio.

(10) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 153.

(11) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 153.

El mismo Vasconcelos nombró como su sucesor al maestro Antonio Caso.

Caso fue desde joven un Universitario brillante, positivista en sus principios doctrinales; sin embargo, desde 1908 empezó a surgir una fuerte corriente juvenil encabezada por universitarios como Hipólito Olea y José Pallares, que rechazaban dicho positivismo.

Sin embargo Caso en una notable conferencia acerca de Henry Bergson, dejó para siempre la doctrina positivista para convertirse en el abanderado del espíritu.

Así pues. Caso con una orientación humanística, perfectamente cimentada ya, llegó a la Rectoría, después de haber ayudado al anterior Rector, el maestro Vasconcelos, en sus trabajos de reorganización de la Universidad.

Tocó a Caso completar la obra en la Universidad que había iniciado Vasconcelos.

Tras del imperio, de mucho tiempo, de la filosofía positivista en México, débese a Caso y Vasconcelos la vuelta de la Universidad hacia el espíritu filosófico así como la reestructuración de la institución que como hemos visto se hayaba en lamentable estado.

Crea la Facultad de Filosofía y letras y promueve el encauzamiento de la Filosofía y de la organización científica, así como la complementación de los planes de estudio, orgánicos y humanísticos dentro de un moderado eclecticismo, que por lo menos, tuvo acierto crítico para abrir las puertas de la Universidad a todo serio pensamiento filosófico y consiguientemente a un prominente sentido de libertad.

Estas son las principales ideas de Caso y Vasconcelos, acerca de la Universidad.

Ahora bien, examinando a la universidad de esta época, desde los ángulos.

- I.—Académico, docente y filosófico.
- II.—Social, Político, Revolucionario.
- III.—Económico y Administrativo.

IV.—Demográfico y Jurídico.

Esto es de acuerdo al estudio que Jorge Sigriest". (12) Lleva a cabo en su tesis:

I.—*Angulo académico, Docente y Filosófico.*—La Universidad de México, al nacer, lo hace ya rompiendo con el Positivismo, aunque de hecho tuvo todavía una gran influencia durante cierto tiempo. Sin embargo, durante los periodos rectorales de Vasconcelos y Caso la Universidad se encauza definitivamente por nuevos senderos filosóficos.

La Universidad se vuelve humanista; la libertad de cátedra es ya un hecho; los programas de estudio son reformados y puestos a la altura de la época y de las tradiciones mexicanas.

II.—Por otra parte la revolución de 1910, hizo que se agitara toda la sociedad, despertando en todas las clases sociales interés por los acontecimientos que se estaban desarrollando. La Universidad no podía permanecer ajena a esta circunstancia. Aunque la Universidad era en sus principios debido a la categoría social de la mayoría de sus componentes, enemiga de la Revolución, no por ello dejó de agitarse e inclusive muchos de sus elementos abandonaron las aulas para incorporarse al elemento revolucionario, o bien los estudiantes, como tales sintieron necesidad de actuar, con su mismo carácter de estudiantes, para hacer que el alumnado tomase parte, como cuerpo, en la vida pública del país.

El el transcurso del movimiento revolucionario, la institución fue abriéndose sus puertas y dio cabida a toda clase de elementos modificándose su situación de Universidad un poco aristocrática, hacia la Universidad popular.

Socialmente, la Universidad abrió sus puertas de par en par para que entrasen por ella individuos de todas las clases sociales. Sin embargo, fue la clase media la que principalmente continuó engrosando sus filas.

La educación en un principio fue totalmente gratuita en la Universidad (1910-1917) y en el año de 1917 dejó de serlo, pero en realidad las cuotas eran tan reducidas que eso no afectó en lo absoluto la constitución social de su reglamento.

(12) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Páginas 55 y 187.

El clásico estudiante reaccionario de 1910 fue poco a poco evolucionando y de los años de 1920 en adelante, se puede afirmar que el estudiantado estaba formado por elementos de las más diversas ideologías.

En cuanto al profesorado se puede afirmar lo mismo; realmente la Universidad quedó abierta a todas las corrientes populares y sociales, así como a todos los individuos de cualquier condición o clase económico, social.

La Universidad debido a su reciente reapertura no pudo ejercer influjo sobre el medio Nacional, pues el movimiento revolucionario no recibió en realidad influencia universitaria de importancia, más tarde la universidad, si empezará ya, a influir política y socialmente en el país.

III.—*Económica y Administrativamente.*—Aunque con ciertas libertades, la universidad dependía en realidad del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, después al desaparecer el Ministerio dependió directamente del ejecutivo (1917) y finalmente al reorganizarse el mencionado ministerio, bajo el nombre de Secretaría de Educación Pública, volvió a quedar la Universidad bajo su dependencia directa, a pesar de haber sido la misma Universidad su creadora.

En su administración interna la gobernaban el Rector y el Consejo Universitario.

Económicamente la Universidad se mantuvo de los subsidios gubernamentales y de los bienes denominados propios que estaban constituídos por cuotas, colegiaturas, donativos etc.

El presupuesto de la Universidad fue en 1928 de dos millones quinientos mil pesos, el que iría aumentando paulatinamente hasta llegar a la cifra de 42 millones para el uso exclusivo de la Universidad en 1954.

IV.—*Demográficamente* el aumento del alumnado será una de las causas que determinen, al formarse un espíritu gremial en el estudiantado, el total cambio de la estructura Universitaria.

El aumento del alumnado de la Universidad fue notable, en

1910, contó con 1969 alumnos, en 1928 el número de estudiantes alcanzaba la cifra de 9668 estudiantes y en 1929 al estallar el movimiento universitario el número de alumnos era a caso de 11,000 individuos; los profesores habían aumentado de 380 en 1910, al millar en 1929.

Al aumentar pues la población estudiantil se forma un fuerte espíritu de clase entre el alumnado, circunstancia que habría de influir notablemente en la vida de la institución.

Jurídicamente la ley constitutiva de 1910, que creaba la universidad es de 1910 a 1929 una simple dependencia del ejecutivo, sin real independencia, con ciertas prerrogativas, es pues una Universidad de Estado, totalmente dependiente del mismo.

F. DESARROLLO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS EN MEXICO.

Indudablemente la Universidad revolucionaria debe en mucho su significación a este factor de singular importancia en esta etapa. El aumento constante, masivo, de la demografía universitaria, aunada a un incontenible espíritu de cuerpo, de estratificación, va a provocar una acción organizada de influencia decisiva en la evolución de nuestra institución; en este aspecto tienen vigencia las ideas de Luis Chico Goerne "al encontrar los tiempos contemporáneos como un producto neto de una juventud inquieta". (13)

De tal manera pues, que la acción y la influencia de los universitarios, que antes se diluía, en la anarquía de una masa incoherente, se va a traducir mediante la acción de espíritus inquietos en la estructura de un factor dinámico en sí mismo como va a ser la influencia estudiantil en la vida, no sólo de la universidad sino también en el mundo económico, político, social y cultural que le rodea.

La consolidación de la agremiación estudiantil va a tener un

(13) Luis Chico Goerne. La Universidad y la inquietud de nuestro tiempo. Ediciones de la U.N.A.M. 1937. Prólogo.

largo proceso de formación, que se inicia de una manera tímida cuando la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos de la escuela de Medicina convoca a un Congreso Nacional de estudiantes cuyo objetivo básico es fomentar la solidaridad estudiantil nacional, "lo que insinúa ya, la labor orgánica indispensable para una obra trascendente", (14) según expresión de Pacheco Calvo, en su obra "La organización estudiantil en México".

Este inicial intento de organización del estudiantado, sin embargo, va a fracasar en 1910, abriendo un preámbulo, un compás de espera que se interrumpe en 1916 cuando Gregorio Christiani publica una convocatoria para la celebración de una asamblea, que tendría la finalidad de pactar una organización estudiantil en el Distrito Federal, el presidente de dicho organismo será Jorge Prieto Laurens, a la sazón estudiante de Leyes, es aquí precisamente en el seno de esta incipiente Federación Estudiantil que brillan por primera vez los llamados "siete sabios": Manuel Gómez Morin, Alberto Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Vicente Lombardo Toledano, Teófilo Olea y Jesús Moreno.

En el seno del Primer Congreso de Estudiantes se distinguieron también: René Capistrán Garza y Julio Jiménez Rueda de A. C. J. M. Hacia 1920, el Congreso se transformó en una Federación de estudiantes, para esta época el objetivo es llegar a la formación de una clase estudiantil compacta, fuerte y culta, con tendencias sociales definidas y capaz de ejercer una acción eficaz en los destinos de la patria; sin embargo de allí en adelante la política estudiantil va a ser una mezcla de elevados y de mezquinos propósitos, explicable dice el maestro Mendieta y Núñez, (15) por la heterogeneidad cultural y moral del estudiantado.

Poco después tiene lugar la celebración del Primer Congreso Internacional de estudiantes que va a contar con el apoyo del filósofo y escritor José Vasconcelos.

Tanto en el Primer Congreso Nacional de estudiantes como en el segundo, y aún en el Primer Congreso Internacional, los

(14) Lucio Mendieta y Núñez. Ensayo Sociológico sobre la Universidad. Instituto de Investigaciones Sociales U.N.A.M. Página 60 y 55.

(15) Lucio Mendieta y Núñez. Obra citada. Página 64 y 55.

puntos sobresalientes, las conclusiones a que llegan se refieren a considerar la necesidad de una reforma universitaria, de tipo integral y a la necesidad de que la Universidad deje de ser una institución marginada, indiferente a la realidad político, social y económica de nuestro país, proponen consecuentemente la intervención de la Universidad y en general del estudiantado en las responsabilidades de la discusión y solución de esos problemas.

Después se celebraron el tercer Congreso Nacional de Estudiantes que se reunió en Tamaulipas, el cuarto Congreso Nacional de Estudiantes, el quinto Congreso Nacional de Estudiantes en el periodo 1927-1928, en los que la preocupación principal de sus miembros se dirigió a la necesidad de fundar una Confederación Nacional de Estudiantes, que se encargará de unir los esfuerzos del estudiantado de todo el país; además se expone una plataforma política muy amplia, relacionada con las pretensiones presidenciales de José Vasconcelos. De aquí incluso, surgirían los primeros intentos para el desarrollo del movimiento de autonomía de 1929, cuyos principales detalles señalaremos en su oportunidad. De esta huelga de 1929 el estudiantado saldría más fortalecido y con una conciencia de cuerpo mucho más acendrada, lo que permitiría que en 1933 se lograra la autonomía absoluta de la Universidad, pero antes, en 1929 se va a celebrar el Séptimo Congreso Nacional de Estudiantes en la Ciudad de Monterrey, en el que entre otras cosas se expresa lo siguiente: "Es evidente la importancia que en la mecánica social tienen las generaciones jóvenes, la Revolución Universitaria de Mayo dio a nuestra clase conciencia y prueba plena de su fuerza". (16) Y lo hecho, es ensayo impreciso, apenas el primer golpe de ala, porque nunca, acaso, sobre la tierra de México, vivió una categoría de hombres de tal inquietud y graves problemas. La Revolución al cerrar su ciclo, deja entre nuestras manos no tareas de continuación siempre fáciles, sino más altas de depuración de crítica, de síntesis, de creación en suma. Destruir o matar no exige sino el segundo de un soplo heroico. Constructora en grado eminente debe ser nuestra vida es empresa de valores humanos, de entusiasmo contínuo, de pasión diáfana sostenida y purificada día, a día. En ese mis-

(16) Lucio Mendieta y Núñez Obra citada. Página 64.

mo año se reuniría también en México, el primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes, en el que destacaron notablemente Salvador Azuela y Alejandro Gómez Arias; entre las conclusiones adoptadas se señala: que se debe luchar porque las Universidades sean verdaderas agremiaciones de maestros y discípulos que creen el patrimonio de las ideas de cada momento de la vida científica, social y política, que laboren en la investigación y formen la cultura esencial e integral, tanto como la técnica por sí mismas por los Institutos Seminarios o Escuelas que apoyen. En este mismo Congreso se tratan los problemas que se refieren a la Autonomía, a la Independencia económica de la Universidad, a la Inscripción gratuita, a la eliminación de cuerpos vitalicios, a la Ingerencia Estudiantil en la elección de autoridades, a la organización pedagógica, la asistencia libre, la docencia libre, las oposiciones para cubrir cargos docentes etc. . . "Se hacen votos por que la Universidad se avoque al estudio de los problemas económicos, políticos y sociales, todo ello con sorprendente madurez, buen juicio, generosidad y altura de pensamiento". (17)

Se celebraría después el Octavo Congreso Nacional, previo a la huelga de 1933, este congreso fracasaría, al igual que el Noveno y el Décimo, en este último, Vicente Lombardo Toledano al imponer el Marxismo como guía de la enseñanza Universitaria va a plantear el conflicto ideológico que daría lugar al movimiento de 1933.

De algunas situaciones particulares que posteriormente plantearemos, debemos insistir, como lo hace Pacheco Calvo, en que el recorrido de las Organizaciones estudiantiles es penoso, accidentado y contradictorio, en infinidad de ocasiones sin propósito definido, y sin ideología clara, que en conclusión no son fecundos en realidades alcanzadas ni en propósitos cumplidos, pero sí rebozantes de proyectos.

G. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (1929-?)

a) MOVIMIENTO REFORMISTA DE 1929.

(17) Lucio Mendieta y Núñez. Obra citada Página 603 y Ss.

Es en 1929, que se produce en México el movimiento de Reforma Universitaria, este movimiento tiene sus antecedentes en el manifiesto inicial de la Campaña de Reforma Argentina, fechado el 2 de Junio de 1918, por el Comité de Reforma Universitaria que decía: "Las Universidades han sido el refugio secular de los mediócras, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor aún, el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las Universidades han llegado a ser así, el reflejo de éstas Sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil". (18)

"Por esto es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio Burocrático. Cuando en un rato fugáz abren sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego, y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el alimento de la periodicidad revolucionaria". (19)

"Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio, es un baluarte de absurda tiranía y solo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia: Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de un orden que nos discutimos pero que nada tiene que ver con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es el mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son y dolorosas de todo el Continente". (20)

(18) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 242.

(19) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 242 y Ss.

(20) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 215.

“La juventud vive siempre en trance de heroísmo, es desinteresada es pura, no ha tenido tiempo de contaminarse, no se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros, ante los jóvenes no se hacen méritos adulando y comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y Directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante sólo podrán ser maestros en la futura República Universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de belleza de verdad y de bien”. (21)

Así se expresaban los estudiantes Argentinos, en el manifiesto inicial de la Reforma publicado en Córdoba en 1918, según decir de Gabriel del-Mazo.

Todo esto revela empero, que las Universidades Latinoamericanas atravesaban por una etapa de indiscutible crisis en cuanto a sistemas, métodos pedagógicos y docentes atrasados, y en medio de una inmoralidad de grandes proporciones.

Todas estas causas unidas al espíritu de cuerpo fortalecido enormemente en nuestras universidades, hicieron posible y necesaria la revolución Universitaria Argentina, primera en el mundo, que después se extendería por todo el Continente.

Para Sigriest la reforma universitaria es la posición de una generación joven, iconoclasta que inconforme ante la desigualdad social, la corrupción burocrática y el tradicional fraude político, se alza para limpiar la vida pública empezando por la Universidad; la corriente reformista pugnaba por el total cambio de todas las estructuras universitarias, que como es señalado se hallaban en plena decadencia y al borde del desastre total.

Entre las reformas docentes que se proponían estaban: La libertad de cátedra, la publicidad de los actos universitarios, la asistencia libre, la periodicidad de la cátedra para evitar el enquistamiento de los profesores, la extensión universitaria y la asistencia social de los Estudiantes, la gratuidad de la enseñanza y la agremiación estudiantil automática.

(21) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 215.

La reforma Universitaria nacida de esta manera ejerce su influencia en aspectos importantísimos según Sigriest. (22)

Es la reforma universitaria, la primera ocasión en que la juventud del mundo adquiere el derecho de ciudadanía y lo que es más, el derecho al triunfo sobre lo arcaico y lo apolillado, a este respecto cabe explicar que la universidad medieval no fue otra cosa que una institución dedicada fundamentalmente al estudio de la escolástica y la metafísica, formando magníficos doctores en teología; La Universidad Liberal Moderna, humanista primero, científica más tarde, enfocó su plenitud cultural hacia las profesiones liberales, ambas vivieron lejos de las convulsiones sociales y políticas de la sociedad de su época; pero la universidad de nuestro tiempo, de este siglo se vé inmersa y abrumada en el dilatado camino, por el que discurre la humanidad.

Con el primer grito juvenil de la reforma universitaria; dado en Córdoba Argentina en 1918, de inmediato se alcanza la geografía de nuestro continente, Perú en 1919, Chile en 1920, Colombia 1922, Uruguay en 1926, en México 1929 y 1933, para extenderse después a los demás países.

Las ideas reformistas habían llegado a nuestro país por varios conductos; por la literatura, por relatos vivos de estudiantes viajeros que llegaban a México. Pero lo que dio en definitiva entrada a nuestro país a la corriente reformista, fue el primer Congreso Internacional de Estudiantes celebrado en México en Septiembre de 1921.

Los factores o causas que influyeron en la gestación del movimiento de 1929 fueron: factores políticos; factores sociales; y propiamente universitarios.

Políticos, las generaciones Universitarias 1920-1929, estaban ya forjadas en el ambiente revolucionario y por tanto eran ya inquietas y políticas; dicha inquietud, aunada a la situación política del país, produjo la Reelección de Obregón, su asesinato y la campaña presidencial de Vasconcelos que arrastró a todos los Universitarios.

(22) Jorge Sigriest Clamont. Obra citada. Página 238.

Socialmente, se produce un gran aumento en la población Universitaria, misma que resentía ya las inquietudes sociales y económicas.

Entre los factores propiamente Universitarios está, el que las Universidades atravesaban por una etapa de crisis moral y material producida por el Callismo, el gremio estudiantil constituía ya una fuerza.

Todos estos factores aunados a las ideas externas de reforma Universitaria, van a formar el ambiente necesario para la huelga de 1929, es pues necesario hacer hincapié en que la idea de la autonomía, no surge de improviso y por casualidad en México, sino que es el producto de varios años.

La chispa que produjo la Huelga de 1929, es lo menos importante, la imposición de exámenes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, por su Director Lic. Narciso Bassols, provocó gran malestar juvenil.

Durante algún tiempo después de haberse lanzado a la huelga la Escuela de Jurisprudencia y después de haber fallado algunos intentos de solución del conflicto permanecía sola sin apoyo, pero poco a poco diversas escuelas empezaron a sumarse al movimiento, primero la Escuela Nacional de Economía, la Escuela Nacional Preparatoria después, Odontología, Medicina, y otras más, hasta que las autoridades no mantuvieron el control de una sola.

A estas alturas los choques de Estudiantes con las fuerzas públicas menudearon y estos choques fortalecieron la solidaridad estudiantil.

Después se adhirieron al movimiento algunas escuelas del interior de la República y aún de otros países, el movimiento se había convertido en un verdadero Leviatán imposible de ser controlado.

Como consecuencia de esta situación, renunció el Director de Jurisprudencia, las fuerzas de represión abandonaron los edificios universitarios. Y los estudiantes de la Preparatoria y Jurispruden-

cia, presentaron al Presidente de la República un pliego con las siguientes peticiones:

1.—Autonomía.

2.—Paridad de votos en el consejo Universitario entre Maestros y alumnos.

3.—Nombramiento del Rector por el Presidente de la República.

El Presidente Portes Gil obrando inteligentemente ante la grave situación perfilada, optó por anunciar el 28 de Mayo de 1929, fecha señalada para una manifestación monstruo, que procedía a convocar al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias para que fuera estudiada la Ley mediante la cual quedaría resuelto el establecimiento de la Universidad Autónoma de México.

Efectivamente, se llevó a cabo el estudio de dicha ley por el Congreso la que fue promulgada el 9 de Junio de 1929.

Con el levantamiento de la huelga el día 11 de Julio de 1929, concluía la primera etapa de la lucha Universitaria, tendiente a inbuir a la Universidad un nuevo espíritu social, distinto al que tuvo durante la edad media y el liberalismo.

La Ley Orgánica de 1929, no será más que el primer paso definitivo hacia la autonomía del Gobierno de la Universidad, que se conseguirá al promulgarse la Ley Orgánica de 1933 que pondrá por entero el Gobierno de la Institución en manos universitarias, sin ninguna intervención del Ejecutivo.

Se creó en esta Ley de 1929, el Consejo Universitario formado por Profesores y Alumnos, en cuyas manos quedaba el Gobierno de la Institución, el Consejo designaba a los Directores de las Escuelas y el Rector era nombrado por el Consejo, eligiéndolo de una terna presentada por el Gobierno. Los problemas más ingentes a partir de esta Ley, fueron:

a) Su cada vez más precaria situación económica, ya que carecía de patrimonio y b) El Dominio ejercido por el Estado sobre la Universidad a través de la facultad que otorgaba al presidente

de la República, de proponer la terna de la cual se nombraría al Rector.

b) MOVIMIENTO REFORMISTA DE 1933.

Una vez concluido el movimiento de autonomía de 1929, se creyó que la universidad entraría ya en un periodo de calma, pero en realidad sucedió lo contrario, pues la Autonomía otorgada siendo incompleta solo sirvió para enfrentar a la Universidad con el Estado y hacer que la inquietud y la agitación brotara con más fuerza.

Los estudiantes habían adquirido mayor cohesión formando sociedades de alumnos de las cuales las más importantes organizaciones fueron la Federación Estudiantil Universitaria y la Confederación Nacional de Estudiantes.

El 23 de Enero de 1939, se convoca al Séptimo Congreso Nacional de Estudiantes que se efectuó en la ciudad de Monterrey a partir del 17 de Febrero de ese año.

Pocos meses después de ese Congreso, tuvo lugar el primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes, mismo que revistió excepcional importancia; en el se discutieron trascendentales problemas, Universitarios, Sociales y Políticos de entre los cuales destacan: El concepto de Autonomía, la independencia económica de la Universidad, la asistencia libre, la docencia libre, oposición para cubrir cargos docentes, aumentar la importancia de los Seminarios de Investigación estudio por la Universidad de los problemas Económico, Político Sociales, etc. llamando la atención su sorprendente madurez, buen juicio, generosidad y altura de pensamiento, según propia exclamación del maestro Mendieta y Núñez. (23)

El año siguiente se celebró el Octavo Congreso de Estudiantes, con lo que la Unidad Estudiantil seguía adquiriendo cohesión y fuerza.

En 1932 se llevó a cabo, ya en medio de una agitación Uni-

(23) Lucio Mendieta y Núñez. Obra citada. Página 63.

versitaria y descontento del Sector Estudiantil por la situación de la máxima institución de cultura, el Noveno Congreso Nacional de Estudiantes.

Y finalmente el 1933, al quererse encontrar alivio a la tensión interna de la Universidad dotándola de una ideología, el Licenciado Lombardo Toledano ante el Décimo Congreso Nacional de Estudiantes, celebrado en Veracruz, en Agosto de 1933, pidió que se adoptara el marxismo como guía de la enseñanza Universitaria.

Algunos de los representantes encabezados por el maestro Antonio Caso, se opusieron a la implantación de aquella reforma defendiendo denodadamente la libertad de cátedra, y el electricismo en la enseñanza, como base de la investigación científica y el reconocimiento de los valores individuales.

El proyecto de Lombardo Toledano fue aprobado, sin previa consulta de la asamblea dando margen a una cuestión de trascendencia que venía a cambiar de raíz el Régimen y la Estructura de nuestra Institución.

Así surgió el conflicto ideológico, que unido a los otros factores de agitación, dió origen a que después de varios incidentes se declarará la huelga en la Escuela Nacional de Jurisprudencia que respaldada por los otros planteles de la Universidad, y de otras similares de la República, tuvo como consecuencias inmediatas, la violenta salida del Rector Roberto Medellín y de Lombardo Toledano y su grupo.

Así mismo el presidente de la República envió de inmediato un nuevo proyecto de Ley de Autonomía de la Universidad, por medio del cual quedaba libre de toda ingerencia de parte del Gobierno, así como garantizaba en forma definitiva la libertad de cátedra.

Parecía que esto sería el corolario a la lucha universitaria, y con ello se abrían nuevos horizontes para la cultura; sin embargo otras cuestiones continuaron siendo obstáculos para ello.

En los debates que darían vida a la Ley Organánica de la Universidad en 1933, parece de singular interés la intervención de

Bassols, quién en su brillante exposición explicó su pensamiento que era el del Régimen imperante, sobre las causas y la necesidad de aprobar la nueva Ley Universitaria.

Esta Ley de 1933, dá el Gobierno de la Universidad al Consejo Universitario y le fija un Patrimonio constituido por sus propias instalaciones, señalándose además un fondo de 10,000.000.00 millones de pesos por una sola vez, suma de la cual el Estado solo dió los dividendos. Con la supresión del Subsidio, la situación económica se tornó más difícil; en 1934 siendo rector Manuel Gómez Morín se expide un nuevo Estatuto de la Universidad.

c) CONTRA REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE 1944.

En 1933 pues, la Universidad conquistó su Autonomía, aunque el Estado al concedersela le negó toda ayuda material.

Durante el período del Lic. Manuel Gómez Morín, primer Rector después de 1933, se inició la lucha contra el factor económico, sin embargo el Gobierno estaba resuelto a impedir que la Universidad triunfara, para lo que siguió estrechando el cerco económico hasta hacerle imposible al Rector seguir desempeñando su cargo con dignidad y decoro. Gómez Morín tuvo que abandonar su puesto a fines de 1934, pero posteriores Rectores continuarían su obra de reivindicación.

Se organizaron las finanzas de la Universidad, se inició la reestructuración de sus programas y planes de estudio, se trató de implantar disciplina entre alumnos y maestros, todo ello dentro de una miserable situación económica, el sucesor de Gómez Morín, Dr. Fernando Ocaranza se vió también forzado a renunciar.

A su salida ocupa la Rectoría Luis Chico Goerne, quién con ciertos dones de equilibrista logró, mediante ciertas concesiones mantenerse por algún tiempo en el puesto, hasta que se vió forzado a salir por la fuerte presión de ciertos grupos de maestros y alumnos. Le siguió en la Rectoría el Dr. Gustavo Baz, quien favoreció la proliferación de vicios y canonjías.

Después ocupo la Rectoría interinamente el Dr. Mario de la

Cueva quién desarrollo una buena labor Universitaria y entregó el Rectorado al Licenciado Rodolfo Brito Foucher, último Rector elegido por los sectores universitarios en 1942.

Durante el período de Brito Foucher, nuestra Universidad alcanzó un notable prestigio Nacional e Internacional, se logró elevar notablemente la preparación y la disciplina de los Universitarios. sin embargo la presión de los grupos no se hizo esperar y con motivo de un disturbio en la escuela de Veterinaria, fue obligado a renunciar el 27 de Julio de 1944.

Este problema, dió pretexto al Gobierno para liquidar el autogobierno Universitario, quien expidió una nueva Ley Orgánica, que acabará con los desórdenes y agitaciones producidos por el Auto-Gobierno.

De una manera un tanto extraña fue nombrado para substituir a Brito Foucher, el Dr. Alfonso Caso quién presentó un nuevo proyecto de Ley Orgánica por el que suprimía el Auto-Gobierno Universitario, aprovechando la confusión y división de los grupos en pugna, el proyecto fue aprobado por un consejo universitario confuso y dividido.

Las principales observaciones de Alfonso Caso, hechas en la exposición de motivos de su proyecto de Ley Orgánica, mismo que fue aprobado casi en su totalidad con ligeras modificaciones son las siguientes:

a) Define a la Universidad en su artículo primero, diciendo... "que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores Universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura".

En la Ley orgánica de 1933 no se especificaba la calidad de "corporación pública de la Universidad", a la que se le consideró como una institución híbrida semiprivada.

Agrega Alfonso Caso que "La Universidad es una Institu-

ción Técnica" (24) que debe subordinar toda su organización al logro de los propósitos que le son inherentes.

Con estas reformas sin fondo, Alfonso Caso, trataba de encubrir sus verdaderos propósitos con hábiles reformas secundarias, para no despertar sospechas sobre la reforma fundamental que pretendía.

Para Alfonso Caso los fines principales de la Universidad son "Enseñar y aprender", (25) agregando que si estos fines son complementarios y no antagónicos la Universidad no se debe organizar sobre sistemas democráticos, copiando los cánones del Estado, sino con sistemas de "Racional organización técnica", es decir los maestros y los alumnos deben ser excluidos del Gobierno de la Universidad y en su lugar colocar a otros elementos que no sean Universitarios. Alfonso Caso crea la junta de Gobierno.

Es posible que la "Ley Caso", en lugar de resolver los problemas y desaparecer los vicios de la Universidad, los multiplicará y agravará.

b) Propone Alfonso Caso la división de las autoridades Universitarias, en autoridades Políticas y autoridades Técnicas, pero excluye a maestros y alumnos en la integración de los primeros órganos. Señala la necesidad de colocar el nombramiento de autoridades, en manos de un cuerpo colegiado que carezca "de intereses personales" y le llama Junta de Gobierno, integrada por 15 personas selectas, cuya movilidad es lenta, sus miembros sólo pueden ser substituidos por muerte, renuncia o por haber alcanzado la edad límite. Alfonso Caso se apoya en un curioso argumento" puesto que todos en las Universidad tienen intereses personales, es necesario buscar fuera de la institución personas que la salven y la gobiernen.

El Consejo Universitario quedaba en la nueva Ley supeditado a un mero cuerpo técnico y en la práctica casi dejó de funcionar.

Así desapareció en 1944 la democracia Universitaria directa

(24) Alfonso Caso. Exposición de motivos de su Proyecto de Ley orgánica.

(25) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Página 351 y Ss.

y la Autonomía de la institución, pues la Junta de Gobierno y el Rector resuelven los asuntos más importantes de la institución y el ejecutivo Federal a través de los dos anteriores organismos, así como de los medios económicos a su alcance, interviene directa y definitivamente en la vida interna de la Universidad.

La Universidad en el cambio de estructura asentado en la Ley Caso, lejos de corregir los vicios y defectos que venían padeciendo, los agranda y multiplica, con lo que se demostró que el Régimen Universitario democrático, con todos los defectos que se quiera, cuando menos tenían el recurso de cambiar periódicamente funcionarios y dirigentes.

Desde el punto de vista de la afirmación hecha por Alfonso Caso en el sentido de que respecto del Patrimonio Universitario "Es poco lo que se tiene que añadir y explicar a lo que dice el artículo 14 de la Ley orgánica en sus diversas fracciones, así como a lo especificado en los artículos 15, 16 y quinto transitorio".

Jorge Sigriets (26) considera que los aciertos de la Ley Orgánica de 1944 son:

- a) Haber definido perfectamente la naturaleza jurídica de la Universidad y sus características principales.
- b) En el campo Patrimonial haber dejado aclarada la situación de algunos bienes inmuebles de la Universidad que se hayaban sujetos al litigio.
- c) Haber incluido algunos preceptos referentes al mejoramiento de la calidad del Magisterio, exámenes de oposición, etc.
- d) Se le dio categoría jurídica a los derechos fundamentales de la Universidad: Autonomía, Libertad de Cátedra, Preparación para el ingreso a las profesiones.

Como aspecto negativo, indica que por virtud de este ordenamiento jurídico, la Universidad pasó a ser una institución un-

(26) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada, Página 437.

cida al sistema burocrático del Estado, perdiendo su cariz de institución democrática al servicio de la cultura; yo agregaría que ello es así por virtud de los procedimientos tan lentos que se establecieron para renovar la Junta de Gobierno.

Después, en 1948 vuelven a presentarse momentos críticos para la Universidad, que resuelve el maestro Luis Garrido.

En 1953 se da cima al viejo proyecto de dotar a la UNAM de instalaciones físicas adecuadas al cumplimiento de su alta misión y se concluye la construcción de la Ciudad Universitaria.

Es nombrado para suceder en la Rectoría al Dr. Luis Garrido, el Dr. Nabor Carrillo, quien dirigirá los destinos de la UNAM en constantes zozobras.

Después vivimos el Rectorado del Dr. Ignacio Chávez de positivos resultados, hasta su salida en momentos críticos en 1967. Ahora, durante el mandato del Sr. Ing. Javier Barros Sierra el destino de la UNAM, se hace incierto y tambaleante.

CAPITULO V

ASPECTOS CRITICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

- A. CRISIS DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD.
 - a) DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACION.
 - 1.—INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNAM Y NECESIDAD DE UN PATRIMONIO PROPIO.
- B. CRISIS DEMOGRAFICA DE LA UNAM.
 - a) IMPORTANCIA DE LA UNAM EN LA EDUCACION SUPERIOR NACIONAL Y EN EL D. F.
 - b) CRECIMIENTO DE LA POBLACION ESTUDIAN-TIL.
 - c) SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS ALUMNOS DE LA UNAM.
 - d) APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS DE LA UNAM.
- C. CRISIS DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD.
- D. INEFICACIA POR RAMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO Y PENURIAS DEL SISTEMA DE POST-GRADUADOS.
- E. NECESIDAD DE ACELERAR LOS MECANISMOS DE RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNAM.

CAPITULO V

ASPECTOS CRITICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

En mi concepto, cuando una institución no ha experimentado un desarrollo armónico, proporcionado, de los elementos que le constituyen, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que esta institución se encuentra en crisis.

Es obvio así que un estado crítico presupone la patología de uno o de los diversos elementos constitutivos de un cuerpo.

Por ello considero que la Universidad en nuestro medio no ha evolucionado armónicamente en todos sus elementos, más bien se nota una extraordinaria acromegalia en algunos elementos, junto con raquitismo en otros,

Para los efectos de comprender una manera más gráfica estas afirmaciones, nos permitiremos hacer uso, de la ciencia de la cuantificación, la estadística, que nos mostrara el fundamento de las cuestiones que planteamos.

Sin embargo como considero inabordable en este pequeño ensayo, un estudio minucioso, pormenorizado, de los aspectos críticos, todos de la universidad, sólo me ocuparé de los más importantes, soslayando algunos otros para no hacer una enumeración exhaustiva y poco sistemática.

Por la razón expuesta el desarrollo de este capítulo, será congruente al espíritu y programa esbozado en los anteriores. Tocando en primer lugar la crisis del patrimonio de la universidad; la

crisis poblacional; la crisis de la pedagogía, y personal docente de la universidad; y por último la ineficacia de la educación superior en México y la necesidad de democratizar la vida de la UNAM.

A. CRISIS DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD.

Se ha especulado en diversas ocasiones —y aún se hace actual este tema por haber sido tocado por el Primer Mandatario del país— que es de singular importancia dotar a nuestra “Alma Mater”, de recursos económicos propios, aún cuando de sobra es sabido, que esta aspiración se encuentra en cuanto a su realización, frente a obstáculos insalvables, tanto en el terreno estrictamente económico como en el jurídico; desde el punto de vista económico la creación de medios específicos de ingresos suficientes para el sostenimiento de la Universidad requiere que infinidad de técnicos, especialistas ponga su atención y capacidad en el aprovechamiento cabal del actual patrimonio universitario, así como la programación de cuotas o colegiaturas lo suficientemente amplias para constituir de estos aspectos, el acrecentamiento de los recursos financieros de la universidad; así mismo el cobro de elevados derechos, de utilidades, de intereses, de dividendos, rentas y aprovechamientos. Pero el gravar onerosamente estos aspectos haría de la universidad una institución aristocrática totalmente fuera del alcance de las clases populares de nuestro país, por más que la universidad tratara de solucionar esta situación de injusticia social, a través de un adecuado y altamente tecnificado sistema de becas, seguros estamos de que ni aún así lograría resolver este espinoso problema, de tal manera que la universidad en este aspecto se enfrentaría al gravísimo problema, de que al logro de su independencia, de su autarquía económica, sus beneficios culturales sólo se derramarían para una clase aristocrática, con el olvido de una inmensa mayoría de jóvenes de pocos recursos económicos.

El problema jurídico, también se alza como insalvable, para la constitución de un patrimonio económico propio de la universidad, porque como acertadamente lo afirma Jorge Siegrist (1),

(1) Jorge Siegrist Clamont. Sistema Jurídico de la Universidad Mexicana. Tomo I, Tesis Facultad de Derecho. 1954. Página 149.

se harían necesarias e impostergables reformas a algunos preceptos de la constitución política del estado Mexicano para, que en un plano de estricto apego a las leyes se llevara a cabo la independencia económica de la universidad. Sigriest hace la observación que "Al haberse limitado radicalmente los derechos de las corporaciones religiosas y civiles, se había limitado, entre estas últimas, los derechos de la institución universitaria de esta manera le afectaron las leyes reformistas de Lerdo de Tejada y la Constitución de 1857". (2)

Sigue agregando este autor, que fue precisamente bajo esa legislación, que navegó la Universidad Nacional de 1910 y así transcurrió la Universidad durante sus primeros siete años de vida, o sea hasta 1917, en este momento histórico cuando se abrigan las mejores esperanzas de un patrimonio propio de la Universidad, la Constitución de 1917 confirma en 1917 en el artículo 27, fracción III. "Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la ciencia, la ayuda recíproca de los asociados o cualquiera otro objeto lícito no podrán adquirir más bienes que los indispensables para su objeto inmediata y correctamente distintos a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de 10 años".

Esta situación la ratifica la fracción VI del mismo precepto Constitucional que dice VI. "Fuera de las corporaciones a que se refieran las fracciones III, IV y V así, como de los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el Estado Comunal, o de núcleos, datados restituidos o constituidos en Centros de Población Agrícola, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí, bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución".

Aquí los deseos de un sólido patrimonio universitario, se volatilizan, ya que nuestra institución se encuentra incluida, dentro de lo dispuesto por la fracción III y VI, por lo que se ve im-

(2) Jorge Sigriest Cleamont. Obra citada. Página 149.

posibilitada para poseer más bienes de los que le son estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, claro está que esto se interpreta, no como un máximo de eficiencia en sus finalidades sino como un mínimo. "Por tanto mientras no se reformen o adicionen los artículos 3o. y 27 constitucionales con una excepción positiva en favor de las universidades, éstas estarán jurídicamente sin posibilidades de poseer otros bienes que no sean aquellos considerados como indispensables para su objeto, inmediata y directamente destinado a él". (3)

a) DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACION.

En general conocemos dos sistemas principales de sostenimiento económico de las universidades; El sistema de las universidades que dependen económicamente del Estado y el sistema de las universidades privadas sostenidas íntegramente en su economía por complejos industriales; en E.E.U.U. han logrado las universidades privadas un florecimiento extraordinario. Por lo demás es patente que la gran mayoría de los países del mundo, sobre todo y especialmente Francia, Alemania, Inglaterra, Italia y la Unión Soviética, para no citar demasiados, se agrupan bajo el sistema de las universidades con dependencia económica del estado.

Nuestra universidad puede sin lugar a dudas incluirse dentro de este último sistema descrito, simplemente con analizar los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de 44 que establece el régimen patrimonial de nuestro instituto, y que nos permitimos transcribir en su integridad y por su importancia:

Artículo 15. "El Patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

- I.—Los inmuebles y créditos que son actualmente de su propiedad, en virtud de haberseles afectado para la constitución de su patrimonio, por las leyes de 10 de

(3) Jorge Siegrist Clamont. Obra citada. Páginas 150 y 151.

julio de 1929 y del 19 de octubre de 1933, y con los que con posterioridad haya adquirido:

- II.—Los inmuebles que para satisfacer sus fines adquiriera en el futuro por cualquier título jurídico.
- III.—El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles, así como los equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad;
- IV.—Los legados y donaciones que se le hagan, y los fideicomisos que en su favor se constituyan.
- V.—Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude;
- VI.—Las utilidades, intereses, dividendos rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles; y
- VII.—Los rendimientos de los inmuebles y Derechos que el Gobierno Federal le destine y el subsidio anual que el propio Gobierno le fijará en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Artículo 16. "Los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que estén destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituir la Institución ningún gravamen."

Cuando alguno de los inmuebles citados, deje de ser utilizable para los servicios indicados, el Patronato podrá declararlo ahí y su resolución protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. A partir de ese momento, los inmuebles desafectados quedarán en la situación jurídica de bienes de propiedad privada de la Universidad, sujetos íntegramente a las disposiciones del derecho común.

Artículo 17. "Los ingresos de la universidad y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales. Tampoco estarán gravados los actos contratos en que ella intervenga, si los impuestos, conforme a la ley respectiva debiesen estar a cargo de la Universidad".

1. INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNAM Y NECESIDAD DE UN PATRIMONIO PROPIO.

La Universidad Nacional Autónoma de México gozará de la franquicia postal para su correspondencia oficial y de los privilegios que disfrutaban las oficinas públicas en los servicios telegráficos.

Las vicisitudes financieras y patrimoniales de la UNAM han sido tradicionalmente innumerables, si analizamos aunque sólo sea someramente los preceptos antecitados, nos encontramos con que suman bastantes los renglones o conceptos por los cuales puede lograr la UNAM sus ingresos, sin embargo un estudio más minucioso acerca de cómo se integra el presupuesto de ingresos de la UNAM y cómo se dispone el presupuesto de egresos, nos da por resultado observar la desproporción y la atrofia de estos conceptos, que se reflejan críticamente en la Universidad.

Al decir de Arturo González Cosío "en su primer medio de vida los ingresos anuales de la Universidad fluctuaron ante los 5 y 6,000 pesos oro, en el siglo XVII alcanza un ingreso anual de 10 mil pesos oro, mismo que se reduce extraordinariamente hacia los años 1708-1713, en que durante cinco años dispone la universidad de \$2,752.00 pesos oro, sufriendo en el resto de este siglo XVIII altibajos constantes, de 1803 a 1814 el ingreso anual promedio llega a los 16,000.00 pesos oro". (4)

No son pocos los comentaristas de la universidad, entre ellos Carreño, (5) que reseña ya las constantes quejas de los universitarios de la Real y Pontificia Universidad de México por la precaria situación económica.

Los gobiernos de la independencia terminan por considerar después que los 16,000 pesos oro de que dispone la universidad

(4) Arturo González Cosío. Historia Estadística de la Universidad 1910-1967. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México 1968. 1a. Edición. Página 28.

(5) Alberto María Carreño. La Real y Pontificia Universidad de México. 1536-1865. Publicación UNAM, Coordinación de Humanidades y del Instituto de Historia. México 1961.

revisten una carga muy pesada que debe desaparecer considerando además que la Universidad es un Centro de estudios pernicioso e inútil, se decide en diversas ocasiones durante el siglo XIX su desaparición.

Así pues, las finanzas de la universidad vuelven a aparecer, sólo hasta su reapertura por el maestro Justo Sierra, quien en 1911 logra su restauración. No obstante tiene que transcurrir un largo período de reacomodamiento, para que el patrimonio universitario se concrete, porque en principio la universidad va a desarrollar actividades que no le son propias, como lo es el atender la educación elemental, es sólo después que la propia universidad origina la SEP que una y otra institución delimitan su ámbito de facultades, asumiendo la Universidad Nacional su propia personalidad y su propia economía, esto sucede hacia el año de 1923, en que la Universidad dispone de \$3,732,000.00.

De 1924 a 1929 su presupuesto se estanca manteniéndose su promedio anual en cerca de 2.5 millones de pesos.

La Ley Orgánica de 1929 prevee un subsidio no menor de 4 millones de pesos anuales para la universidad.

Lo cierto es que según las estadísticas formuladas por Arturo González Cosío, (6) hasta el año de 1929 el estado aportó el 100% de los ingresos de la universidad, de tal manera que el llamado subsidio constituía íntegramente la fuente económica vital de la Universidad Nacional, a partir de entonces sólo de los años 1930 y 1931, 34, 35, 36 y 37 no se tiene noticia del por ciento del subsidio en la integración de los presupuestos anuales de la Universidad, por lo demás se debe manifestar que este tanto por ciento ha variado, de manera constante con el promedio más bajo en 1938 en que sólo el 35.80% del presupuesto de la universidad fue el representado por el subsidio del estado, hasta un 87.44% en los años 1960-61 y que representa el máximo.

En el cuadro estadístico que a continuación se inserta podrá observarse con claridad la evolución de los presupuestos de la UNAM desde 1911-1912, a cuanto ha ascendido el subsidio fe-

(6) Arturo González. Obra citada. Página 53.

deral, que tanto por ciento ha representado, y cuál ha sido el por ciento aportado por la UNAM, con sus recursos propios cuando menos a partir del período 1954-1955 hasta 1967 inclusive.

En 1933 con la nueva ley Orgánica, se intentó por parte del Estado dotar a la universidad con un patrimonio total de 10 millones de pesos tendientes a fomentar definitivamente la autarquía económica de la universidad. De esos 10 millones prometidos no recibió más que 5; a partir de esa fecha se ve en las peores circunstancias económicas, de 1933 a 1934 el presupuesto baja de modo sensible de 3,373,000.00 a \$1,900,000.00; en 1935 apenas si llega a los 2 millones de pesos.

Propiamente la seguridad Patrimonial de la Universidad se va empezar a consolidar a partir de 1938, ya que desde este año los ascensos son constantes, de 1938, a 1946-47 se duplica, para 1951-52 se triplica y 1955-56 se incrementa nominalmente diez veces.

Pasando en una meteórica carrera de \$43,278,208.61 en 1954-55 a \$436,738,132.09 en 1967 inclusive.

Naturalmente que este extraordinario aumento en los recursos económicos de la Universidad que se antoja deslumbrante y aceptable se ve notablemente suavizado por los factores: Devaluaciones monetarias el aumento en el índice de precios y el índice de crecimiento estudiantil que lo reduce a un aumento real de sólo 200%, que, dado el monstruoso crecimiento estudiantil y el aumento de las necesidades, significa sólo un pálido intento de resolver las necesidades económicas de la Universidad.

De este cuadro me permití omitir las operaciones matemáticas y el factor considerando la probidad científica y la seriedad del autor en su estudio, pero en todo caso para los interesados se podrá consultar la página 24 de la obra de Cosío.

Ahora bien, este problema de la insuficiencia de los recursos económicos universitarios, resulta más patético si lo relacionamos con los siguientes datos; De cada \$100.00 del producto nacional bruto (1964), gasta el país \$3.00 en la educación en todos sus niveles. \$0.46 en la enseñanza superior y \$0.14 en la UNAM.

C U A D R O I.

Subsidios y presupuestos de la UPAI. Amortaciones Estado y UPAI

Año o periodo	Presupuesto total	Subsidios del Gobierno Federal	%	Amortas dos por UPAI
1911-1912	1 174 501.30	1 174 501.30	100	
1929	2 511 677.00	2 511 677.00	100	
1933	3 373 914.22	3 000 000.00	88.92	
1938	566 880.90	2 000 000.00	35.80	
1939	082 421 10	3 210 000.00	63.16	
1940	320 000.00	2 500 000.00	46.99	
1941	575 000.00	3 500 000.00	62.78	
1942	929 580.00	3 533 480.00	59.59	
1943	6 705 000.00	3 500 000.00	52.20	
1944-1945	7 550 000.00	4 000 000.00	52.91	
1945-1946	10 177 686.50	6 250 000.00	61.40	
1946-1947	11 334 640.50	6 200 000.00	59.70	
1947-1948	13 500 000.00	8 000 000.00	59.26	
1948-1949	15 600 000.00	9 500 000.00	60.89	
1949-1950	18 160 000.00	9 500 000.00	52.31	
1950-1951	18 310 990.00	11 000 000.00	60.07	
1951-1952	19 854 519.90	11 000 000.00	55.40	
1952-1953	22 657 470.80	14 000 000.00	61.79	
1953-1954	27 345 331.63	18 854 268.00	68.95	
1954-1955	43 273 208.15	32 893 962.41	76.00	24.00
1955-1956	51 941 202.36	39 893 962.41	76.80	23.20
1956-1957	60 608 278.22	45 893 962.41	75.72	24.28
1957-1958	70 902 991.79	55 893 962.41	78.83	21.17
1958-1959	97 152 351.61	80 324 618.34	82.68	17.32
1959-1960	117 560 981.74	99 778 100.00	84.87	15.13
1960-1961	146 718 673.52	128 290 387.98	87.44	12.56
1961-1962	166 953 291.65	127 558 673.52	76.40	23.60
1962-1963	194 714 072.60	146 081 357.86	75.02	24.98
1963-1964	235 629 690.16	182 666 637.04	77.52	22.48
1964-1965	258 916 207.08	203 998 553.76	78.79	21.21
1965	311 510 909.00	264 784 809.15	85.00	15.00
1966	385 686 831.65	326 568 804.27	84.67	15.33
1967	436 738 132.09	368 714 130.16	84.42	15.60
1968				

Anotación. -Hasta 1964 el presupuesto era de 11 meses de un año mas el primer mes del año siguiente. A partir de 1964 se adopto el sistema presupuestal del año-calendario.

CUADRO II
CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO

AÑO	Considerando índice de precios e índice de aumento de la población estudiantil.
1954	100.00
1955	95.79
1956	104.27
1957	104.83
1958	132.43
1959	138.73
1960	124.87
1961	150.20
1962	151.04
1963	176.54
1964	186.06
1965	215.89
1966	215.89
1966	249.60

Anotación:

Del gasto nacional educativo 6,186,294,000.00 correspondió (1964) a la enseñanza superior el 15.3%, este porcentaje era 6 años atrás ligeramente superior ya que representaba el 16%. La proporción del gasto educativo nacional canalizada a la UNAM (1964) de 4.7% (289,463,752.62): esta proporción era la misma en 1958.

En relación con el gasto hecho en la enseñanza superior del D. F. en 1964, de \$591,568,625, esta cantidad representa el 62.5% del gasto nacional en el nivel terciario; en 1966 el gasto de la enseñanza superior en el D. F. representa (1964) el primero 58.8%, relación que en 1959 fue del 52.2%.

Ahora bien, todos los anteriores datos nos llevan a plantear diversas interrogantes, en este aspecto patrimonial, de la universidad, esto es, sólo de los ingresos:

La Universidad en sus ingresos ha dependido siempre del estado, en porcentajes que cuando menos en la etapa más importante 1954-1966 nunca ha sido menor del 75.02%, mínimo de 1962-63 y el máximo de 87.44% en 1960-61.

Siendo este porcentaje del 84.42% en 1966, que es del último del que dispongo de datos; o sea que en cualquiera circunstancias la UNAM, nunca ha sido capaz de aportar a su presupuesto más del 25% del mismo, dejando que el estado sufrague sus necesidades con un subsidio cuya importancia porcentual, fue, vuelvo a repetir en 1966 del 84.42%, propiciando que la universidad sólo aportará el 15.60% para su sostenimiento, provenientes estos ingresos de los conceptos enumerados en el artículo 15 de su ley orgánica, como son los derechos, cuotas de inscripción, utilidades, etc.

De aquí se desprende la urgente necesidad de planear adecuadamente los diversos conceptos de ingresos estrictamente universitarios, colegiaturas, derechos por servicios prestados, promoción de donaciones, legados, dejando acaso el subsidio general como una complementación a la satisfacción del ingreso universitario.

Se impone como una necesidad ineludible para los universitarios, aumentar la aportación de la institución a sus propios in-

gresos, a un nivel superior al 15.60% que representa en el presupuesto de ingresos de la UNAM en 1966, abatiendo el 84.42% del subsidio federal, ya que de persistir en la terquedad de no hacerlo, se estará ante la imposibilidad de contar con la independencia económica, de suyo inherente al cumplimiento adecuado de las finalidades de la universidad.

Respecto de los gastos de la UNAM, si el estado económico solvente o insolvente de un sujeto económico, se mide en razón de su activo y su pasivo bien podemos considerar esta polaridad, aplicándola a la universidad, para corroborar una vez más que existen aspectos críticos que perjudican enormemente a nuestra "Alma Mater".

Uno de los aspectos más importantes para la vida económica, sana, lo constituye indefectiblemente el sabio criterio de la aplicación de los ingresos a las necesidades más urgentes y de mayor jerarquía.

En mucho depende el progreso y el desarrollo armónico, de un adecuado cuadro Directivo. De tal manera que el destino del gasto de la UNAM, reviste singular importancia por lo que me voy a permitir la libertad de hacer aunque sea un somero análisis de este aspecto, para lo que observaremos 7 rubros principales: Los que se refieren a las partidas de: Docencia, investigación, administración, inversiones, difusión cultural, servicios generales bibliotecas y otros (en que se incluyen los renglones de previsión social, gastos de consumo, acción deportiva, servicio médico y otros).

Si bien la participación proporcional de la docencia en el presupuesto de la UNAM a disminuido en los años considerados, en el cuadro III que adelante insertamos, con todo, se ha mantenido como la erogación principal, el año de 1967, fue el más bajo de la vida autónoma de la universidad, pues significó el 41.82% del presupuesto total de ese año y el año proporcionalmente más alto, fue 1939, en el que significó el 57.54% del presupuesto total de ese año; naturalmente que es necesario tomar en cuenta que el monto del presupuesto total de la universidad en esos años, fue de diferencia enorme, nominalmente hablando, pero ya vimos los factores que lo reducen realmente.

Por otra parte en 1934 por cada peso de docencia se gastaban \$0.61 en administración, en tanto que en 1964 se gastaron \$0.90 de acuerdo con estas observaciones se expone que el análisis del presupuesto administrativo, muestra como el año en el que proporcionalmente fue más baja esa actividad, 1957, en el que fue el 10.81% del total del mismo año, mientras que en 1958, es el año en el que proporcionalmente fue más alto, puesto que representa el 38.57% del total; en otros términos nunca ha sido la partida administrativa menor del 10.81% ni mayor del 38.57%.

El rubro denominado inversión de bienes fluctua entre significar el 0.72% del presupuesto del año de 1947 y el 13.54% del presupuesto de 1961.

En lo que se refiere a la investigación científica ha venido mereciendo mayor atención, no obstante que la proporción destinada a ella en 1964, es menor que la de algunos otros años.

Las bibliotecas, siempre han recibido una exígua proporción del presupuesto, lo que resulta verdaderamente lamentable.

En lo referente a los gastos de difusión cultural, servicios sociales y otros, representan el 0.21% del año 1933 y 16.82% el año de 1967, límites máximo y mínimo respectivamente.

Por último como dato curioso nos damos cuenta que según datos, resulta que la investigación en las diversas disciplinas humanísticas, absorben el 21.5% del presupuesto de investigación, los estudios especializados de Geografía, Geofísica y Geología el 32.3%; las ciencias biológicas y médicas el 20.0% y 26.2% restante corresponde a las ciencias exactas.

De todo esto concluimos que los dos rubros más importantes del gasto Universitario. lo constituyen la docencia y la administración, con una ligerísima ventaja de la primera, lo que no deja de ser un índice de dificultad en el presupuesto universitario, supuesto que el exceso de gasto en la administración, frena considerablemente, la efectividad de la inversión en la educación superior, poniendo un exceso de burocratismo; además de que conforme a los estudios teóricos realizados en torno de las finalidades más importante de la universidad moderna, nos encontramos que

**CUADRO III
RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Administrativo	Docencia e Investigación	Servicios Generales	Inversión de bienes	Difusión cultural S. Soc. y otros	TOTAL	Porcentaje vertical del presupuesto
771 838. 34	1 319 886.26	321 996.99	62 791.93	35 163.48	2 511 677.00	0.09 %
30.73	52.55	12.82	2.57	1.40		
1 168 816. 42	1 721 289.08	419 265.10	52 169.42	7 200.00	3 375 740.02	0.12
34.62	51.00	12.42	1.75	0.21		
1 424 132. 50	2 904 316.00	511 899.50	133 373.10	103 700.00	5 082 421.00	0.18
28.02	57.24	10.08	2.62	2.04		
8 923 995. 66	24 305 993.07	6 164 584.66	1 818 880.00	2 064 754.76	43 278 208.15	1.55
20.63	56.16	14.24	4.20	4.77		
11 910 102. 94	27 610 736.66	9 525 312.38	719 860.40	2 487 900.00	52 253 912.38	1.87
22.79	52.84	18.23	1.38	4.76		
12 063 495.76	32 846 494.74	11 287 660.80	1 149 026.92	2 760 600.00	60 608 278.22	2.17
19.90	54.20	19.45	1.90	4.55		
11 916 106. 87	40 098 143.64	12 566 041.28	3 173 600.00	3 149 000.00	70 902 891.79	2.54
10.81	56.55	17.72	4.48	4.44		
37 469 278. 61	41 453 288.50	2 442 190.00	7 012 100.00	3 775 500.00	97 152 357.11	3.48
38.57	42.67	7.65	7.22	3.89		
40 449 036. 52	54 492 094.81	9 807 909.69	4 361 070.57	8 650 870.15	117 560 981.74	4.21
34.42	46.35	8.17	3.71	7.36		
27 142 508. 32	64 473 736.62	25 077 537.91	9 434 100.00	7 151 150.00	133 279 032.85	4.77
20.37	48.37	18.82	7.07	5.37		
49 365 957. 49	77 347 034.16	8 363 102.00	22 606 980.00	9 210 218.00	166 953 291.65	5.98
29.57	46.33	5.01	13.54	5.55		
53 578 852. 96	89 082 349.24	17 000 150.00	12 970 712.40	22 322 008.00	194 954 072.60	6.98
27.48	45.69	8.73	6.65	11.45		
76 798 476. 16	106 599 500.00	24 977 280.00	11 760 700.00	15 493 734.00	235 629 690.16	8.45
32.59	45.24	10.60	4.99	6.58		
89 475 994. 16	115 011 804.92	18 814 826.00	19 941 118.00	15 673 464.00	258 917 207.08	9.29
34.56	44.42	7.27	7.70	6.05		
102 242 295. 00	138 733 141.00	40 443 612.00	8 814 294.00	21 277 567.00	311 510 909.00	11.17
32.82	44.54	12.98	2.83	6.83		
116 748 928. 00	162 086 996.00	46 670 097.00	7 128 785.00	53 052 624.00	385 687 430.00	13.83
30.27	42.03	12.10	1.84	13.76		
138 798 225. 09	182 662 005.65	30 165 257.80	11 693 230.80	73 418 912.75	436 738 132.09	15.66
31.78	41.82	6.91	2.68	16.81		
841 830 460. 55	1271 083 940.19	297 601 629.96	128 057 039.06	252 773 183.55	2791 346 250.31	100.00 %

Insertamos para mayor objetividad en el cuadro estadístico de las Pags. 66 y 67 y 68 de la obra de Arturo Gonzalez Cosío, donde se observa la evolución de la distribución del gasto universitario. Las cifras que van bajo las cantidades presupuestales son porcentajes horizontales de cada año. El total que aparece al final es el considerado de todos los años desde 1929. De acuerdo a la cifra total del margen derecho superior, que considera el total porcentaje vertical del presupuesto.

la nuestra de acuerdo a la importancia económica que dá en los gastos universitarios, a las diversas partidas, es una universidad que pretende y ocupa sus máximos esfuerzos en la formación de profesionales, marginando en importancia las funciones de investigación y de difusión cultural, de ahí, el fenómeno de que en nuestro país existan contados hombres de ciencia y de que la universidad se encuentre en cierta forma alejada del grueso de la población, la que ignora, la función tan importante que cumple el Alma Mater y la vituperada de organismo privilegiado.

Queda pues planteada como de urgente solución, la reducción del gasto universitario en el rubro de administración incrementando en lo posible los de docencia, investigación y difusión cultural.

Las demás partidas se ven harto reducidas en el presupuesto, lo que resulta lamentable en lo que se refiere a investigación que nunca ha excedido del 10% en los presupuestos de la universidad y en la difusión de la cultura que nunca ha sobrepasado el 5%.

Un estudio de esta índole sería incompleto si no pretendiera exponer cuanto le cuesta a la Universidad cada uno de sus alumnos en sus distintos estadios del índice ciclo y del índice terminal, por lo que trataremos de dar un panorama aproximado tomando como base los estudios llevados a cabo por Don Pablo Lapatí. (7)

EL COSTO UNITARIO POR ALUMNO CICLO.—Para los efectos de calcular el costo de cada alumno para la UNAM, sólo vamos a considerar el costo unitario por alumno ciclo, ya que el costo unitario por alumno año es diverso en cada escuela, ya que va en función de la matrícula y los gastos incurridos en cada escuela.

El costo unitario por alumno ciclo es quizás el dato más importante para apreciar la rentabilidad de una institución docente, ya que en él se refleja en términos económicos la eficiencia (retención y aprobación) de esa institución.

El costo por alumno ciclo nos dice tanto lo que costo cada

(7) Pablo Lapatí. "Radiografía de la UNAM". (el alumnado) folleto de divulgación. CEE. Oct. 15 de 1965. No. 13.

egresado de la UNAM en 1964, como el costo total en que se incurrió para producir los 4,155 egresados de ese año.

El costo por alumno ciclo es el cociente que se obtiene al dividir el costo global de los alumnos inscritos en cada año, a través de ese ciclo entre el número de egresados efectivos al final de la carrera. La diferencia entre el último dato expresa el encarecimiento que sufre el costo de cada egresado respecto a su costo ideal (en el supuesto de que no hubiese deserción ni reprobación).

VG: El costo global de la generación que terminó en 1964.

La UNAM erogó \$99,942,164.87 como costo de los 4,155 egresados que integraron la generación que terminó en 1964. Debe notarse que en este costo, como en el costo por alumno terminal, está incluido también el costo que hizo posible a los estudiantes desertores y reprobados, recibir algún beneficio educativo incorporándose a la vida económicamente activa; está incluido también el hacer posible los servicios subprofesionales que prestan a la economía los estudiantes que perseveran, durante el tiempo de su carrera, con base en los ingresos obtenidos por los alumnos de la UNAM que trabajan puede calcularse que la aportación al Producto que hacen los estudiantes de la UNAM fue aproximadamente de cuatrocientos millones de pesos en 1963.

Cabe concluir lo siguiente:

a) Los ingresos de la UNAM que proceden de sus alumnos cubren solo el 15.60% de su presupuesto (1967). El gobierno federal por su parte aporta el 84.42%.

b) De cada \$100.00 del Producto Nacional Bruto (1964) el país gasta \$0.14 centavos en la UNAM.

c) De cada peso que gasta (1964) la UNAM \$0.35 centavos corresponden a los gastos administrativos.

d) El costo unitario por alumno año en las Facultades y Escuelas de la UNAM fluctúa (1964) entre \$1,794.13 en la facultad de Derecho, hasta 6,036.13 en la Escuela Nacional de Odontología.

e) El costo unitario por alumno ciclo en las facultades y es-

cuelas de la UNAM, oscila en 1964 entre \$17,476.80 en la facultad de Medicina hasta \$40,642.62 en la Escuela de Ciencias políticas y sociales.

f) El costo promedio por alumno ciclo en la UNAM (1964) es de \$24,053.42; el costo total de la generación que terminó en 1964 constituida por 4,155 egresados fue de \$99.942,164.87.

g) Hipotéticamente si no hubiésemos desertado ningún alumno a través del ciclo que concluyó en 1964, la UNAM habría obtenido un costo promedio por alumno ciclo de \$12,539.11; de lo que se desprende que la deserción intercurricular provoca una elevación en el costo unitario por alumno egresado de \$11,541.31 cantidad que representa el 91.8% del costo óptimo ya mencionado. En términos globales, la última generación de egresados causó a la UNAM un desperdicio económico de \$43.842,160.37. Lo que no resulta de ninguna manera satisfactorio e impone al elemento estudiantil una mayor responsabilidad que abata los índices de irregularidad, de deserción escolar y reprobación para evitar en lo futuro pérdidas irreparables.

B.—CRISIS DEMOGRAFICA DE LA UNAM.—Intimamente relacionado con este punto tenemos la importancia que la UNAM tiene en la enseñanza Superior nacional y en la del D. F., para ello estableceremos esta proporción tanto para las carreras profesionales y subprofesionales como para la enseñanza media.

a) **IMPORTANCIA DE LA UNAM EN LA EDUCACION SUPERIOR NACIONAL Y EN EL D. F.**

En el primer ciclo del nivel medio de enseñanza (secundaria general, técnica y prevocacional) correspondió a la UNAM cuando menos en 1964 el 0.5% de los alumnos matriculados en toda la república, de los que cursan el ciclo superior de este nivel Preparatoria y vocacional en todo el país el 45%.

De los alumnos que cursan carreras subprofesionales a las que es posible ingresar directamente después de la enseñanza primaria, correspondió a la UNAM el 14.5%.

En las carreras subprofesionales de carácter técnico o comer-

cial a las que se ingresa inmediatamente después de la secundaria o prevocacional, estudian en la UNAM el .5%.

Finalmente si se considera el número de alumnos que cursan carreras profesionales en toda la república, a la UNAM le corresponde el 38.0% de ellos en números absolutos 44,825 de los 117,984 que hubo en el país.

La UNAM en el D. F., en carreras profesionales tiene el 62.4% respecto de todos los inscritos en el D. F.

b) CRECIMIENTO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL.

El cuadro IV presenta objetivamente el crecimiento de la población estudiantil de los años de 1929-1966, con porcentajes de incrementos respecto del año base 1929, haciendo la distinción además de las divisiones en: Población global; de escuelas y facultades universitarias; y escuela Nacional Preparatoria.

El cuadro V comprende el incremento global de la población estudiantil de la UNAM, tomando como base el periodo 1954-67; crecimiento en por ciento de la población estudiantil tomando como índice inicial el año 1954; y el incremento del crecimiento en relación al año anterior.

De todas maneras aún cuando no se tienen datos sistemáticos acerca de la población estudiantil y la inscripción general en la Universidad sino a partir de 1924, resulta interesante citar las cifras aisladas que van de 1910 a 1923.

La población universitaria aumentó de 1929 a 1966 un 957%; de 1924 a 1927 la población estudiantil decreció en 957 estudiantes, en 1929 vuelve a bajar el número de estudiantes a 8,154, lo que implica un decrecimiento aproximado de 1,500 alumnos o sea practicamente un 16.6% si se toma como base el año de 1924, de 1929 a 1939 la población creció aproximadamente un 197.15% y de 1929 a 1949, tomando como base el año de 29, la población estudiantil se había incrementado en un 295.5% para 1959 con la base anterior la población estudiantil creció 612.70% en el lapso de 1929-1966, o sea de 37 años y tomando como base el de 29, la población creció en 69,980 estudiantes, o sea un 957.74%.

CUADRO IV

Población estudiantil y su crecimiento de 1929 a 1966

Año	Total	Porcentaje respecto a 1929	Facultades y escuelas profesionales	Porcentaje respecto a 1929	Esc. Nal. Pre-terciaria	Porcentaje respecto a 1929
1929	8154	100.00	6766	100.00	1388	100.00
1930	9561	117.26	8073	118.73	1528	110.09
1931	9722	119.23	8284	122.44	1438	103.60
1932	10558	129.48	9096	134.44	1426	105.33
1933	9245	113.38	7864	116.23	1381	99.45
1934	6175	100.26	6526	96.45	1649	118.80
1935	10113	124.02	6632	98.02	3481	250.79
1936	11529	141.39	7593	112.22	3936	283.57
1937	13288	162.96	8787	129.87	4501	324.28
1938	17101	209.72	12293	181.69	4808	346.40
1939	16076	197.15	11572	170.74	4524	325.94
1940	17090	209.59	12635	186.59	4455	321.69
1941	18426	225.97	13342	197.19	5084	366.28
1942	18033	221.42	13455	198.86	5578	401.87
1943	22185	272.07	16105	238.03	6080	438.04
1944	22239	272.74	16519	244.15	5720	412.10
1945	23300	285.75	17413	257.36	5887	424.14
1946	22337	273.81	18006	268.39	5331	398.49
1947	21844	267.89	16355	241.72	5489	395.46
1948	1245	250.55	15959	235.87	5286	380.84
1949	24097	295.52	18031	266.49	6066	437.03
1950	24929	305.73	18146	268.69	6783	488.69
1951	27588	338.34	19654	290.48	7934	571.61
1952	29099	356.87	20199	298.52	8900	641.21
1953	30278	371.33	20628	304.88	9650	695.24
1954	33428	409.96	23030	340.38	10398	749.14
1955	37094	454.92	25075	370.60	12019	865.92
1956	37759	463.67	27156	401.36	10603	765.90
1957	42134	517.73	30917	456.95	11217	808.14
1958	44794	549.35	31620	467.34	13174	949.14
1959	49900	612.70	35113	518.96	14847	1069.67
1960	59960	735.34	39471	583.37	19472	1402.83
1961	66860	819.96	43769	645.90	23101	1664.34
1962	70546	865.17	46407	685.89	24139	1739.12
1963	72547	889.71	47332	699.56	25215	1816.64
1964	72575	890.05	46932	693.65	25643	1847.48
1965	73351	905.70	48468	716.35	25363	1828.75
1966	76094	957.74	48387	715.15	29707	2140.27
1967						
1968	93700 ±					

± Datos preliminares

1 tomado de las Pags. 74 y 76 de la obra citada de Gonzalez Cosío.

CUADRO V.

LA POBLACION ESTUDIANTIL de 1954 a 1967

AÑO	Alumnos	Crecimiento en % de la población estudiantil	Crecimiento en re- lación al año anterior
1954	33 428	100.00	-----
1955	37 094	110.97	10.97
1956	37 759	112.96	1.99
1957	42 134	126.04	13.08
1958	44 794	134.00	7.96
1959	49 960	149.46	15.46
1960	59 969	179.37	29.91
1961	61 860	185.05	5.68
1962	70 546	211.04	25.99
1963	72 549	217.02	5.98
1964	72 575	217.11	0.02
1965	73 851	220.93	3.82
1966	78 094	233.62	13.69
1967	87 462	261.64	28.02

Tomado de la pag. 76 de la obra citada de Gonzalez Cosío.

No se piense empero, que solo nuestra universidad ha crecido a este ritmo, en realidad este incremento es similar al de otras universidades del orbe, como la de París en que el número de estudiantes creció cerca de un 700%, en el período de 1900-1963.

En los anteriores cuadros y con la aplicación desarrollada bien podemos tener ya noción acerca de como se forma la pirámide escolar de la Universidad, para ello menester es, que tomemos en consideración tan solo los datos que tenemos de 1964, por no contar con los posteriores años; el total de alumnos inscritos en 1964 fue de 73,645 que se distribuyeron de la siguiente manera:

- 25,643 —Escuela Nacional Preparatoria incluyendo Secundaria.
- 2,591 —Carreras subprofesionales (trabajo Social etc.).
- 45,411 —Carreras profesionales incluyendo post-graduados.

73,645 TOTAL

En relación con la distribución de los alumnos por escuelas y facultades las estadísticas señalan que las facultades de Medicina, Derecho, Ingeniería y Comercio, con 8,360 alumnos la primera, 6,952 la segunda, 6887 la tercera y 6,057 la cuarta, absorben el grueso del alumnado de la UNAM, con un porcentaje total de 38.9% que aunado al 35.3% que representan los alumnos de la preparatoria de la UNAM; dan un coeficiente del 74.2%; de tal manera que el grueso de las demás carreras, con su diversidad, con la necesidad social que hay de ellas solo representan el 25.80% Más adelante comentaremos con mayor amplitud el problema que ello representa, pero no sin que cuando menos sentemos la premisa de tratar de impulsar estas carreras con mayor vigor, para lograr una distribución equilibrada de la UNAM más de acuerdo con las necesidades sociales.

Por último y sólo para dar un mentis, al problema de que un exceso de estudiantes de provincia ahogan a la UNAM, bueno será asentar, que de la matrícula de primer ingreso en 1963, el 86.5% de alumnos provino del D. F., el 12.5% del interior de la república, y el 1.0% del extranjero, esto es, medidas que a este respecto se impusieron hace años, han surtido el efecto deseado.

Ahondando un poco más, en este aspecto, creo pertinente exponer algunas ideas acerca de la situación socioeconómica que guardan los alumnos de la UNAM., supuesto que un conocimiento en este sentido nos conducirá a la convicción de que en México, se puede pagar la Educación, permitiendo a la Universidad de paso incrementar ingresos propios.

c) SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS ALUMNOS DE LA UNAM.

Este es uno de los aspectos más importantes del alumnado de la UNAM., se conoce mediante el análisis, dice el Dr. Pablo Latapí, (8) de cinco indicadores parciales:

a) *Dependencia económica del alumno.*—En este sentido hay diversos grupos: Los alumnos sostenidos por su padre representan el 62.7%, los que se sostienen por sí mismo el 23.9%; los sostenidos por su madre el 5.5%; los sostenidos por su hermano el 5.0%; los demás tipos de sostenimiento representan el 2.4%, excluyendo los que dependen de una beca que son solamente el 0.5%.

b) Actividad o profesión de las personas que le sostienen:

Los sostenidos por empleados	39.4%
" " " comerciantes	19.3%
" " " profesionistas	15.7%
" " " obreros	14.4%
" " " campesinos	3.6%
" " " industriales	2.4%
" " " agentes vendedores	2.0%
" " " propietarios	1.6%
" " " funcionarios	1.0%
" " " militares	0.5%
" " " empresarios	0.1%

Si este análisis se restringe a los alumnos que cursan carreras profesionales y subprofesionales resulta que no hay casi variaciones, excepto que los alumnos sostenidos por obreros, por pro-

(8) Pablo Latapí. Obra citada.

fesionistas, y por empleados disminuyen de 14.5% al 10.6% en el primer caso, en el segundo caso del 15.7% aumenta al 18.6% y en último caso de los sostenidos por empleados disminuye del 39.4% al 37.9% .

c) Tipo de tenencia de habitación:

Los alumnos que viven en casa propiedad de su familia	39.0%
" " " " departamento alquilado	36.4%
" " " " casa sola alquilada	12.7%
" " " " casa de asistencia	6.7%
" " " " internado	1.5%
" " " " otro tipo	2.7%

d) Medios de transporte utilizados:

Transportes colectivos alquilados	90.6%
Transportes propios o de su familia	8.9%
(automóvil, motocicleta, bicicleta)	
Otros	0.5%

e) Ingreso de la familia:

El promedio de ingreso familiar mensual entre el alumnado de la UNAM es de \$3,503.62.

INGRESO MENSUAL	% de las Familias.
Menos de \$1,000.00	4.6%
de \$ 1,000.00 a \$1,999.00	25.8%
de \$ 2,000.00 a \$3,499.00	23.5%
de \$ 3,500.00 a \$4,899.00	24.2%
de \$ 4,900.00 a \$7,499.00	14.0%
de \$ 7,500.00 a \$9,999.00	3.8%
de \$10,000.00 en adelante	4.1%

O sea que el 4.6% de las familias, perciben ingresos inferiores a \$1,000.00 pesos y que el 4.1% perciben ingresos de \$10,000.00 pesos o más. Esto significaría que a las primeras correspondería

el 0.66% del ingreso global de las familias consideradas y a las segundas el 15.2%.

En relación con estos datos debemos observar que el número de alumnos que trabajan es de 26,596 o sea el 36.7% del alumnado total. Un 81.8% de ellos trabajan como empleados y el resto, en orden de crecimiento como obreros, profesionistas, agentes, comerciantes, militares, funcionarios, propietarios, empresarios, industriales y campesinos.

El tiempo que dedican estos estudiantes al trabajo, oscila entre dos y ocho horas diarias; el promedio es de 4.5 horas y con mayor frecuencia 8 horas.

Por su trabajo estos estudiantes, perciben remuneraciones, que en el caso de 725 alumnos asciende a más de \$5,000.00 pesos, en tanto que la mayoría de ellos (el 53.8%) percibe ingresos menores a los \$1,000.00 pesos.

Los alumnos becados en la UNAM (1964) fueron 1,834 de ellos un 31.5% reciben beca del gobierno federal, un 28.8% de la UNAM, un 9.1% de los gobiernos estatales, un 7.5% de las empresas o instituciones privadas, 5.8% de organismos descentralizados, un 4.7% de particulares un 3.6% de otras entidades o personas.

De estos últimos datos, lo que me sorprende es el bajísimo coeficiente de alumnos becados por instituciones o empresas privadas, que indudablemente se benefician con personal calificado formado no a sus expensas sino, a las de la Universidad, a mi modo de ver sería factible y deseable un sistema nacional de becas financiado y dirigido por la iniciativa privada del país, tan solo con que no les inspire el deseo de lucro sino el deseo de hacer una inversión a largo plazo.

Además de conocer la situación económica que guarda el estudiantado de la UNAM., es importantísimo conocer el índice de aprovechamiento, porque de la positividad de éste depende el éxito de una institución docente.

d) APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS DE LA UNAM.

El aprovechamiento de los alumnos se mide en razón de 3 conceptos:

La aprobación y retención.

La eficiencia terminal.

Alumnos irregulares.

La eficiencia terminal.—Está determinada no solo por los coeficientes de aprobación y retención intracurricular, sino además por la retención inter-curricular, o sea la permanencia de los alumnos a lo largo de los diversos cursos de que consta su carrera. Su medida es la relación entre los alumnos que inician la carrera y los alumnos de esa misma generación que logran terminarla. El total de alumnos egregados de las facultades y escuelas profesionales fue en 1964, de 4,155 de tal manera que el promedio general de eficiencia terminal de la UNAM., de la generación 1960-64, fue de un 30.7% o sea que de cada 100 alumnos que ingresaron a la UNAM para cursar una carrera profesional solo terminaron 30 alumnos.

Es de fundamental importancia considerar también la proporción de alumnos irregulares en la UNAM; para analizar su aprovechamiento.

En 1964 en la UNAM hubieron 33,335 alumnos irregulares que representaron 46.7% de los matriculados, esto es incluyendo la Escuela Nacional Preparatoria y excluyendo los cursos de verano y la escuela de capacitación para bachilleres. en las carreras profesionales y subprofesionales los alumnos irregulares fueron 22,589 o sea el 47.0% de ese alumnado.

Retrospectivamente la proporción de alumnos irregulares ha sufrido fuertes alteraciones. En 1952, por ejemplo, estos representaban el 42.0% del alumnado de las carreras profesionales. En 1958 este porcentaje disminuyó al 31.4% pero la mejoría lograda en esos 6 años se perdió durante el periodo 1958-64 elevándose incluso la proporción de irregulares por encima de la cifra de 1952.

CONCLUSIONES

a) El promedio numérico que sigue teniendo la UNAM en la enseñanza superior nacional, demuestra que esta sigue estando fuertemente centralizada; La Enseñanza superior del D. F. concentra también su alumnado en casi 2/3 partes en la UNAM.

Como a su vez la enseñanza superior nacional se encuentra concentrada en la capital de la república, la UNAM viene a representar un 38% de la enseñanza de nivel terciario del país.

De los 73,645 alumnos inscritos en la UNAM (1964), 28,234 o sea el 38.3% están matriculados en el bachillerato o en las carreras sub-profesionales.

b) Durante el periodo 1952-1958 se favoreció más la expansión de las carreras profesionales (como lo demuestra la construcción de la Ciudad Universitaria, que aumento la capacidad física, con la construcción de aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, auditorio etc.), que en el lapso 1958-1964 en que se logró una expansión de la educación media superior, preparatoria con la construcción de gigantescos planteles en número de 9 que albergan una población preparatoria de más de 30,000 alumnos desde 1966.

c) El ingreso medio familiar entre el alumnado de la UNAM, que es de \$3,503.00 pesos mensuales, permite inferir que para ingresar a esta institución, se requiere en promedio, un ingreso familiar aproximadamente del doble del ingreso familiar promedio, del país.

Cualquier incremento en las colegiaturas vigentes, que no se acompañe de medidas orientadas a facilitar el autofinanciamiento a largo plazo de los estudiantes, financiamiento que podría hacerse a través de la iniciativa privada o bien a través de un sistema de becas adecuado también sostenido por estas instituciones particulares, que no sea proporcional a los ingresos familiares (si se toman en cuenta el número de miembros de la familia), puede ser negativo, pero si se hace con conciencia y responsabilidad puede dar óptimos frutos.

d) El total de alumnos egresados de las carreras profesionales y subprofesionales de la UNAN en 1964 fue de 4,155. En promedio tienen estas carreras por tanto, una eficiencia terminal de 30.7%.

La proporción de alumnos terminales matriculados en el último año de su carrera que egresan efectivamente habiendo apro-

bado todas las materias es (1964), en las carreras profesionales y estudios de post-graduados de 64.4%; y la relación promedio, en todas las carreras profesionales y estudios de post-graduados de la UNAM, resulta de 64.7%.

El problema de los alumnos irregulares se ha agravado entre los años 1952-64. Actualmente (1964) estos alumnos representan el 46.7% de los matriculados. En las carreras profesionales la proporción de irregulares es de 47.0%.

Cabe pues como otra conclusión, asentar la ingente necesidad de la creación a corto plazo de cuando menos otro centro superior de estudios superiores universitarios en el D. F. equiparable a la UNAM para de esta manera desahogarla de la asfixia que padece.

C. CRISIS DE LA DOCENCIA DE LA UNAM.

En el año de 1931 disponía la Universidad Nacional de 1,145 profesores. De 1931 a 1966 el número de profesores creció un 636.68% llegando a disponer en este último año de 7290 profesores, naturalmente que ha sufrido altibajos esta evolución ya que por ejemplo tomando como base en los diversos periodos, el año de 1931; en el periodo 1931-39 hubo un incremento del 214.93% elevándose el número de profesores a la cifra de 2,461; en el periodo 1931-49, es evidente que el ritmo de incremento del profesorado fue mínimo, habiéndose llegado en este año último año a tan solo disponer de 4,098 profesores, claro que también se debe hacer notar que en los años 57 y 58 pasaron hasta 6,405 los profesores. Es en los 1959-66 que se logra consolidar los incrementos, hasta alcanzar el número de 7290 profesores y configurar el aumento con base en el año de 1931 de 636.68%.

Por otra parte el número de alumnos se incremento en un lapso similar de 1929-1966 hasta un 957.74%. En particular el número de profesores de la Escuela Nacional Preparatoria creció un 1,613.05% de 1931 a 1966; y el de profesores de escuelas y facultades profesionales en dicho lapso experimentó un crecimiento del 502.88% en el mismo periodo.

En otros términos según observación de Cosío, (9) en 1931 hubo una relación de 487 alumnos por 138 profesores en la Escuela Nacional Preparatoria y 8,278 alumnos por 1007 profesores en la Facultad y Escuelas profesionales. O sea que la proporción en 1931 de alumnos-profesores era en la Escuela Nacional Preparatoria de 10.4% alumnos por profesor y en las facultades y escuelas profesionales de 8.2 alumnos por profesor, la proporción ha variado poco a pesar del notable crecimiento de la población estudiantil, pues en 1966 en las escuelas preparatorias el promedio de alumnos por profesor fue de 13.35 y en las facultades y escuelas profesionales de 9.56 alumnos por profesor.

Así pues el personal docente en todas las instituciones de la UNAM, (Escuela Nacional Preparatoria, carreras profesionales y sub-profesionales, maestría y doctorado) es actualmente (1964) de 6.351 maestros incluyendo dos emeritos. Esta cifra representa el 49.8% del personal total empleado en la UNAM. De ellos son profesores de tiempo completo 112, o sea tan solo el 1.8% y de medio tiempo 108, o sea el 1.7%; o sea que estas dos categorías de profesores que tanta importancia tienen en la docencia universitaria representan tan solo el 3.5% del total de personal docente, de lo que se deduce que el resto 96.5% esta representado por los profesores de categoría ordinaria, y adjuntos, auxiliares etc., o sea por personal que no se dedica primordialmente a la docencia y que por consecuencia provocan una grave crisis, casi insuperable para la aplicación de una adecuada sistemática didáctica y pedagógica, hasta ahora la tónica del profesorado Universitario ha sido la improvisación, es urgente superar este punto.

En otro aspecto el personal no docente se resume en el cuadro siguiente:

CATEGORIAS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
Investigación.	267	2.1%
Profesional.	141	1.1%
Administrativo.	1801	14.1%
Servicio.	1904	14.8%
Especializado.	1500	11.8%
Obrero.	622	4.9%

(9) Arturo González Cosío. Obra citada. Página 41.

C U A D R O VI

Crecimiento del personal docente en el tiempo (1931-1966)

Año	UNAM	Porcen- taje - a 1931	Facultades y Escuelas Profesiona- les	Porcen- taje a 1931	Esc. Nal. Prepara- toria	Porcentaje a 1931
1931	1145	100.00	1007	100.00	138	100.00
1932	1146	100.09	1005	99.80	141	102.17
1933	1081	94.41	955	94.84	126	91.30
1934	1023	89.34	969	96.23	154	111.59
1935	1363	119.04	950	94.34	413	299.27
1936	1695	148.03	1164	115.59	531	384.78
1937	2343	204.63	1449	143.89	894	647.82
1938	2106	183.93	1470	145.98	636	460.86
1939	2451	214.93	1600	158.89	851	623.91
1940	2259	197.29	1635	162.36	624	452.17
1941	2355	205.69	1709	169.71	646	468.11
1942	2786	243.32	1797	178.45	989	716.66
1943	2973	259.65	1892	187.89	1081	783.33
1944	3076	268.12	1995	198.11	1075	778.98
1945	3421	298.78	2215	219.96	1206	873.90
1946	3500	306.68	2328	231.18	1173	849.99
1947	3330	290.83	2389	237.24	941	681.68
1948	3458	302.01	2259	224.33	1199	868.83
1949	3615	315.72	2405	238.83	1210	876.80
1950	3564	311.27	2368	235.15	1195	866.66
1951	3801	331.96	2570	255.21	1231	892.02
1952	3993	348.73	2645	262.66	1348	976.80
1953	4489	392.05	2895	287.49	1594	1155.06
1954	5372	469.17	3360	333.66	1012	1457.96
1955	5314	464.10	313	309.00	2001	1449.98
1956	5674	495.64	3459	343.50	2215	1605.06
1957	6399	558.86	4050	402.19	2349	1702.16
1958	6405	559.39	4027	399.90	2378	1723.17
1959	4098	357.00	2912	289.18	1186	859.42
1960	5749	502.09	4029	400.10	1720	1246.38
1961	6214	542.71	4352	432.18	1862	1349.28
1962	6313	551.35	4325	429.49	1988	1440.58
1963	6370	556.33	4293	426.18	1877	1360.15
1964	6351	554.67	4399	436.84	1952	1414.50
1965	6689	584.19	4614	458.17	2075	1503.63
1966	7290	636.68	5064	502.88	2226	1613.05

i Tomado de la obra citada de Gonzalez Cosío.

A continuación ofrecemos el cuadro VI que antes hemos descrito y que se refiere a el crecimiento del personal docente en el período 1931-1966. Tomado de la Pág. 99 de la obra citada de Cosío González.

Tradicionalmente se ha achacado un exceso de verbalismo y falta de realidad en las cátedras sustentadas por el profesorado de la Universidad Nacional, lo que conduce a un aprovechamiento muy bajo por parte del alumnado, de las horas clase que recibe, además de que como es lógico suponer se produce el divorcio del eslabón que une a la teoría con la "práxis", cuyo resultado lógico es la desadaptación de los jóvenes profesionistas egresados.

Hemos ya expuesto en números los déficits que la Universidad afronta respecto de la dualidad: profesor-estudiante.

El maestro Luis Garrido expuso su opinión de una manera muy acertada al expresar; "es imposible que la universidad cumpla su misión... la Universidad con alrededor de cien mil estudiantes, con insuficiencia de profesores, muchos de ellos mal preparados, con locales que fueron calculados para una población menor. Y con el pavoroso porvenir de un aumento de población que en quince años duplicará el número actual de estudiantes. Ya se había visto que en la ciudad de México serían necesarias una o dos Universidades más". (10)

Como podemos observar el maestro Garrido hace atinadas observaciones mismas que modestamente se han recogido en este pequeño trabajo: sigue agregando el Dr. Garrido "que la Universidad no tiene en el caso del maestros y alumnos, un material humano de primera calidad, muchos profesores son incompetentes para enseñar y gran número de egresados no tiene la suficiente preparación para ejercer su profesión, para que constituya un verdadero mejoramiento en la economía de México, en el proceso general, material y aún moral". (11)

A esto podríamos agregar el lastre tan pesado que para la

(10) Dr. Luis Garrido "La UNAM insuficiente" Diario "Excelsor" 12 de Julio de 1969.

(11) Dr. Luis Garrido. Idem.

Universidad significa el índice de alumnos irregulares que en los últimos tiempos ha constituido el 47% de su población total, ocasionando serios perjuicios a los esfuerzos que se hacen para abatir los bajos índices de aprovechamiento e índice terminal.

El diario Excelsior, siguiendo la auscultación en una serie de entrevistas realizadas con motivo de los 40 años de autonomía Universitaria, que se cumplieron en el mes de julio de 1969, recabó las opiniones de seis eminentes maestros, ex-rectores de la UNAM.

Estos ilustres personajes coincidieron en señalar que los puntos críticos más importantes que afronta la Universidad son:

1.—Recursos cada vez más insuficientes.

2.—Una sobrepoblación Universitaria, que llega casi a los cien mil estudiantes.

Ambos problemas fueron ya expuestos en incisos anteriores.

3.—Falta casi absoluta de maestros de tiempo completo, a este respecto es pertinente traer a colación las declaraciones vertidas por un importante banquero, el señor Espinosa Iglesias, quién observó en un discurso la ingente necesidad de que la iniciativa privada contribuya a la resolución de los problemas de la educación superior aportando ayuda económica a la formación de profesores de tiempo completo, de esta manera se resolverán en parte los aspectos críticos de la Universidad.

En concreto creo sinceramente que el mejoramiento de los sueldos de profesores de tiempo completo y el estímulo a su formación, constituiría la piedra de toque, para un efectivo mejoramiento de la pedagogía y Docencia de la universidad actual, que indudablemente adolece en estos momentos de improvisación y falta de recursos económicos.

4.—Una enseñanza anacrónica y verbalista, de tipo socrático, que convierte a los estudiantes en simples receptores.

El licenciado García Téllez, señala: "No es posible hablar de

los problemas de la Universidad sin referirnos a los problemas económicos sociales y políticos del país. La Universidad no es una entidad que esté flotando en el aire, ni se le puede amurarlar aislándola de las fuerzas exteriores". (12)

De esta manera el autor de tamañas opiniones reafirma el criterio de que la Universidad es el reflejo viviente de las necesidades colectivas que vivimos.

Sostiene el maestro García Téllez que se debe asumir honesta y eficazmente la responsabilidad, en esta hora de crisis, a través de una reforma educativa integral, desde su base hasta su cumbre, en calidad y cantidad, como parte de una estructura socio económica del país y una responsabilidad que reivindique los valores y las prácticas científica y técnica.

Tenemos un exceso de enseñanzas teóricas y deficiencias técnicas para el trabajo socialmente productivo; hay una marcada falta de correlación de los fines y los medios educativos, desvinculación entre los jóvenes y sus familias, entre su ambiente y la sociedad, esto se hace notorio si consideramos que de los niños que se inscriben en la escuela primaria solamente el 50% termina el sexto grado en las zonas urbanas y tan solo el 5% en las zonas rurales. Y entre los estudiantes universitarios, el 3% es de origen campesino el 13% de origen obrero y el resto o sea un aplastante 84% corresponde a la clase media y acomodada.

Por su parte el Dr. Gustavo Baz considera que la causa del desequilibrio actual de la universidad es: la sobrepoblación estudiantil; "es imposible obtener egresados con la debida preparación si la Universidad tiene 10 veces más estudiantes de los que puede enseñar", (13) vuelve a recalcar la falta de maestros de tiempo completo.

La solución que el maestro Baz, encuentra a estos problemas, es la que habíamos anotado de que "todo mundo debe pagar la enseñanza". (14)

(12) Lic. Ignacio García Téllez. "La Universidad Atraviesa un Período Crítico dicen los ex-rectores" Diario Excelsior 10 de Julio de 1969.

(13) Dr. Gustavo Baz Idem. Diario Excelsior 10 de julio de 1969.

(14) Dr. Gustavo Baz. Idem.

Por su parte los doctores Salvador Zubiran y Mario de la Cueva, en opiniones vertidas, (en el Diario Excelsior. Viernes 11 de Julio de 1969. "Crisis en la UNAM"), ven la necesidad de reducir la población estudiantil de la UNAM, porque le hace imposible impartir las enseñanzas en el nivel adecuado.

Dice Zubiran... "Esa enorme población estudiantil no puede recibir la enseñanza cercana del maestro ni mantener su contacto íntimo con él. El lugar de contar con el sistema tutorial moderno, El profesor solo se para una hora o dos, al día, ante su pizarrón para dar una enseñanza Socrática que es muchas veces inadecuada, insuficiente". (15)

El Dr. Mario de la Cueva, propone "la tarea de organizarse nuevamente en armonía con las técnicas modernas y con la pedagogía de nuestros días: planes nuevos de enseñanza y de investigación: carreras nuevas que sin destruir necesariamente las antiguas respondan a los imperativos de nuestra era. Substitución de las enseñanzas verbalistas por un método en el que los estudiantes dejen de ser simples receptores y se conviertan en sujetos activos que aporten datos nuevos y expresen sus ideales y exigencias". (16)

Es igualmente importante la reducción de los grupos de cientos de alumnos, a los que nunca se conoce y de quienes nada se sabe, y su substitución por otros pequeños, en los que haya un contacto más permanente entre el profesor y los estudiantes, y se realice un trabajo común.

Igualmente propugna "la substitución de los procedimientos obsoletos para juzgar el aprovechamiento de los jóvenes, por sistemas en que la calificación dependa del trabajo diario; además apunta la necesidad del establecimiento de métodos más eficaces para la preparación y selección de los profesores, a fin de que los estudiantes encuentren, en ellos, los guías que faciliten el ingreso "al reino de la cultura". (17)

(15) Dr. Salvador Zubiran, Dr. Mario de la Cueva "Crisis en la UNAM Diario "Excelsior" 11 de Julio de 1969.

(16) Dr. Mario de la Cueva. Idem. Excelsior. 11 de Julio de 1969.

(17) Dr. Mario de la Cueva. Idem.

Empero todo esto deberá llevarse a cabo "no como si fuera el refugio de un academismo abstracto que se olvide de las realidades de la nación y de los hombres", (18) sino por el contrario debe lograr del ambiente que le rodea las fuerzas vitales que impulsen su dinámica eternamente benefactora.

Por último permítaseme citar la opinión del maestro Gómez Morín, acerca de que en la UNAM "existen muchos profesores y pocos maestros", (19) no nos equivocamos si afirmamos que esta reminiscencia romántica está íntimamente ligada con el bello pasaje que reviviéramos del maestro Mendieta y Núñez. Efectivamente en la UNAM disponemos de profesores que transmiten sus conocimientos, en una transmisión sin alma, hasta calculadora, y pocos, muy pocos son aquellos los maestros, los que pueden darle a la cátedra mucho más que un contenido puramente científico, los que pueden darle un contenido humano de heroísmo y mística, como modernos quijotes que buscan no solo el bienestar material, como redención de las nuevas generaciones, sino también la felicidad espiritual que dota, que configura a los seres superiores, a los hombres en sí mismos.

Así pues nos encontramos ante la necesidad ineludible de relacionar este problema crítico de la docencia con sus demás correlativos.

Si consideramos que actualmente existen en la Universidad 7290 profesores (1966) y consideramos además que de ellos 2,226 prestan sus servicios en la Escuela Nacional Preparatoria y 5,064 en las Facultades y Escuelas Profesionales de la UNAM, lo que es ya en sí un déficit. Si agregamos que la población escolar universitaria llegó en 1966 a 78.094 alumnos y en 1968 alcanzó el nivel de 96,400 alumnos podremos darnos cuenta del problema que ello representa.

Pero además en diez años o sea para el año de 1980, se ha calculado que crecerá la población estudiantil a unos 266,500 escolares, esto quiere decir que casi se triplicará el índice según

(18) Dr. Mario de la Cueva. *Idem.*

(19) Lic. Manuel Gómez Morín. "Muchos Profesores y Pocos Maestros" *Diario Excelsior* del 13 de Julio de 1969.

datos proporcionados por el Lic. Jorge Ampudia H. Secretario General Auxiliar de la UNAM. (20)

Con estos datos y con los que enseguida se van a aportar, tendremos esbozado el panorama que la UNAM debe enfrentar en los próximos 10 años. La UNAM tiene a su cargo el 45% de los estudiantes que cursan el ciclo preparatorio en todo el país y el 38% de los que cursan carreras profesionales, que en números absolutos en 1964 fue de estos últimos 44,825 alumnos de los 117,948 que hubo en todo el país y que en 1965 llegó a 133,000 alumnos, con esto nos damos una idea de la importancia que la UNAM tiene en la Educación Media y superior en todo el país.

De acuerdo a ello se han realizado algunos estudios, por la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, (21) dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que establece la necesidad de la formación de un nuevo Instituto de Investigación Científica y Tecnológica (INIC) con representantes de la Secretaría de Educación Pública, de la UNAM, del IPN de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Instituto Mexicano del Petróleo, por dos representantes de las Universidades de los Estados, designados por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos Superiores de la República Mexicana, y por dos representantes de la comunidad científica mexicana designados por la academia de investigación científica.

Esta Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, (22) de acuerdo a estudios realizados, afirma que el ciclo Superior de Enseñanza Media Preparatoria-Vocacional, necesitara 9,750 profesores en el período 1968-1970 y 14,500 para 1971-1975 y para 1976-80 requerirá de 25,800 profesores.

En lo que respecta a la enseñanza superior habría que disponer de 11,050 profesores nuevos durante el período de 1968-1970;

(20) Lic. Jorge Ampudia H. Diario Excelsior, 16 de Febrero de 1969.

(21) Alardo Prats. La Reforma Educativa. Una política científica y Tecnológica aplicada con los mecanismos adecuados. 8 de Diciembre de 1968.

(22) Alardo Prats. Idem. Excelsior. 8 de Diciembre de 1968.

de 26,750 profesores para el período de 1971-1975; y de 28,900 de 1976-1980.

Ahora bien, cuando la UNAM representa como ya se especificó el 45% de estudiantes preparatorios en el país y cerca del 40% de estudiantes a nivel de escuela profesional y facultad, sería imposible que para 1980, continuara detentando la importancia actual, de tal manera que se impone la necesidad de que la Educación en nivel de preparatoria y profesional se descentralice, paulatinamente en concordancia con el crecimiento estudiantil que se espera y con el crecimiento en la formación de personal docente que se hace ineludible, de acuerdo al profesorado del que actualmente dispone la UNAM, 7,290 profesores que de no incrementarse en importante cantidad y calidad presupondría el fracaso rotundo de la Educación superior.

Se encuentra pues la UNAM en una encrucijada sin salida, mientras se continúe pensando que una sola institución Nacional es capaz de resolver los complejos problemas del nivel terciario de la Educación en México.

El límite poblacional de educandos profesionales y medios que se esperan para 1968, darían al traste, harían naufragar con pérdidas imprevisibles al cuerpo docente y a los más modernos sistemas pedagógicos y didácticos utilizables para la enseñanza.

Es urgente que si el Estado ha propiciado el gigantesco embudo de la Educación Nacional, de la que forman la cúspide los Centros Superiores de Estudio, ensanchando los niveles elemental y Secundario, cabe esperar un auge, un impulso sin precedente en el ensanchamiento de la educación a nivel superior para que de esta manera con recursos económicos de mayor cuantía, se logre un equilibrio.

También es importante el aspecto que se refiere al mejoramiento de los emolumentos que percibe el personal docente de la UNAM, ya que solo un bajo porcentaje de profesores dedican su tiempo completo a las cuestiones docentes, el resto se ve ante la imposibilidad de entregarse a la docencia, debido a que sus ocupaciones externas, no se lo permiten, ya que de hacerlo caerían en un desequilibrio económico.

A este respecto se estima que la UNAM va a requerir de un presupuesto que fluctue entre los 628 y 1,137 millones de pesos en el período comprendido entre 1970-1975, ya que hace años que opera con presupuestos iniciales de egresos, con déficits motivados principalmente por que el subsidio del gobierno federal y los recursos propios, nunca han sido suficientes.

Claro que a este respecto, ya hemos señalado que el presupuesto de la UNAM de 1958 ha crecido en un 521.01% o sea un 10 ó 12.58% anual... En aquel entonces el presupuesto fue de \$97.152,351.61 y el año pasado (1968) de \$506.175,209.91. Se debe subrayar que dicha suma representa el 8.7% del presupuesto Federal para la educación y que urge sean elevados los futuros presupuestos considerablemente, promoviendo así mismo la UNAM sus recursos propios a través de los conceptos que en otra parte de este trabajo mencionamos.

En el lapso 1970-1975 deberá lograrse, como la señaló el Lic. Jorge Ampudia H. Secretario General auxiliar de la UNAM, en declaraciones al periódico Excelsior del domingo 16 de Febrero de 1969, "que el 40% de las horas de clases, sean impartidas por profesores de carrera, con salarios equivalentes a lo previsto para el Ingreso per-capita que se supone existirá entonces". (23)

Actualmente para satisfacer el ramo de docencia, se destina el 55.55% del que disfrutaban también la investigación y los programas de difusión cultural.

D. INEFICACIA POR RAMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO Y PENURIAS DEL SISTEMA DE POST-GRADUADOS.

Son interesantes las observaciones hechas por la Comisión Nacional de Planeamiento integral de la Educación (24) (Diario Excelsior. Sábado 17 de Diciembre de 1968) que al exponer el complejo asunto de los niveles superiores de educación reconoce que uno de los problemas, en el aspecto cuantitativo de la enseñanza

(23) Lic. Jorge Ampudia H. Idem.

(24) Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación. Diario Ex-

superior, es la aparente incongruencia entre el acelerado crecimiento del número de alumnos y la eficiencia de la misma enseñanza. Se estima necesario, una reestructuración a fondo de la enseñanza superior y de las instituciones en que se imparte, así como el establecimiento de diversos niveles y de alternativas flexibles en la formación profesional, hasta culminar en estudios para graduados. El problema global —subrayan— sigue siendo el de poder ajustar eficazmente la estructura de la educación superior, buscando el equilibrio en la repartición por regiones, por ramas de estudio, por niveles en la enseñanza de la población escolar, en la modernización de métodos sistemas y planes de estudio: en la adaptación de la enseñanza y la investigación a las demandas previsibles del desarrollo del futuro y en el máximo aprovechamiento de la inversión que hace nuestro país en la esfera profesional.

En la distribución por ramas de estudio en la enseñanza superior de nivel terciario, el total de la población escolar, que en 1965 llegó a 133 mil estudiantes se repartió en la siguiente forma:

Ciencias Exactas y naturales	1.8%
Ingeniería y Ciencias Aplicadas	18.5%
Disciplinas Agropecuarias	3.4%
Disciplina Económico-Administrativas ..	23.8%
Medicina y Odontología	15.4%
Ciencias Humanas y del Comportamiento (Comprende Humanidades y C. Sociales)	27.0%

Estos porcentajes, muestran una enorme desproporción de la educación superior en México en cuanto a su orientación, lo que ocasiona en cierta forma ineficacia del sistema, sobre todo si coincidimos con las observaciones de que en México existen tres áreas, de acuerdo al grado de desarrollo y de aplicación de la tecnología:

Primero.—Áreas en las cuales la actividad productiva se limita a una agricultura de consumo (que es la gran mayoría del territorio Nacional).

2o.—Áreas en las que se acusa el predominio de manufactu-

ras ligeras, (que son una mínima parte de centros urbanos del país) y:

3o.—Zonas de concentración de actividades manufactureras superiores (estado de México, D. F., Nuevo León).

Si consideramos que la vida económica rural de México se concentra en las áreas del primer tipo, en tanto que un bajo porcentaje participa de las áreas de manufactura ligera y actividades manufactureras superiores, y que para cada una de estas zonas, se propone lo que en función de sus necesidades se considera pertinente, tenemos que llegar a la conclusión que la distribución por ramas, de los técnicos que se preparan en nuestro sistema de educación superior es inadecuada no obstante que los índices de crecimiento en las actividades antes descritas es conservador, resultaría difícil corregir el desequilibrio cuando menos a un corto plazo.

Los porcentajes son:

La enseñanza profesional de nivel terciario creció en conjunto de 1959 a 1966 a una tasa promedio anual del 10.5%; por ramas el incremento ha sido:

Disciplinas Agropecuarias	18 %	anual.
Disciplinas Económico-Administrativas ..	16.5%	"
Ciencias Humanas y del Comportamiento ..	14.0%	"
Ciencias Exactas y Naturales	13.0%	"
Ingeniería y C. Aplicadas	7.0%	"
Ciencias Médicas	6.0%	"

A juzgar por estos índices nacionales y por los que en particular tiene la UNAM en la distribución de sus alumnos por facultades y escuelas, y que corroboran las afirmaciones anteriores; son:

Medicina	8,360	alumnos.
Derecho	6,962	"
Ingeniería	6,057	"
TOTAL	28,256	38.9%
Preparatoria	25,643	35.3%
Otras carreras	18,676	25.8%
		<hr/> 100.0%

Representan estas cuatro facultades de la UNAM el 38.9% del total de su población escolar; que aunado al 35.3% que representan los 25,643 alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, conjuntan el 74.2%.

De tal manera que el grueso de las demás carreras con su diversidad con la necesidad social que hay de ellas sólo representan el 25.8%. Todos estos datos toman como base el año de 1964.

Puede, pues afirmarse, que pese a los incrementos en busca del equilibrio, el personal a nivel universitario preparado para hacer uso del conocimiento científico y tecnológico, se ha demeritado en los últimos años, contrariamente a lo que podría suponerse que debería suceder en un país en franco proceso de desarrollo.

La solución a este problema sostiene la Comisión aludida: . . . "que no es meramente cuantitativa, no basta con cambiar la capacidad de facultades y escuelas que los forman o abrir otras nuevas. Es un problema cuya solución debe irse generando a todo lo largo del proceso educativo, creando en la niñez y en la juventud, el clima psicológico favorable, que despierte el interés en las nuevas generaciones por las materias científicas y tecnológicas". (25)

Penurias del Sistema de Post-graduados.—La matrícula en este nivel, en nuestro país es verdaderamente raquítica.

En México, en lo que se refiere a Ingeniería, (la situación es semejante en otras disciplinas) según un informe elaborado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, (26) dado en 1966, solo cinco Instituciones en el País, imparten enseñanza al nivel de graduados: La UNAM, el IPN, la Universidad de Guadalajara, El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Nuevo León.

El número de alumnos que a nivel de maestría y Doctorado están realizando estudios de especialización son, 413.

(25) Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación. "Cambios Fundamentales para vigorizar los niveles superiores de educación. Excelsior, Sábado 7 de diciembre de 1968 .

(26) Comisión Nacional de Planeamiento integral de la educación. Idem.

De este número, 158 cursan sus estudios, en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, 83 en el INP y el resto 172, en otros centros de estudios superiores. O sea, que cerca del 60% de estudiantes a este nivel y en esta rama, se concentra en el D. F.

Total de graduados en el mismo año (1966) en Ingeniería, a nivel de post-graduados, fue de 50; 34 en especialización y 16 en maestría.

No obstante, en la UNAM, de 1960 a 1966, los cursos de post-graduados han incrementado sus matrículas en 285%, con una tasa promedio anual de 23%. En Matemáticas, Física y Biología en la propia UNAM, la matrícula en cursos de post-graduado se ha incrementado en el mismo periodo en 882%; en Ingeniería 799%. En Medicina 269% y en Antropología en 267%.

Las magnitudes absolutas de estudiantes graduados, que siguen cursos en todas las ramas, han pasado de 269 a 881; en matemáticas, Física, Biología, Química, de 17 a 151. En Ingeniería de 30 a 229; en Medicina de 106 a 285 y en Antropología de 6 a 16.

En la Escuela Nacional de Agricultura, la matrícula de post-graduado ha registrado un incremento de 720 alumnos de 1959 a 1965, periodo en el que se graduaron a nivel de maestros 42 Profesionales.

En el Centro de Estudios Avanzados del IPN, durante 1966, se concedieron 6 grados académicos; dos Maestrias en Bioquímica. Una en Física, cuatro en Matemáticas y tres Doctorados también en matemáticas.

El número de personal científico de alto nivel con que cuenta el país, según unas fuentes, son solo cien y según otras, veinte por millón de habitantes. No son satisfactorias estas cifras.

Estudios efectuados para conocer el estado actual del mercado del trabajo en el país, demuestra que existe un déficit en su conjunto:

De aproximadamente un 60% de técnicos agropecuarios del nivel medio, un 40% de técnicos de nivel intermedio en las acti-

vidades industriales; de 30% de técnicos en el campo de los servicios médicos y asistenciales y de 20% de técnicos en actividades administrativas y comerciales.

Así mismo, se registra un déficit del orden del 45% en las especialidades de la Ingeniería relacionadas con las actividades de exploración (Ingenieros Topógrafos, Geólogos y Carreras Afines); del 38% en Ingeniería Industrial; en Agricultura y Zootecnia, así como en Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Petrolera; del orden de un 36% en la especialidad de Ingeniería Textil; de un 30% en Administración pública; de un 20% en Medicina; de un 15% aproximadamente en Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Profesiones Afines; y de un 15% en Química aplicada e Ingeniería Química.

Parece haber un excedente del orden de cerca del 40% en Economía, del 26% en Ingeniería Civil, del 24% en Arquitectura y del 20% en Contabilidad y en administración de Empresas.

En cuanto a Ingeniería en Comunicaciones Eléctricas y Electrónicas hay en la actualidad, según la encuesta, un equilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales en esta rama.

E. NECESIDAD DE ACELERAR LOS MECANISMOS DE RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNAM.

Una de las cuestiones que con mayor frecuencia son motivo de inquietud y descontento en la Universidad, es sin duda, la que se refiere a la elección y renovación de la Junta de Gobierno.

Meditándolo con detenimiento, es indudable que técnicamente el Consejo Universitario representa a los Sectores Universitarios y que en ocasión de haber sido promulgada la Ley Orgánica que actualmente nos rige, el Consejo Universitario constituyente de conformidad con el artículo IV relacionado con el II transitorio de la misma Ley, designó a las personas que debían integrar la primera Junta de Gobierno, máximo órgano de la UNAM. Desde luego fue técnicamente Democrática esta elección, puesto que así se manifestaba la opinión indirecta de los elementos que constituyen la Universidad como son los Profesores y Estudiantes.

Sin embargo, a mi modo de ver, fue solo un momento de democracia el que se vivió en nuestra Institución, supuesto que los mecanismos que en esta misma Ley, se establecieron para la renovación de la Junta de Gobierno, adolecen del defecto de ser muy lentos, tal vez demasiado. . . Por lo demás pensemos tan solo en la prohibición de substituir a alguno de los 15 miembros originales de la Junta, en los primeros 5 años de su establecimiento, y luego en la posibilidad que se otorga al Consejo Universitario, de elegir anualmente a partir de ese 5o. año, a un miembro de la Junta que substituya al que ocupe el último lugar, en el orden que la misma Junta fijará por insaculación inmediatamente después de constituirse; Esto quiere decir que si la Ley entró en vigor en 1945, hasta el año de 1959, los integrantes de la Junta de Gobierno fueron inamovibles y solo a partir de 1950 o 1951, empezaba a ser renovada anualmente, respecto de uno de sus miembros, o sea que la primera Junta de Gobierno de la UNAM, solo pudo ser renovada íntegramente hasta el año de 1965, y a partir de dicho año es necesario que transcurran periodos de 15 años, para su total renovación.

Me parece, que en este sentido, se presenta como imperativa la necesidad de modificar el mecanismo de substitución de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, por uno más adecuado, más rápido, que evite la duración, en mi concepto excesiva, de algunos de sus miembros, un mecanismo en el que se substituyan cuando menos 7 u 8 de sus miembros, cada 4 años.

A sido precisamente el aspecto de la duración, de la permanencia por largos periodos de los miembros que integran la Junta, y el lento proceso de su renovación, lo que desazona e inquieta a los Sectores Universitarios hundiendo a nuestra Institución en momentos críticos que ponen en peligro no solo el cumplimiento de sus misiones, sino su propia existencia, haciendo germinar en ellos, la desconfianza en un órgano cuya tardada renovación le hace aparecer como inamovible y cuyas decisiones poco acertadas, en algunos casos, han contribuído a acentuar los momentos críticos para la Universidad.

Creo, que esta situación debe ser reconsiderada, pensemos en que un mecanismo más rápido de substitución de los miem-

bros de la Junta, iría más de acuerdo con la dinámica de nuestros tiempos, meditemos en que las nuevas generaciones, representan circunstancias de tiempo y lugar, así como factores, que se han multiplicado, a grado tal, de hacer caducas Instituciones y organismos, que reclaman por lo mismo su transformación para no anquilosarse. Ello permitiría una mayor participación por parte de los miembros de la comunidad Universitaria, en las responsabilidades de dirigir nuestro Instituto.

Así mismo, estas modificaciones beneficiarían y rodearían de mayor acierto, la elección de las demás autoridades Universitarias, como la del Rector y de los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, las que, en los términos actuales también producen momentos críticos, como reflejo de la situación imperante en la integración de la Junta de Gobierno.

Por tanto la conciencia desinteresada en la valoración de la problemática Universitaria, así como la aplicación de soluciones concretas, propiciarán seguramente, la "Restauración del reino del espíritu", en nuestra Universidad.

CAPITULO VI

REFORMA DE LA U. N. A. M.

- A. LA PROBLEMATICA DE LA UNIVERSIDAD REFLEJO DE LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES.**
 - a) SUBDESARROLLO ECONOMICO.**
 - b) FALTA DE INTEGRACION SOCIAL.**
 - c) INAUTENTICIDAD POLITICA.**
 - d) VIDA ESPIRITUAL ENDEBLE.**
- B. CONCLUSIONES.**

CAPITULO VI

REFORMA DE LA U. N. A. M.

Si hemos de ser congruentes con lo antes expuesto, es obvio que nos encontramos ante la ingente necesidad de enmendar, de poner orden y corregir los errores cometidos; es indispensable superar los puntos críticos que hacen de nuestra Universidad un ser obsoleto, inoperante; principio básico de la existencia de una institución es su capacidad de adaptación, es necesario que las instituciones como las ideas respondan a los estimulantes del medio, que se amolden, que no sean estáticos, porque de ello depende su propia supervivencia.

Pero no se piense, que, el que la Universidad dinámice sus fuerzas internas en determinado momento histórico, termina para siempre su deber y necesidad de renovarse, no, por el contrario, ante la tarea sin término, infinita, de buscar la verdad, se encuentra como ineludible requisito de su naturaleza, la metamorfosis.

Pero esta metamorfosis perenne de la Universidad, debe ser llevada a cabo por los componentes esenciales de la misma, por el binomio Profesor-estudiante; no niegue a las generaciones sucesivas el derecho de transformarla, adecuándola así, a las nuevas y distintas condiciones del medio en que se vive; negárselo, significaría la muerte de nuestra Casa de Estudios.

A. LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD REFLEJO DE LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES.

cio del proceso de mestizaje, el tortuoso camino aún no termina, el mosaico cultural, lingüístico y étnico, presenta a nuestro país como una verdadera paradoja, miles, millones de gentes se encuentran marginadas, de la marcha general del país. En las decisiones que tienen por objeto el bien común, dice el Dr. Pablo Latapí "no es posible entenderse así con inmensas mayorías de marginados, para estas, México, es un proceso lejano y automático, cuando debiera ser acontecimiento jubiloso, producto de la propia acción". (1)

Este aspecto sociológico se ve aún más agravado, con la explosión demográfica de guarismos extraordinarios, que influye notablemente en la distribución de la riqueza y que provoca la formación de múltiples estratos sociales.

Esta situación también se ve reflejada en los miembros de la comunidad universitaria, la Universidad se ve impotente para cumplir y satisfacer las necesidades de una población escolar siempre en aumento constante, que proviene de un sistema educativo burocráticamente organizado, de un sistema masivamente monstruoso. La preparación de estas masas de estudiantes, resulta de tal manera deficiente, que es imposible superar los vicios ya adquiridos; se dice, y creo que es un principio aceptable, que es imposible que los frutos de un árbol resulten optimos si las raíces que le alimentan son raquílicas y pobres, de aquí que podamos decir que es necesario que primero se fortalezca y reforme la educación elemental y media para que los esfuerzos de reforma en la Universidad no sean estériles.

c) INAUTENTICIDAD POLITICA.

La vida política en nuestro medio reviste un sofisma verdaderamente lamentable, apoyado en la existencia de un Partido Oficial que hace nugatorio el voto ciudadano, impidiendo que la vida política nacional sea democrática. La ausencia de una vida Democrática Plena en nuestro país influye de manera negativa en nuestra universidad, propiciando la corrupción de los jóvenes

(1) Pablo Latapí. Misión de la Universidad en México como país en desarrollo. CEE Folleto de divulgación. No. 4. Abril 15 de 1969.

quienes tienden a imitar los medios y mecanismos que utilizan. Además esta situación carente de criterio valorativo va a ser en cierta forma aplicada para elegir a las autoridades universitarias.

d) VIDA ESPIRITUAL ENDEBLE.

La vida enseña al estudiante que no existen valores, que la sociedad a la que pertenece, está perdiendo el significado de las cosas y lo que es peor el significado del hombre; en ella la principal ley es el egoísmo, el culto a la personalidad, al éxito, la riqueza, el poder; los valores justicia, autoridad, ley, probidad, sabiduría, son despreciados, en aras del lucro, aquí es donde fracasa el proyecto de los siglos que intenta crear el prototipo del mexicano.

La Universidad no está encaminada a formar técnicos para un acelerado desarrollo económico, ni tampoco esta destinada a atender las necesidades intelectuales de la minoría ociosa de aristócratas que fácilmente tiene acceso a ella; tampoco tiene como fin reproducir en pequeño y de manera marginada los sofismas de la política y de la vida espiritual enajenada que padecemos. La Universidad que ahora atraviesa por una seria crisis, necesita una mística que se ha olvidado y que las generaciones presentes con honrosas excepciones no han sabido o no han querido aportar, la mística de desarrollar un hombre íntegro, armónico, en todas sus facultades, que es el principio más perfecto que rige a la naturaleza, al hombre y las relaciones de estos conceptos con dios, cercenar o matar unas, significa el asesinato de las demás, la vivificación de todas y cada una significaría al hombre integral, que en su devenir histórico ejercitará mesuradamente sus facultades y si bien será útil, también será bueno para la sociedad.

La Universidad sin embargo, no espera estática, los acontecimientos, a últimas fechas se ha lanzado a la búsqueda de soluciones, por lo que organizó durante los meses de agosto y septiembre del año 1969, dos Seminarios tendientes al mejoramiento administrativo y de planeación de la UNAM.

El Primer Seminario se convocó bajo el rubro de "Seminario de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas", fue promovido por la Comisión de Estudios Administrativos, dependiente de la Secretaría General Auxiliar, sus trabajos se de-

sarrollaron con la finalidad de propiciar una mayor eficacia en la aplicación de la técnica presupuesto por programa implantado a partir del presente ejercicio y consolidar los métodos, procedimientos y demás mecanismos administrativos que permitan mejores resultados en el empleo de los recursos económicos y en las funciones del equipo humano de la UNAM.

Bajo el título de "Planeación Universitaria y Organización Académica", la UNAM y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), organizaron un segundo Seminario; en ambos participaron representantes de 25 Centros de Educación Superior del país (tuvieron lugar del 4 al 16 y del 18 al 29 de agosto, en la sede de la ANUIES).

Se organizaron también con el objeto de preveer las demandas sociales que se presenten a la educación superior, así como para encontrar soluciones concretas al problema que pesa sobre las universidades por el acelerado incremento de la población estudiantil y además para contrarrestar las consecuencias que este fenómeno causa en la calidad de la enseñanza.

En este último Seminario se analizaron entre otros, los siguientes temas:

Objetivos y Alcance de la Planeación Universitaria.

Planeación de la Educación Superior y Desarrollo Económico.

Aspectos Sociales de la Planeación Universitaria.

Sistemas de la Información para la Planeación y Administración Universitaria.

Regionalización del Sistema Nacional de Educación Superior.

Planeación Universitaria en América Latina y Planeación y Reforma Universitaria: el caso UNAM.

En el Seminario de Organización Académica, los temas fueron:

Organización de Facultades y Escuelas.

Organización de Institutos y Centros de Investigación.

La Biblioteca Universitaria.

Planes y Programas de Estudio (Reforma de Actualización).

Niveles Académicos.

Métodos y Medios de Enseñanza.

Instrucción Programada.

Métodos y Medios Audio-visuales.

El Aprendizaje y los Exámenes.

Sistemas de Evaluación y Calificación de Conocimientos.

Formación de Personal Académico.

Estructura y Funciones del Personal Docente: Personal de Investigación, y Personal Técnico Administrativo.

B. CONCLUSIONES.

- 1.—La idea de la Universidad, es un producto de la conjugación de factores sociales y culturales.
- 2.—La Universidad representa la sublimación del espíritu humano, surge en Europa durante la alta Edad Media y de ahí se propaga al resto del orbe.
- 3.—La abundancia de recursos económicos, resultado de un intenso tráfico comercial, la complejidad de fenómenos creados por esta situación, permitirán el encauzamiento de medios económicos al sostenimiento de centros de alta cultura, como las Universidades.
- 4.—El crecimiento de las sociedades humanas en los siglos XI y XII de nuestra Era, demandará funcionarios públicos y eclesiásticos capacitados para dirigir los asuntos políticos, lo que propiciará el interés del Estado y de los monarcas para la fundación y el impulso de gremios de maestros-estudiantes llamados "Universitas".
- 5.—La aparición de las grandes concentraciones demográficas traducidas en ciudades, creará nuevos problemas que será necesario resolver racionalmente, el ambiente de seguridad, el olvido de la vida rústica y provincial, el creciente prestigio de las actividades intelectuales en detrimento del arte guerrero; y la influencia positiva de las guildas y gremios, dará impulso constante a las "Universitas".

- 6.—La necesidad de cambios en la vida medieval, la inquietud del hombre que aspiraba a una vida intelectual más intensa, capaz de explicar el mundo que le rodeaba y de resolver sus problemas, va a propiciar además del movimiento cultural Renacentista, la decidida evolución de las Universidades, que contaban con el apoyo eclesiástico y después incluso con el apoyo de los poderes temporales.
- 7.—Sociológicamente, la Universidad se traduce en la comunidad de maestros y estudiantes, unidos por el afán de conocer la verdad.
- 8.—La sociología de la Universidad va a surgir firmemente, como un aspecto de la Sociología de la Cultura, la que a su vez se inserta, en el marco más amplio de la Sociología General.
- 9.—La Universidad como ente sociológico, pertenece a lo que el maestro Recasens Siches llama "formaciones, complejos o grupos sociales, por constituir una pluralidad dentro de una unidad.
- 10.—Así mismo es un Grupo mixto comunitario-asociativo, puesto que inicialmente sus elementos se integran de manera espontánea, basado en el deseo de una convivencia cultural, sus miembros se ligan por simpatía, afinidad y afán de conocer la verdad; sin embargo a través del tiempo, estos lazos de simpatía afinidad y solidaridad, van a fortalecer tan extraordinariamente esta comunidad, hasta llevarla a un terreno de institucionalización asociativa.
- 11.—A la Universidad se le puede clasificar sociológicamente como un grupo de interactividad, mayor, permanente, intermedio e institucionalizado.
- 12.—Los Presupuestos o elementos de la Universidad son: Proximos y Remotos; Remotos: La Sociedad y el Estado; Próximos: El, hombre en su ambivalencia Profesores-Estudiantes y las finalidades o misiones que le son inherentes.
- 13.—A mi modo de ver la afirmación de Jaspers de que "la Universidad existe por el Estado", no es del todo acertada, pues-

to que la Universidad nacida espontáneamente solo recibe el reconocimiento de su existencia por parte del Estado.

- 14.—La Universidad exige que sus elementos integrantes, reúnan ciertos requisitos de capacidad, de interés, de probidad, como los señalados por Ficht y Jaspers. De aquí que se derive el principio de que no todos, deben tener acceso a la Universidad, sino solamente los que reúnan las condiciones aludidas.
- 15.—Las finalidades de la Universidad son: La Docencia, la Investigación y la Difusión de la Cultura, misiones que desde mi punto de vista no cumple cabalmente la UNAM, alejándose del modelo teórico, ya que da preeminencia a la primera de las finalidades, olvidándose de la importancia de la Investigación y de la difusión de la cultura.
- 16.—Creo sinceramente que tanta importancia tiene lo que Scheleiermacher llama “despertar la Idea de la Ciencia”, como la pretensión, con cierta medida, de Max Scheller de hacer llegar a las grandes masas populares, el hálito universitario, solo que esto último, por métodos de extensión universitaria.
- 17.—La idea de la Universidad, como toda actividad o fenómeno social que constituye un imprescindible, se ha institucionalizado, ha tomado forma jurídica. Resultado de ello han sido los diversos ordenamientos legales que en diversas épocas han regido nuestra universidad determinando su estructuración jurídica.
- 18.—La validez constitucional de las Leyes Orgánicas de la UNAM de 1929, 1933 y la vigente de 1944 se funda en la fracción XXV, del artículo 73 Constitucional, ya que entre las atribuciones de la Federación, se encuentra la de “proveer a la cultura Superior de los habitantes de la República”, aunque esa atribución no excluya a los estados y a los particulares de las labores educativas de la categoría superior. Esto último reviste notable importancia, para los efectos de que los particulares puedan aliviar con su intervención el déficit en la satisfacción de la Educación Superior en México, ya que

se les deja en absoluta libertad, sin más limitaciones y controles, que los que establece el artículo 4o. Constitucional, referente a los requisitos y condiciones para el uso legal de ciertos títulos profesionales.

- 19.—El Congreso Federal tiene facultades Constitucionales, según los artículos 3o. y 73 Constitucionales, para legislar y proveer todo lo que juzgue conveniente para unificar, coordinar, organizar y mejorar la educación superior del país.
- 20.—Desde mi punto de vista empero, los caracteres de Corporación Pública y Organismo Descentralizado del Estado, influyen negativamente, nulificando la característica de Autonomía y tergiversando sus finalidades esenciales.
- 21.—La Universidad se ve entonces bajo la constante amenaza, de no ser agradable al régimen, ya que el Estado ejerce sobre ella un control legislativo, judicial y patrimonial indiscutible.
- 22.—Es la nuestra, una Universidad cuyas raíces se encuentran en la Universidad Europea.
- 23.—La Universidad de México que estuvo impregnada del espíritu religioso durante el virreinato, en concepto de Juan González A. Alpuche, cumplió ampliamente su misión en el campo de la cultura, criterio que desde luego comparto por estar fundado en la pleyade de ilustres egresados de su seno.
- 24.—Sin embargo la incapacidad de la Universidad virreinal para transformarse, va a propiciar que durante la etapa de Independencia la inestabilidad se adueñe de ella, dando margen a acres críticas en su contra, que culminarán con sus continuas desapariciones, hasta que cierra sus puertas definitivamente durante el efímero reinado de Maximiliano.
- 25.—Es el espíritu visionario del maestro Justo Sierra ayudado de condiciones favorables, el que propiciara la reapertura de la Universidad de México, como una Universidad de Estado, impregnándose su espíritu de un Positivismo inicial que paulatinamente se humaniza.

- 26.—Este paulatino camino hacia la humanística va a ser impulsado por el prestigio de los Maestros Vasconcelos y Caso, quienes dan lugar preferente a los estudios filosóficos, inyectándole a nuestra "Alma Mater", el espíritu ecléctico y Universal de la cultura.
- 27.—Posteriormente, la dinámica de nuestra Universidad se verá enriquecida por la intervención decidida de la juventud, que permitirá con sus aspiraciones sencillas, etéreas, los movimientos de autonomía de 1929 y 1933.
- 28.—1944 significará para la Universidad el advenimiento de un nuevo régimen jurídico, mismo que hará de la Universidad de México, una Universidad de Estado dotada de cierta autonomía, autonomía que se verá limitada al definirse su naturaleza jurídica de Corporación Pública, Organismo Descentralizado del Estado.
- 29.—La evolución histórica de nuestra Universidad revela positivos y negativos aspectos, mismos que desgraciadamente no han sido superados. Ahora el futuro exige, el surgimiento de una nueva mística que resuelva las contradicciones en que se desenvuelve la Universidad.
- 30.—Los ingresos de la UNAM que proceden de sus alumnos cubren solo el 15.60% de su presupuesto (1967). El gobierno federal aporta el 84.42%.
- 31.—No es recomendable la dependencia de la UNAM respecto del presupuesto de la Federación, que le obliga a un sometimiento que aparentemente no se le exige, pero que indudablemente se produce en la práctica. Si hemos de resolver esta cuestión procede, se hace indispensable, la constitución de un patrimonio propio de la Universidad, proveniente del incremento de las colegiaturas, derechos por servicios prestados, promoción de donaciones, legados, fideicomisos, utilidades, intereses, dividendos, rentas, etc. dejando acaso el subsidio como una complementación de los ingresos universitarios.
- 32.—El ingreso medio familiar entre el alumnado de la UNAM,

que es de \$3,503.00 mensuales, permite inferir que para ingresar a esta institución, se requiere en promedio, un ingreso familiar aproximadamente del doble del ingreso familiar promedio del país.

Cualquier incremento en las colegiaturas vigentes, que no se acompaña de medidas orientadas a facilitar el financiamiento a largo plazo de los estudiantes, financiamiento que podría hacerse a través de la iniciativa privada, o bien a través de un sistema de becas adecuado, también con intervención de instituciones particulares, puede ser negativo, pero si se hace con conciencia y responsabilidad puede dar óptimos frutos.

Sería pertinente que en un Seminario convocado expreso para estudiar estas cuestiones, se les diera solución concreta, tomándose en consideración bases como las apuntadas.

- 33.—De cada peso que gasta (1964) la UNAM, \$0.35 centavos corresponde a los gastos administrativos. Esto quiere decir que los ingresos universitarios en cuanto a su aplicación exigen, una reforma administrativa, que deberá buscar la eficiencia, revisando su organización y sus procedimientos, para aprovechar en forma óptima sus recursos y poder prestar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Los estudios realizados en este sentido, rebelan un exceso de gasto en administración, lo que frena considerablemente la efectividad en la inversión en la educación superior, dando margen a un exceso de burocratismo, queda pues como urgente la reducción del gasto universitario en el rubro de administración, incrementando en lo posible los de Docencia, Investigación y Difusión de la cultura.

- 34.—El promedio numerico que sigue teniendo la UNAM en la Enseñanza Superior Nacional, demuestra, que esta sigue estando fuertemente centralizada; La enseñanza superior del D. F. concentra también su alumnado en casi 2/3 partes en la UNAM. Como a su vez la enseñanza superior nacional se encuentra concentrada en la capital de la república, la UNAM viene a representar un 38% de la enseñanza de ni-

vel terciario del país. De los 73,645 alumnos inscritos en la UNAM (1964), 28,234 o sea el 38.3% están matriculados en el bachillerato o en las carreras sub-profesionales.

- 35.—Durante el periodo 1952-1958 se favoreció más la expansión de las carreras profesionales(como lo demuestra la construcción de la Ciudad Universitaria), que en el 1958-1964, en que se logro una expansión de la educación media superior con la construcción de gigantescos planteles en número de nueve, que albergan a poco más de 30,000 alumnos desde 1966.
- 36.—Estos aspectos de recursos económicos deficientes de que dispone la UNAM y el crecimiento de su población estudiantil, se ven agravados por el bajo rendimiento de los estudiantes universitarios, que en 1952, arrojó un 42% de irregulares, en 1958 de 31.4% y en 1964 la desastrosa cifra de 46.7%.
- 37.—En otro sentido la eficiencia terminal en la generación 1960-1964, fue de 4,155 egresados, que representa un 30.7%, o sea que de cada 100 alumnos que ingresaron a la UNAM para cursar carrera profesional solo terminaron 30 alumnos. Esto se traduce en el fracaso del sistema educativo de la UNAM.
- 38.—En el aspecto del crecimiento de la población escolar en la UNAM, si consideramos que en el lapso 1929-1966, la población universitaria creció un 957.74%, o sea en 69,980 alumnos y después en 1968 alcanzó la cifra de 96,400 alumnos, no contando desde luego, con el índice de probabilidades a 10 años que supone que para 1980 habrá 266,500 escolares, tendremos la gravedad del problema y la necesidad de crear otros centros de educación superior semejantes a la UNAM en el D. F. y en el país.
- 39.—La crisis docente en la UNAM se rebela en cuanto que nuestros profesores dan sus lecciones de manera puramente verbalista, no utilizando los modernos sistemas didáctico-pedagógicos.

40.—En este mismo sentido los profesores de tiempo completo solo representan el 1.8%, de los 6,351 (1964) profesores de que dispone la UNAM, y de los de medio tiempo el 1.7%, o sea, que estas dos categorías de profesores que tanta importancia tienen en la docencia universitaria representan solo el 3.5% del total del personal docente, de lo que se deduce que el 96.5% restante, se constituye de profesores ordinarios, adjuntos, auxiliares, etc. lo que corrobora lo afirmado en la conclusión anterior.

41.—En el lapso 1970-1975, deberá lograrse, que el 40% de las horas de clase, sean impartidas por profesores de carrera. Además la enseñanza superior en el país deberá disponer de 11,050 profesores nuevos para el período 1968-1970; de 26,750 profesores para el período 1971-1975; y de 28,900 para el lapso 1976-1980.

Estas cifras tienen repercusión en la UNAM si consideramos que actualmente atiende el 45% de estudiantes preparatorios en el país, y cerca del 40% de estudiantes a nivel profesional. Naturalmente habrá que esperar que el proceso de descentralización rinda frutos óptimos y que diluyan las dificultades que se preveen, lo que no deja a un lado la necesidad de que la UNAM, acelere la formación de un cuerpo docente numeroso y capacitado que se enfrente y resuelva estos problemas.

42.—Actualmente la UNAM ha puesto especial énfasis en la preparación de su personal docente al establecer la carrera de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras. En este sentido es loable también el esfuerzo en que se encuentran empeñadas algunas instituciones educativas privadas que como el IPCE (Instituto Panamericano de Ciencias para la Educación), persigue la capacitación de profesores versados en Pedagogía, otorgando la Licenciatura en esta disciplina. Este Instituto se encuentra incorporado a la UNAM y es dirigido atinadamente por el Lic. Ernesto Aguilar Alvarez y de Alva, profesor de Sociología en la Facultad de Derecho.

43.—La ineficacia por ramas de la educación superior en México

que no excluye a la UNAM, reclama la planeación del desarrollo de nuestra institución, esta planeación debe hacerse, por lo que a la demanda se refiere, con base en una serie de estudios, sobre los mercados de trabajo profesional, a corto y a largo plazo; y por lo que hace a la oferta deberá tomarse en cuenta los recursos actuales y futuros de la UNAM, naturalmente sin olvidar que éste es tan solo uno de los aspectos a que está dedicada nuestra Máxima Casa de Estudios, sin excluir la importancia que merecen la investigación y la difusión de la cultura.

- 44.—Es indispensable también llevar a cabo, reformas a las normas que rigen la vida de la UNAM, sobre todo en lo relacionado con el establecimiento de mecanismos que democratizen, aún más la vida universitaria, renovando a períodos más cortos siete u ocho miembros de la Junta de Gobierno. Esto permitiría la participación más activa de elementos jóvenes, que no tendrán que esperar a substituir cada año, a solo uno de los miembros de esa Junta.
- 45.—La reforma de la UNAM tendrá que llevarse a cabo atendiendo a que, nuestra Universidad está inmersa en los grandes problemas nacionales: subdesarrollo económico, falta de integración social, inautenticidad política, combatiendo además la vida espiritual endeble que nos rodea, fortaleciéndola en valores.
- 46.—Cualquier intento de reforma, deberá abordarse tomando en consideración todos los aspectos críticos que hemos descrito, así como las relaciones indisolubles que les ligan, para que sea integral y desenboque en soluciones positivas y duraderas.
- 47.—Como corolario, es indispensable insistir en que el fortalecimiento de la idea de la Universidad, en su más pura esencia, es un requisito "sine quanon", para la superación de estos momentos críticos.

BIBLIOGRAFIA

- AMPUNDIA H. Jorge. Diario Excelsior, 16 de febrero de 1969.
- BARNES Harry Elmer. Historia de la Economía del Mundo Occidental.
- BAZ Gustavo. La Universidad Atraviesa un Periodo Crítico.
- CARRILLO Flores Antonio. Angel Carvajal y Manuel Sánchez Cuen. Naturaleza Jurídica de la Universidad.
- CASO Alfonso. Exposición de Motivos de su Proyecto de Ley Orgánica.
- CEE (Centro de Estudios Educativos, A. C.). Noticias y Comentarios. Boletín Mensual Informativo. Año 1. Tomo I. mayo 1965. No. 10 dic. 1966. No. 26 agosto 1o. de 1969.
- COMISION Nacional de Planeación Integral de la Educación. Diario Excelsior.
- CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CHICO Goerne Luis. La Universidad y la Inquietud de Nuestro Tiempo.
- DE Humboldt Guillermo. La Idea de la Universidad en Alemania.
- DE La Cueva Mario. La UNAM debe Reconquistar el Espíritu y la Libertad. Diario Universal, febrero 5 de 1953.
- DE Lagarde Paul. La Idea de la Universidad en Alemania.
- FRAGA Gabino. Derecho Administrativo.

- FICHT Juan Teófilo. La Idea de la Universidad en Alemania.
- GARRIDO Luis. La UNAM insuficiente. Diario Excelsior.
- GARCIA Tellez Ignacio. La Universidad Atraviesa un Periodo Crítico dicen los Ex-Rectores. Diario Excelsior.
- GOMEZ Morin Manuel. Memorandum sobre la Organización Jurídica de la Universidad Nacional de México.
 "Muchos Profesores y pocos Maestros". Diario Excelsior.
- GONZALEZ Cosío Arturo. Historia Estadística de la Universidad 1910-1967.
- GONZALEZ A. Alpuche Juan. La Universidad de México, su Trayectoria Socio-Cultural.
- GROMPONE Antonio M. Universidad Oficial y Universidad Viva.
- JASPERS Karl. La Idea de la Universidad en Alemania.
- LATAPI Pablo. La Autonomía Universitaria.
 —Misión de la Universidad en México como País en Desarrollo.
 —Radiografía de la UNAM. I.—Alumnado.
 —Radiografía de la UNAM. II.—El Personal, Instalaciones Físicas y Aspectos Financieros.
- LEY Orgánica y Estatutos de la UNAM 1944.
- MARIA Carreño Alberto. La Real y Pontificia Universidad de México 1536-1865.
- MENDIETA y Núñez Lucio. Ensayo Sociológico sobre la Universidad.
 —La Universidad Creadora y otros Ensayos.
- ORTEGA y Gasset. Misión de la Universidad y otros Ensayos Afines.
- PERKINS James Alfred. La Universidad en Transición.

PRATS Alardo. La Reforma Educativa. Una Política Científica y Tecnológica Aplicada con los Mecanismos Adecuados. Diario Excelsior.

PLATON. La República.

RECASENS Siches Luis. Tratado General de Sociología.

SABINE H. George. Historia de la Teoría Política.

SCHELEIERMACHER Friedrich. La Idea de la Universidad en Alemania.

SCHELLER Max. La Idea de la Universidad en Alemania.

SILVA Herzog. Historia del Pensamiento Económico Social, de la Antigüedad al Siglo XVI.

SIERRA Justo. Discurso de Apertura de la Universidad Nacional de México.

SIGRIEST Clamont Jorge. El Sistema Jurídico de la Universidad Mexicana. Tomos I, II.

SPENGLER Oswald. La Decadencia de Occidente.

SERRA Rojas Andres. Derecho Administrativo.

ZUBIRAN Salvador. Crisis en la UNAM. Diario Excelsior.